

3

LIBRO DE ACTAS.

PLENO.

DEL 28 DE FEBRERO DE 1.985

AL 24 DE FEBRERO DE 1.986

16/3





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Ayuntamiento de Zafra.

Provincia de Badajoz

año 1.985

Libro de actas de las sesiones celebradas
por el Pleno de la Corporación

Diligencia de apertura: Este libro compuesto
de 100 hojas, foliados y sellados con el de este
ayuntamiento está destinado a contener las actas
de las sesiones que celebre el Pleno de la
Corporación, comentando con la correspondiente
al día de la fecha

Y para que conste, extendiendo la presente diligencia
de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde
Presidente, en Zafra a doce de Marzo de
Mil Novecientos ochenta y cinco.

V.º B.º

El Alcalde

al secretario
Paucho



[Handwritten signature of the Mayor]



cc
Ex
28
19



continuación Pleno
Extraordinario de
28 de Febrero de
1985

si han sido subsanadas las deficiencias que se señalan en su día, lamentando que el expediente no se encuentre en la carpeta del Ayuntamiento, y preguntando si se encuentran presentadas las garantías establecidas en el apartado C del artículo 46 del Reglamento de planeamiento urbanístico, - respondiendo el Secretario que el aval al que hace referencia el precepto legal mencionado por el Señor Roco no se encuentra aún presentado, desconociendo él en ese instante el momento exacto de la tramitación del expediente en que se hace obligatoria esta presentación documental de garantías.

En consecuencia a todas estas motivaciones expuestas el Señor Roco en nombre del Grupo socialista anuncia que su Grupo no va a dar su aprobación al Plan Parcial que se somete a consideración de la Corporación.

Estas manifestaciones son replicadas por el Concejal Pérez y Pérez en nombre del Grupo Popular diciendo que el Ayuntamiento tendrá que participar en este Plan Parcial en la medida que marca la ley, pero que hay que tener en cuenta que esta participación tiene como contrapartida la adquisición de unos terrenos.

Respecto al momento de la presentación del aval bancario como garantía del exacto cumplimiento de los compromisos adquiridos, el Señor Pérez entiende que debe presentarse cuando el Plan entre en la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para su aprobación definitiva.

El Concejal Roco Ferrer vuelve a intervenir para preguntar al Alcalde como Presidente de la Comisión de Urbanismo si han valorado el coste económico y las dotaciones que puedan generarse de la aprobación de este Plan, y preguntando al mismo como puede explicar que en un principio no estuviese conforme con aprobar éste y ahora sí; le contesta el Alcalde que este Plan que se somete ahora a aprobación, resuelva las deficiencias que se observaban en el presentado con anterioridad, a pesar de



po desidos a este Plan.

El Concejal Pous Ortiz en nombre del grupo Independiente manifiesta que hay que tener en cuenta los puestos de trabajo que la construcción general y que la zona residencial que se está creando en la zona de la Ciudad en la que está encajado este Plan Parcial es positiva desde el punto de vista urbanístico.

El Concejal Roco Ferrer vuelve a intervenir para decir que hay mecanismos para impedir la especulación, y que estos están en los poderes públicos, que ya se aprobó la ordenanza de solares sin edificar, y que lo que hay que hacer es aplicarla.

Dionisio Navarro solicita la palabra para decir que él agradece al Señor Roco los datos aportados, pero que él tiene datos sobre las necesidades de viviendas en la Ciudad. Prosigue su intervención el Señor Navarro diciendo que el gesto del P.S.O.E no ha sido hasta ahora precisamente el darle vivienda a Zafra, y que la oposición de este grupo a la aprobación de este Plan Parcial va en contradicción con lo que postularon en su programa electoral de impulsar la construcción de viviendas unifamiliares, chalesitos, etc. Termina su intervención el mencionado Concejal preguntando cuanto tiempo se va a seguir con el ritmo que lleva actualmente la revisión del Plan General, opinando que el aval como garantía debe exigirse una vez aprobado el Plan, y afirmando que no se está revisando nada a pesar de los gestos realizados ya en relación a esta revisión.

El Concejal Gómez Rosas manifiesta que las solicitudes para adquisición de viviendas que hay en el Ayuntamiento a la que ha hecho referencia el Señor Navarro no irían nunca a la compra de las viviendas que se voyan a hacer en el R.C.-1.

El Concejal Navarro replica estas palabras del Señor Gómez Rosas diciendo que él no se está refiriendo solamente a las viviendas que hay en el Ayuntamiento, sino también





a otros solicitantes, preguntando al mismo si él se siente responsable de que no haya viviendas para esos solicitantes, lo que es respondido por el Señor Gómez Rosas, diciendo de que él se siente responsable en una 17ª parte, pero que también se siente responsable de las 90 viviendas que para Zafra aparecen en el fondo de compensación interterritorial.

El Concejal Bote González manifiesta que si el P.S.O.E. no ha podido hacer viviendas ha sido debido al poco tiempo que han estado gobernando aquí en la ciudad, y que el poder adquisitivo medio de Zafra no permite adquirir una de estas viviendas que se pretenden construir con el RC-1.

El Concejal Roco Ferrer interviene para decir que en el tema de la gestión de las viviendas se le dio la representación a una persona que actualmente se encuentra encuadrada en el grupo del Señor Navarro, palabras que son replicadas por el Alcalde diciendo que él no se encuadra en ningún grupo, y que quiere volver a decir que si las viviendas no se han hecho en Zafra ha sido debido a que el P.S.O.E. transfirió a Cataluña el dinero que en principio estaba presupuestado para estas viviendas de Zafra.

El Señor Navarro Peinado quiere hacer constar que él en su intervención sobre los gastos que se llevan realizados se ha referido a los gastos de la revisión del Plan General de Ordenación, y no a los de las viviendas.

Realizadas todas estas intervenciones se procede a la votación ordinaria con el siguiente resultado:

Votos a favor de la aprobación inicial del Plan RC-1, 8, los votos del Alcalde-Presidente y de los Concejales Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Reyes Biosca, Guerrero Sánchez, Paniagua García, Pous Ortiz y Martínez Ramos. Votos en contra de esta aprobación 7, los de los Señores Roco Ferrer, Gómez Rosas, Bote González, Carcho Duan, Carballo Naveira, De la Rosa Vargas, Nopales Hacedero.

A la vista del resultado de la votación el secretario manifiesta que no se puede adoptar acuerdo



sobre el asunto tratado, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º apartado dos letras ll), de la ley 40/1.981 de 28 de octubre la adopción de acuerdos en materia de planes parciales requiere la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, concretamente nueve votos en uno o en otro sentido, por lo que el Sr. Presidente declara que el asunto queda pendiente.

2º - Destino de la Obra nº 222 del Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983.

Aprobada la financiación de esta obra por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 10 de Febrero de 1.984, la Presidencia propone como destino de la misma obra de electrificación, mecanización y accesos en la estación depuradora y que la Diputación Provincial se encargue de la redacción del proyecto técnico y de la gestión de los mismos. Entendiéndose que este destino viene determinado por las necesidades de la población, por unanimidad se acuerda:

1º) Proponer a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz que la obra nº 222 del Plan adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983 sea destinada a obras de electrificación, mecanización y accesos en la estación depuradora.

2º) Solicitar de ese mismo organismo se encargue ella de la redacción del proyecto y de la gestión de la obra.

3º) - Obra nº 40 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984.

Aprobada la financiación de esta obra por acuerdo del pleno de la Corporación de fecha 8 de Noviembre de 1.984 la presidencia propone como destino de la misma la colocación de bocas de riego en la Hacienda Lopez Tienda, Doctar Sopena, Zona deportiva y la distribución domiciliaria de agua en la calle

Restera solicitando a la Excmo. Diputación Pro-



03
vicial que esta obra sea adjudicada directamente al Ayuntamiento y proponiendo como director de la misma al Aparejador Municipal Don Miguel Blasquez Beites.

El Concejal Roco Ferrer manifiesta que en la calle Cesteria hay construcciones que estan sujetas a expediente, resulta un tanto contradictorio que ahora el Ayuntamiento dote a estas construcciones de infraestructura, contestandole el Alcalde que esta es una de las pocas calles de la Ciudad a las que les falta el saneamiento y por eso se ha pensado en dotarlas de el, con independencia de que al final de esta via haya algunas edificaciones no legalizadas aun.

El Concejal Nofals Hernandez pregunta si esta obra se aplicarian contribuciones especiales, lo que es contestado afirmativamente por el Alcalde.

Hechas estas manifestaciones por unanimidad se acuerda:

1º.- Proponer a la Excmo. Diputacion Provincial de Badajoz que la obra nº 40 de distribucion domiciliaria del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 tenga como destino la colocacion de sacos de riego en la Avenida Lopez Tizenda, Doctor Soriano y Zone Deportiva, y a hacer la distribucion domiciliaria de aguas en la calle Cesteria.

2º.- Solicitar de ese mismo organismo que esta obra sea adjudicada directamente al Ayuntamiento.

3º.- Proponer como Director de obra al Aparejador Municipal Don Miguel Blasquez Beites.

4º.- Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios tendentes a la ejecucion del presente acuerdo.

5º.- Obra nº 244 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

Aprobada la financiacion de esta obra por acuerdo del Pleno de la Corporacion de fecha 8 de Noviembre de 1984. Presidencia propone como destino de la misma

la pavimentación y urbanización de la Barricada del Doctor Sapeña, Edificio San Matías, Diter, Catalanes y Plaza de Carlos V, solicitando que esta obra sea adjudicada directamente al Ayuntamiento, proponiendo como Director de obra al Aparejador Municipal Don Miguel Blarquez Benitez. Entendiéndose que este destino viene determinado por las necesidades de la población por unanimidad de acuerdo:

1º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz que la obra nº 244 de urbanización y pavimentación del Plan Provincial de obras y servicios de 1984 sea destinada a la pavimentación y urbanización de la Barricada del Doctor Sapeña, Edificio San Matías, Diter, Catalanes y Plaza Carlos V.

2º.- Solicitar a ese mismo organismo que esta obra sea adjudicada directamente al Ayuntamiento.

3º.- Proponer como director de obra al Aparejador Municipal Don Miguel Blarquez Benitez.

4º.- Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo a firmar cuantos documentos sean necesarios tendente a la efectividad del presente acuerdo.

5º.- Cambio de destino de la obra nº 59 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

Aprobada la financiación de esta obra de emisión por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 8 de Noviembre de 1984, la Presidencia propone que la misma sea cambiada de destino, subdividiéndola en dos obras una de ellas de cerramiento y tratamiento de la zona deportiva con un presupuesto total de Cuatro Millones de Pesetas (4.000.000.-pts) y otra de Puentes y Jardines con un presupuesto total de Cuatro Millones de Pesetas (4.000.000.-pts) solicitando que esta obra sea adjudicada directamente al Ayuntamiento, proponiendo como Director de obra al Aparejador Municipal Don Miguel Blarquez Benitez, manteniéndose la financiación total de ambas obras en 1.600.000 pesetas como aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos propios y 6.400.000 pts

de la Diputación con cargo al préstamo.





del Banco de créditos a solicitar. Entendiéndose que este cambio viene determinado por las necesidades de la Ciudad por unanimidad se acuerda:

1.º - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial que la obra nº 59 de Emisario sea cambiada de destino, subdividiendo la misma en dos obras;

a) 2.º Fase de cerramiento y tratamiento de la zona deportiva con un presupuesto de Cuatro Millones de Pesetas (4.000.000.- pts).

b) Pargues y Jardines con un presupuesto de Cuatro Millones de Pesetas (4.000.000.- pts).

2.º - Solicitar de ese mismo Organismo que esta obra sea adjudicada al Ayuntamiento.

3.º - Proponer como director de obra al Aparijador Municipal Don Miguel Blázquez Benítez.

4.º - Autorizar al Alcalde Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios tendente a la efectividad del presente acuerdo.

6.º - Obra nº 246 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984.

Aprobada la financiación de esta obra de instalaciones deportivas por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 2 de Noviembre de 1.984, la Presidencia propone que la misma sea destinada al cerramiento de la zona deportiva, solicitando la adjudicación directa de la obra al Ayuntamiento y proponiendo como Director de obra al Aparijador Municipal Don Miguel Blázquez Benítez. Apreciada la necesidad de esta obra, por unanimidad se acuerda:

1.º - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz que la obra nº 246 de instalaciones deportivas del Plan Provincial de obras y Servicios de 1.984 sea destinada al cerramiento de la zona deportiva.

2.º - Solicitar de ese mismo organismo que esta obra sea adjudicada directamente al Ayuntamiento.

3.º - Proponer como Director de obra al Aparijador Municipal



Don Miguel Blasquez Benitez.

4º - Autorizan al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

7º - Obra nº 247 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

Aprobada la financiación de esta obra de Centro Social por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 8 de Noviembre de 1984 la Presidencia propone que la misma sea destinada a la transformación del edificio de la Caja en Biblioteca Pública Municipal, solicitando la adjudicación directa de la obra al Ayuntamiento y proponiendo como Director de Obra al Arquitecto Don Ernesto Unibarrri Garcia.

El Consejo Rector manifiesta que el desea saber en que va a consistir el proyecto de remodelación del edificio de la Caja, pidiendo que este asunto quede pendiente de resolución hasta que se conozca el proyecto.

El Consejo Nopals Hernandez manifiesta que el cree que debe de irse a una remodelación interna del edificio y no externa.

Actuando por el Alcalde que el proyecto de la obra a realizar sea sometido en su momento a la aprobación del Pleno de la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1º - Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz que la obra nº 247 de Centro Social del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 sea destinada a transformación del edificio de Caja en Biblioteca Pública Municipal.

2º - Solicitar del mismo organismo que esta obra sea adjudicada directamente al Ayuntamiento.

3º - Proponer como Director de Obra al Arquitecto Don Ernesto Unibarrri Garcia.

4º - Autorizan al Alcalde-Presidente o a quien legalmente



le sustituya en el caso para firmar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.
Trámite de Urgencia.



Apreciada unánimemente al comienzo de la Sesión la urgencia de estos asuntos pasan a ser tratados en la presente sesión.

- Obras de Electrificación correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios del Ejercicio 1.984

Teniendo en cuenta que la obra nº 245 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, tiene una cantidad de Diez Millones de Pesetas (10.000.000.- pt) para alumbrado público, la Comisión Municipal de Urbanismo, propone que esta cantidad vaya destinada a las siguientes obras, relacionadas por orden de prioridad:

- 1º.- Plan Ahorro Energético.
- 2º.- Iluminación Barriada Doctor Sopena.
- 3º.- Reforma alumbrado Plaza España.
- 4º.- Iluminación c/ Fallito de Zafra.
- 5º.- Arreglo Iluminación Avenida Antonio Chacón.
- 6º.- Iluminación Crta. c/ Belén.
- 7º.- Iluminación Parque Municipal.
- 8º.- Iluminación c/ Ferrocarril.
- 9º.- Iluminación Zona colada c/ Almendra.
- 10º.- Iluminación c/ Belén
- 11º.- c/ Nueva Planificación.
- 12º.- Ferial.

Encontrada esta relación conforme con las necesidades de la Ciudad, por unanimidad se acuerda:

- 1º.- Aceptar íntegramente la propuesta de la Comisión Municipal de Urbanismo, sobre la obra nº 245 de alumbrado público, del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1.984.
- 2º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, realice la instalación con lámparas de vapor de mercurio y no de vapor de sodio, siempre que los dispositivos legales lo permitan en todas las zonas.



3.º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, mantener los fondos existentes de la Avenida de Antonio Chacón, cambiando la instalación de las mismas.

Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985

Dada a conocer por el Secretario la propuesta de la Alcaldía de que la cantidad de 15 millones destinada a Zafra en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985 sea aplicada de la siguiente forma: Urbanización y Pavimentación 10 millones de pesetas (10.000.000.-pt), dotar de los servicios de alumbrado y agua al Cementerio Municipal dos millones de pesetas (2.000.000.-pt), Centro Social tres millones de pesetas (3.000.000.-pt), el Concejal Roso-Ferrer solicita la palabra para preguntar a qué ítem destinada la cantidad de tres millones asignada a Centro social, contestandole por la Presidencia que esta cantidad ítem destinada en un principio a la adaptación del edificio de la casa Ayuntamiento.

Encontrada esta propuesta de la Alcaldía conforme con las necesidades de la Ciudad por unanimidad se acuerda:

Proponer a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz que la cantidad de Quince millones de Pesetas (15.000.000.-pt) destinada a Zafra en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985 vaya aplicada de la siguiente forma:

Urbanización y Pavimentación.- 10 millones.

Dotar de los servicios de alumbrado y agua al Cementerio Municipal.- 2 millones.

Centro Social.- 3 millones.

Total Presupuesto.- 15 millones.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Presidente declaró terminada la Sesión a las siete horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que advierte a todos los Señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que certifica.

[Handwritten signatures and initials, including 'E. Roso-Ferrer' and 'Secretario']



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Pérez Sciencz.

Concejales.

D. Justo Roco Ferrer

D. Francisco Javier Gómez Rosas.

D. Andrés Boté Fontales.

D. Antonio Pacheco Durán

D. Juan Fco. Casallo Navarro.

D. Julian de la Rosa Vargas.

D. Manuel Pérez y Pérez

D. José A. Pierrero Sánchez.

D. Juan A. Reyes Biosca.

D. Sebastián Paniagua Francia

D. José Pous Ortiz.

D^a. Teresa Tráiluez Muñoz

Interventor.

D. Ignacio Medina Reimo

Secretario en Funciones.

D. Leandro Ramos Navarro

En la Ciudad de Zafra siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el Salón de Señores del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sciencz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos, y asistidos del Secretario en Funciones Don Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar sesión ordinaria en que tratar los asuntos enumerados en la convocatoria previamente cursada al efecto.

No asisten los Concejales Dña. Florencia Acebo Campos, Don Francisco Luna Ortiz, Don Dionisio Navarro Peinado y Don Alejandro

Nogals Hernández, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el Acta de la sesión anterior en borrador que encontrada conforme fue aprobada por unanimidad.

A continuación el secretario solicita la palabra para manifestar en relación a la consulta que le fue efectuada en la sesión anterior, sobre el momento en que desian de exigirse las garantías establecidas en el artículo 46 del vigente Reglamento de Planeamiento que estas garantías deben ser prestadas en el plazo de un mes desde que se requiera para ello al promotor, y en todo

antes de que se proceda a la publicación del acuerdo

de aprobación definitiva, todo ello de acuerdo con el artículo 139-3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2159/1.978 de 23 de Junio.

Realizada esta intervención se pasa seguidamente al examen del Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos: Correspondencia, Disposiciones e Información General.

Se da a conocer escrito de fecha cuatro del actual de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por el que se comunica a este Ayuntamiento que por Orden Ministerial de fecha veintiseis de Febrero del año actual ha sido aprobado el expediente de obras motivado por el Proyecto de Restauración del Ayuntamiento de esta Ciudad, adjuntándose copia del convenio firmado para la ejecución de esta obra.

Se conoce escrito de fecha cinco del actual de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escuelas del Ministerio de Educación y Ciencia, comunicando a este Ayuntamiento que por Orden Ministerial de fecha veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se ha resuelto aceptar el solar ofrecido por este para construir un Centro de Educación Especial de cien puestos escolares y cuarenta de internado incluido en la programación de 1.985.

Se conoce a continuación escrito de fecha veintiocho de Febrero del año actual de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escuelas del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se comunica a este Ayuntamiento que por el mencionado Organismo ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por el que se adjudicarán mediante concurso subasta las obras de construcción del Centro de Educación Especial.

Conociendo escrito de fecha cinco del actual de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento, que el día diez del corriente mes ^{habrá una} marcha pacífica en automóvil de Huelva a



Zafra, promovido por diversas Entidades, al objeto de protestar por la supresión del tramo de línea férrea Merena-Zafra, los señores asistentes se dan por enterados.

Se conoce escrito de fecha veintidos de Febrero de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento que en el proyecto de ensanche y mejora de la Nacional 435 (Zafra Valverde de Burquillos) va incluida la realización de cuñas de ensanche y refuerzo de aplomado en los 500 metros existentes, entre el cruce y el Poslodo de Obras Públicas.

Se conoce escrito de fecha veintidos del actual de la Mutualidad Nacional de Administración local, por el que se comunica a este Ayuntamiento el saldo actual de la deuda que el mismo tiene con el mencionado Organismo, y que asciende a la cantidad de sesenta millones, doscientos treinta mil trescientos ochenta pesetas (60.230.380.- pts)

1.º- Adjudicación obras terminación construcción del Centro Comarcal de la Salud.

Se examina a continuación el expediente instruido para contratar las obras de terminación de la construcción del Centro de Salud en esta localidad, mediante concurso-subasta, habiendo concurrido al mismo, una vez seguida la tramitación reglamentaria, una sola oferta, la presentada por la Empresa Norca, S.A., - Construcción y Decoración.

Conocido el informe del Arquitecto Director de las Obras así como el dictamen de la Comisión Municipal de Obras Públicas y Urbanismo, el Concejal Pous Ortiz, manifiesta que si bien es verdad que de los datos aportados por la propia Empresa ofertante resulta escaso el montante económico de las obras realizadas por la Empresa durante el 1.984, una vez que se ha mantenido una reunión con la Empresa a la que asistió también el Arquitecto Director de las Obras, éste obtuvo una mayor información.

Concejal Roco Ferrer, manifiesta que el escrito del



técnico director de obra no tiene un entusiasmo excesivo, lo que hace que su grupo se vaya a abstener en la votación de este punto del Orden del Día.

Realizadas estas manifestaciones el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría con siete votos a favor; los del Alcalde-Presidente y los Concejales Pérez y Pez, Guerrero Sánchez, Reyes Biosca, Paniagua García, Pons Ortiz y Martínez Muñoz, y seis abstenciones de los señores Roso Fener, Gómez Rosa, Bote Fontale, Corchero Duán, Cardullo Mancera y de la Rosa Vargas, se acuerda:

1.º- Declarar válido el concurso subasta de referencia y consecuentemente adjudicar definitivamente las obras a la Empresa NORCA, S.A. con domicilio en Superior Salazar, 45 de Madrid en la cantidad de cuarenta y un millones trescientos treinta y tres mil trescientos ochenta pesetas (41.333.380.-pts).

2.º- Notificar al adjudicatario el contenido del presente acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días hábiles presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego de Condiciones, indicándole que deberá formalizar el contrato mediante escritura pública de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y haciéndole las restantes prevenciones recogidas en los artículos 45 a 48 de la misma disposición legal.

3.º- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para que intervenga representando a la Corporación en el acto de otorgamiento en la correspondiente escritura.

2.º Convenio con Amecesa sobre asistencia sanitaria al Personal Funcionario Municipal.

Por el Presidente de la Comisión de Sanidad, se expone que de acuerdo con el Real Decreto 3241/ de 14 de Diciembre de 1983 y la Orden de 30 de Marzo de 1984 que desarrolla este Real Decreto, las Corporaciones

serán obligadas a celebrar contratos directamente



con entidades gestoras de la Seguridad Social, competentes en la materia de la Comunidad Autónoma respectiva, ratificando y acreditando ante la Municipalidad estas circunstancias a fin de que estas Corporaciones sean compensadas, desde la fecha de efectos de los mismos.

Entendiendo que estos conciertos son muy beneficiosos para los intereses económicos del Ayuntamiento, el mencionado Concejal propone realizar un convenio con la empresa Aneesa, sobre asistencia médica al personal activo y pasivo funcionario de este Ayuntamiento, convenio que resulta así mismo beneficioso para los propios funcionarios municipales.

El Concejal Boté Pozuelo, manifiesta que él como representante del Grupo Socialista, en la reunión de la Comisión de Hacienda que ha tratado este asunto, tiene que decir que su grupo va a apoyar este asunto, basándose en que los funcionarios consideran que van a tener unas ventajas, a pesar de entender su grupo que no hay ningún organismo que mejore a la Seguridad Social. Sipe manifestando el Concejal Boté Pozuelo, que ellos esperan que en el plazo de un año, los propios funcionarios vean los beneficios que le reporta este convenio.

El Concejal Pous Ortiz, manifiesta que él apoya la opinión expuesta por el Concejal Boté Pozuelo, ya que el coste de este convenio resulta muy beneficioso para el Ayuntamiento, pues su coste se verá compensado en gran medida por la Municipalidad.

El Sr. Roco Ferrer, manifiesta que él está de acuerdo con que este convenio, supone una mejora respecto a la situación actual y que es beneficioso para las arcas municipales, pero que tiene sus dudas de que el mismo sea efectivo en algunas circunstancias como vacaciones, etc., viendo así mismo muy dudoso que esta elección sea más beneficiosa que la Seguridad Social.

Con la intervención del Sr. Pérez y Pérez, que dice que este convenio tiene una cobertura nacional y el Sr. Roco Ferrer que afirma que él se ha referido solamente a una cobertura igual a

la de la Seguridad Social, se da el asunto por debatido, sometiéndose a votación, aprobando por unanimidad el realizar un convenio con Duesesa, para la asistencia sanitaria al personal funcionario activo y pasivo.

3º: Cesión gratuita al Ministerio de Educación de Terrenos, para ampliación del Centro de Formación Profesional "Santo Cristo del Rosario"

Se da a conocer el escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se solicita que el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, el terreno necesario para la ampliación del Centro de Formación Profesional, sea modificado en el sentido de ceder gratuitamente, la parcela de terreno necesario, por ser así preceptivo cuando las construcciones a realizar van destinadas a enseñanzas medias, solicitando asimismo diversos compromisos sobre las servidumbres que pudiese tener el solar, así como en relación a los servicios que habría de dotar el solar.

Conociendo el informe del Secretario que consta en el expediente, del que se desprende la posibilidad legal de formalizar la cesión que se pretende de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Sines de las entidades locales, la competencia del Pleno de la Corporación y quorum exigible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre y la no necesidad de autorización superior, cuyo trámite fiscalización y control fue suprimido por el Real Decreto 1710/1979 de 16 de Junio en su artículo 1º apartado tres.

Con estas informaciones y a la vista de la certificación registral y demás documentos, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Sines constan en el expediente, después de la necesaria deliberación y por unanimidad de los trece miembros asistentes, lo que sig-





dos, letra d) de la ley 40/1.981 de 28 de Octubre la Corporación acuerda:

1º.- Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, con la finalidad de ampliar el Centro de Formación Profesional "Santo Cristo del Rosario", un solar de 10.000 metros cuadrados, de la finca de propiedad municipal, denominada "Cercado de Barrero y Vegas" al sitio de la Tinajita y Arañón, que linda al este con Antonio y Dolores Concompte Ramirez, al sur con la vía férrea de Mérida a Sevilla, al oeste con Egidio y Viviana Sánchez Rodríguez, y al norte con el camino de la Tinajita, ante Manuel Martínez Rubials y herederos de Manuel García Poitier, atravesando la finca de este a oeste, la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres (Carretera de los Santos), inscrita en el registro de la propiedad con el número 3319 duplicado.

2º.- Comprometirse a eliminar cuantos impedimentos y servidumbres pudiese tener el solar objeto de cesión.

3º.- Declarar que aunque el terreno está dotado de los servicios urbanísticos de agua, luz, alcantarillado y acceso adecuados para su utilización, el Ayuntamiento se compromete a suplir cualquier deficiencia que se observe sobre este particular.

4º.- Conceder en su día la licencia municipal de obras.

5º.- Autorizar al Ministerio de Educación y Ciencia, para la inmediata utilización del solar referenciado mientras se formaliza la cesión acordada.

6º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a quien legalmente le sustituya en el cargo para que comparezca ante el Sr. Notario, a los efectos de formalizar la oportuna escritura y en general para realizar cuantas gestiones sean procedentes para la efectividad del presente acuerdo.

7º.- Remitir al Ministerio de Educación a través de su Dirección Provincial, certificación del presente acuerdo, juntamente con la restante documentación, que al efecto se requiera.

Preguntas y Respuestas.

no hubo



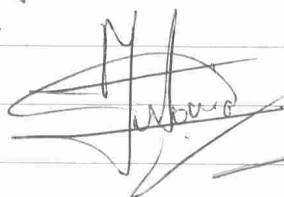
y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declara terminada la Sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que alienta a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobado conmigo el Secretario que certifico.



1.º



Cesera Martínez





Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 13 de Marzo de 1985

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz

Concejales

D. Justo Robo Ferrer

D. Sr.º Javier Gómez Ponce

D. Andrés Bote González

D. Antonio Cardoso Durán

D. Juan Sr.º Carbello Monera

D. Julián de la Rosa Varquer

D. Francisco Lima Ortiz

D. Manuel Pérez y Píver

D. Dionisio Navarro Pinedo

D. Juan Ant.º Reyes Biesca

D. José Ant.º Guerrero Lambert

D. Silvestre Canaque García

D. Juan Luis Ortiz

D. Eusebio Martínez Muñoz

D. Alejandro Nogales Hernández

Interventor

D. Ignacio Medina Morino

Secretario en funciones:

D. Leandro Ramos Navarro

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos del día trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ant.º Pérez Sáenz, estando presente, el Sr. Interventor de Fondos y ayuntamiento del Secretario en funciones Don Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente el día de la fecha.

No asiste el concejal D. Florencia Acuña Campes cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierta el acto a la hora indicada el Sr. Presidente, ordenó se levantara el acta de la sesión anterior en borrador, que en su momento conforme fue aprobado por unanimidad, para ser sometido al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación proyecto técnico de obra nº 1 de distribución comunitaria del del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984

Aprobada la financiación de esta obra, en cuanto al destino y dirección de la misma, se remite a consideración de la Corporación la aprobación del proyecto que por encargo del Ayuntamiento ha redactado el Aparejador Municipal D. Miguel Blázquez Benito.

Ordenando al mismo y en su momento conforme, por

unanimidad se acuerda aprobar el Proyecto correspondiente a la obra n.º 60 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y que ha sido redactado por el Aparejador Municipal D. Miguel Blázquez Benito.

2.º Obra n.º 59 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984: Cambio de Destino

Aprobada la financiación de esta obra de ensayo por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la Presidencia propone que la misma sea cambiada de destino, subdividiéndose en dos obras, una de ellas de cerramiento de la zona deportiva con un presupuesto total de cuatro millones de pesetas (4.000.000 - pts) y otras de urbanización y pavimentación de edificios catalanes, Plaza Carlos V y Pando del Pilar, solicitando que esta obra sea adjudicada directamente al Ayuntamiento, proponiendo como director de obra el Aparejador Municipal D. Miguel Blázquez Benito, manteniendo la financiación de ambas obras en un millón seiscientos mil (1.600.000 - pts) como aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios y seis millones cuatrocientos mil pesetas (6.400.000 - pts) como aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito a solicitar. Entendiéndose que este cambio viene determinado por las necesidades prioritarias de la Ciudad, por unanimidad, se acuerda:

1.º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, que la obra n.º 59 de ensayo sea cambiada de destino, subdividiéndose la misma en dos obras:

- a) Cerramiento de la zona deportiva con un presupuesto de cuatro millones de pesetas (4.000.000 -)
- b) Urbanización y pavimentación de edificios catalanes, Plaza Carlos V y Pando del Pilar, con un presupuesto de cuatro millones de pesetas (4.000.000 -) pts.

2.º Solicitar de este mismo Organismo que esta obra sea adjudicada al Ayuntamiento.

3.º Proponer como Director de la obra al Aparejador Municipal D. Miguel Blázquez Benito



1º Autorizar al Alcalde Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma de documentos documentos sean necesarios tendientes a la efectividad del presente acuerdo.

3º Aprobación proyecto técnico obra n.º 59, de cementación Zona Deportiva y urbanización y pavimentación del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1984

Aprobada la financiación de esta obra, así como el destino y dirección de la misma, se remite a la consideración de la Corporación la aprobación del proyecto de ella, que por encargo del Ayuntamiento ha redactado el Aparejador Municipal D. Miguel Blarquer Benítez.

Examinado el proyecto y encontrado conforme, por unanimidad se acuerda aprobar el proyecto correspondiente a la obra n.º 59 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, y que ha sido redactado por el Aparejador municipal D. Miguel Blarquer Benítez.

4º Aprobación Proyecto técnico obra n.º 244 de pavimentación y urbanización del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1984

Aprobada la financiación de esta obra, así como el destino y dirección de la misma, se remite a la consideración de la Corporación la aprobación del proyecto de ella, que por encargo del Ayuntamiento ha redactado el aparejador municipal D. Miguel Blarquer Benítez.

5º Obra n.º 245 del Plan Provincial de Obras y Servicios 1984

Aprobada la necesidad de esta obra, por unanimidad, se acuerda:

1º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, que la obra n.º 245 de instalaciones deportivas del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 sea destinada al dotamiento de la Zona Deportiva.

2º Solicitar de ese mismo Organismo que esta obra

sea adjudicado directamente al Ayuntamiento.

3º Proponer como director de Obra al Aparejador Municipal D. Miguel Blázquez Benítez.

4º = Anterior al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma de todos los documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5º Aprobación Proyecto Técnico Obra nº 246 de Instalaciones Deportivas del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1984.

Aprobada la financiación de esta Obra, así como el destino y dirección de la misma, se somete a consideración de la Corporación la aprobación del proyecto de ella, que por encargo del Ayuntamiento ha redactado el Aparejador Municipal D. Miguel Blázquez Benítez.

Examinados estos proyectos, y encontrando conforme, por unanimidad se acuerda aprobar el proyecto correspondiente a la obra nº 246 del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1984, y que ha sido redactado por el Aparejador Municipal D. Miguel Blázquez Benítez.

6º Aprobación Proyecto Técnico obra nº 247 de Centro Social del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1984.

Aprobada la financiación de esta Obra, así como el destino de la misma, se somete a consideración de la Corporación la aprobación del proyecto Técnico que por encargo del Ayuntamiento ha redactado el Arquitecto D. Ernesto Urbain Ferrás.

El Concejal Gómez Romo, toma la palabra para decir que el grupo de Concejales del P.S.O.E. en este asunto tiene libertad de voto para que voten como quieran manifestándose al en favor de esta aprobación.

El concejal Nogales Hernández manifiesta que él no es a favor de la aprobación de este proyecto, pues con el fin de ir a trabajar al edificio de la Benja, San

dole un estilo diferente, y no precisamente reflejo de la arquitectura Extremeña, aumentando el volumen edificable del mismo, lo cual no es un ejemplo que deba dar el Ayuntamiento en relación a las obras particulares. La presidencia replica estas últimas palabras del Sr. Nogales diciendo que a veces un edificio se hace sin aprovechar íntegramente el volumen edificable permitido, y que el aumento de volumen que se hace es para darle mayor funcionalidad.

El Sr. Nogales vuelve a intervenir para decir que él cree que este edificio de La Lonja no se debe reformar en su exterior, todo más lo pinta, y que la pretendida funcionalidad que se le quiere dar con este obra es discutible.

El concejal Roco Ferrer manifiesta que él está de acuerdo con el Sr. Nogales, en lo manifestado por este, y que piensa que habría que consultar con el Arquitecto que en su día proyectó este edificio de La Lonja.

En este momento el Secretario manifiesta que este punto de la sesión tiene dos apartados, uno a probar el proyecto técnico, y otro a explicar el compromiso de abonar los honorarios del mismo con la primera certificación de las obras, y en todo caso en el plazo máximo de un año.

El concejal Sómer Pérez solicita al Interventor se manifieste sobre las últimas palabras pronunciadas por el Secretario, contestando a aquel funcionario Municipal, que el no está conforme con el Presupuesto de Ingresos de 1985, en estos momentos no hay partido y se desean en los medios con los que se va a contar para el mismo.

Habiendo manifestado el concejal Roco Ferrer que en estas obras de Planes de la Diputación, Hacienda en cargo los recursos locales les retendrá los



aportaciones municipales e los mínimos, ni es que estos
me son hechos efectivos por el Ayuntamiento, de acuerdo
ta la Presidencia que ahora se están aprobando los pro-
yectos, y no la financiación de los ellos que ya fue a-
probada en un Pleno anterior.

El concejal Boto González manifiesta que el este
de acuerdo con la aprobación de este proyecto en coheren-
cia con lo que el mismo había aprobado en la
Permanente, pero no se pronuncia sobre la finan-
ciación.

Con la pregunta del concejal Roco Ferrer, de si
en base al plan vigente sería legal aprobar este pro-
yecto, y los poderes del ayuntamiento de que
relativamente se está aumentando el volumen en la concen-
niente a los peticos, manteniéndose el patio se comi-
dese por la Presidencia el asunto insuficientemente
debatido, poniéndose a la votación, arrojando este el siguiente
resultado: Votos a favor de la propuesta de aproba-
ción de referido proyecto 11; los del Alcalde Presidente,
y los concejales Luis Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Be-
nardo, Reyes Bruna; Juanjo Landrau, Paniagua Genie, Paul
Ortiz, Martínez Muñoz, Gómer Pérez y Boto González.
Votos en contra 3, los de los concejales Roco Ferrer, Nega-
les Hernández y Cordero Durán, y abstenciones 2, la
de los señores de la Rosa Vázquez y Carballo Minerva
aprobándose por tanto por mayoría el Proyecto Técnico para
remodelación del edificio de La Lonja y adaptación
a Biblioteca Pública Municipal, que por encargo del
Ayuntamiento ha redactado el Arquitecto D. Constante An-
toni García, comprometiéndose el Ayuntamiento al
pago de los honorarios de este proyecto en el momento
de pagar la primera certificación, y en todo caso en
el plazo máximo de un año.

El concejal Roco Ferrer pregunta al Secretario, que si
siempre que pudiera existir igualdad en la adopción de un
acuerdo, el término debe ser de la misma, entendiéndose
de referido funcionario afirmativamente.



8º Aprobación Proyecto Técnico obra nº 248 del Edificio Casa Ayuntamiento

Aprobada la financiación de esta obra, en cuanto al destino de la misma, se remite a consideración de la Corporación la aprobación del proyecto de ella.

El concejal Pedro Gómez pregunta si este proyecto es una modificación del anterior existente de esta obra, contestándole el Aparejador Municipal, que tan solo se ha hecho una separata del proyecto original.

Hedha estas manifestaciones por unanimidad se acuerda aprobar el proyecto como anexo a la obra nº 248 del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1984

9º Obra nº 248 del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1984

Aprobada la financiación y destino de esta obra, hay que nombrar técnicos encargados de la Dirección de las mismas.

Expuesto por la Presidencia que aun no ha quedado resuelto el contrato con el técnico que ha venido ocupando de la Dirección de las obras, por una unanimidad se acuerda dejar el asunto pendiente de resolución hasta que sea solucionado el extremo referido con anterioridad.

10º Aprobación Proyecto Técnico Obra nº 249 de Parques y jardines del ejercicio de 1984

Por la Presidencia se expone que aprobada la financiación y el destino de esta obra, y no habiendo presentado el arquitecto Sr. Jan Reghibeitre el proyecto que iba a presentar, el Aparejador Municipal tiene un boceto sobre las mismas, pelearas que son contestadas por el concejal Sr. Gómez Rodríguez, diciendo diciendo que el mencionado arquitecto presentó un proyecto, tal aparejador Municipal interviene para decir que se ha utilizado el boceto del arquitecto, explicando en que consiste



la obra a realizar.

El concejal Gómez Pared, vuelve a intervenir para decir que no se puede aprobar un borrador, y no existe proyecto alguno. Le contesta el Alcalde diciendo que no se mantiene el plano del arquitecto, y que el Ayuntamiento en la no presentación del Proyecto.

El concejal Lechero Duran, insiste que a tener del orden del día estamos ante la aprobación de un proyecto técnico y no de un borrador, que es lo que hay ahora.

El concejal Pico Ferrer interviene para decir que es difícil que un técnico demande el trabajo de otro, y que ellos no van a aprobar lo que ahora se pretende, y menos cuando se tiene encargado un proyecto. Estos señores del concejal Pico Ferrer son contestados por el Alcalde diciendo que no hay un encargo por motivo de este proyecto, respondiendo el Sr. Pico que este encargo se hizo cuando se llevó a cabo el encargo del planeamiento.

La Presidencia vuelve a insistir en que se debe de aprobar el boceto, ya que luego lo que hay que concretar es la obra de pavimentación etc. contestándole el concejal Gómez Pared que al pleno debe traerse los proyectos terminados y terminados por el Técnico.

El concejal River y River, solicita la palabra para preguntar si este asunto admitirá demora o no, contestándole el Alcalde que los acuerdos sobre estos días deben presentarse en la Diputación el día 15 del presente mes de marzo como fecha límite.

El concejal Gómez Pared vuelve a insistir en que no se trata de que este asunto admita demora o no, (contestándole) sino aprobación o no, y no se puede aprobar algo que no existe.

El Sr. Pico Ferrer interviene de nuevo para decir que no se puede aprobar algo sin que el autor del

proyecto presente un comentario

El concejal Pons Oñate hace uso de la palabra para preguntarse si se perdieron el dinero de esta obra en el supuesto de que no se presentase la aprobación del proyecto, contestándole la Presidencia que probablemente sí.

El concejal Navarro Peinado, manifiesta su preocupación porque se pudiese perder este subvención.

El concejal Peñín y Peñer manifiesta que el uso que desea es que se arregle el Parque, y que podría temerse que algunos concejales no estaban precisamente en favor de eso.

Estas palabras del concejal Peñer y Peñer son replicadas por el concejal Gómez Reyes, diciendo que esta cantidad de cuatro millones de pesetas asignados para reformas en el Parque ha sido consecuencia de una conversación mantenida en su día en la Diputación Provincial a la que asistieron el Alcalde, el concejal Pico, como Diputado Provincial, y el mismo como concejal Delegado de Parques y Jardines en aquel momento.

El concejal Pico Jerner, solicita del Secretario de lectura el escrito de la Diputación, en el que solicita la documentación que debe presentarse en relación al Plan de Obras y Servicios del ejercicio de 1984, lo que es entendido por el Secretario.

Resumidos todos estas intervenciones, por una similitud se acuerda dejar el asunto pendiente de resolución, convocando un Pleno a las 8:30 de la mañana del viernes día 15.

El concejal Bernardo Duján quiere hacer constar que se ha estado debatiendo algo que no estaba en el orden del día, porque en la carpeta no había documentación alguna, lo que demuestra una falta de rigor en la convocatoria del Pleno.

14^o - Obra n^o 249 del Plan Provincial de Obras y Ser-
vicios del ejercicio de 1984

Estando este asunto en íntima relación con el punto anterior de la convocatoria, por unanimidad se acuerda dejar este asunto pendiente de resolución.

12º Solicitud de ayuda al IRYDA para obra de pavimentación

Exponiendo por la Presidencia la posibilidad de solicitar del IRYDA una subvención para una obra de pavimentación a realizar durante el presente ejercicio de 1985, por unanimidad se acuerda realizar en esta localidad de Zafra la obra de pavimentación que se desarrollaría en el documento de inversión, cuyos obras se realizarán dentro del año actual con un presupuesto de un millón doscientos cincuenta (1.250.000- pts) que será financiado por el Ayuntamiento.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, mediante oportuno contrato y percibe en su día la subvención que pudiera compensar la obra en cuestión.

En mismo se acuerda que en el caso de ser oportuna de la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

13º Aprobación inicial Plan Parcial RC-1

Se expone de nuevo a la consideración de la Pleno de la Corporación toda la documentación referente al Plan Parcial RC-1, asunto que ya conocido por la misma había quedado pendiente de resolución en la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación por no haberse alcanzado en la votación la mayoría absoluta legal, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º apartado dos, letra II de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre es necesaria para la adopción de acuerdos en materia de Planes Parciales.



cientemente debatido en la sesión referida y que ahora tan solo procede someterlo a votación.

Con independencia de lo anterior el Concejal Regales Hernández, solicita la palabra para decir que él piensa que el Ayuntamiento ya ha agotado el plero para discutir sobre este asunto, ya que según el artículo 5º del Real Decreto Ley de 16 de Octubre de 1981 sobre adaptación de Planes Generales de Ordenación, el plero, el plero para acordar sobre la aprobación inicial en los casos de iniciativa particular será de tres meses, y cuando por este tiempo que, en este caso ya ha pasado, actuara la Comisión Provincial de Urbanismo por subrogación.

El Secretario informa que el no haberse alcanzado la mayoría absoluta, legalmente exigida cuando este asunto se sometió a consideración de la Corporación puede volver a ser tratado, no estableciendo la normativa comunitaria por el Sr. Regales un plero excluyente para que pueda este asunto ser tratado por la Administración actuante en el supuesto de aprobación inicial, sino estableciendo por el contrario un plero para que una vez agotado el mismo no espere subsiguientemente perder los intereses, ni así lo desearan también la Comisión o la Comisión Provincial de Urbanismo que actuara por subrogación, no conculcándose la posibilidad de que el Ayuntamiento puede volver a tratar el asunto.

Declinado esta intervención del Secretario el Concejal Peco Ferrer manifiesta que el plero también que el Ayuntamiento ya no tiene plero para resolver inicialmente sobre este Plan Parcial.

Habiendo quedado el asunto suficientemente debatido a juicio de la Presidencia, el mismo es sometido a votación, votando nueve miembros de la Corporación y que son Sr. Alcalde-Presidente y los Concejales Sr. Juan Ortiz Perea y Perea, Navarro Giménez, Reyes Pisco, Pardo Sánchez, Paniagua García, Pico Ortiz y

Mantener Inmóvil, de los diecisiete que legalmente lo componen a favor de esta aprobación inicial, absteniéndose de intervenir en la misma votación los de once miembros asistentes a la sesión, elevándose el quórum de la mayoría absoluta y elevándose se con esta mayoría.

1º Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector P.C.-1 promovido por iniciativa privada de un propietario sobre el terreno de 19,1881 has. de superficie situado al suroeste de la Ciudad y delimitado por el Norte con suelo urbano, por el Este con la Avda de López Brando y antiguo camino de Pueblo de Sancho Peiró, y por el Oeste y Sur por el antiguo camino de Phelelu de Sancho Peiró.

2º Someter el expediente e información pública durante un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la vigente Ley del Suelo y 138 del Reglamento de Planeamiento, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Hoy de Badajoz y también de anuncios del Ayuntamiento, pero general nuevo durante cuyo plazo se admitirán los reclamaciones, alegaciones, observaciones o reparos que pueden presentar los legítimos interesados, notificándose además personalmente, a los propietarios afectados por el plan en virtud de lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley del Suelo y 139 del Reglamento de Planeamiento.

3º Proseguir después la posterior tramitación reglamentaria hasta su aprobación definitiva en su caso.

14º Adjudicación Obra de reforma para Ayuntamiento

Habiéndose aprobado por Orden Ministerial de fecha 26 de febrero del año actual el expediente de gasto motivado por el proyecto de restauración del edificio del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Y acordado con fecha 28 de febrero del actual, un con

venio entre la Dirección General de Arquitectura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ayuntamiento de la Ciudad para la financiación de los obras de restauración de este edificio.

La Presidencia propone que estas obras sean adjudicadas directamente a la Empresa Pedro Garcia Moya, con domicilio en Romero Vel. 25 de Mérida, en base a que esta empresa tiene la clarificación legal exigida por el Ministerio para este tipo de obras, y ha realizado en este Ciudad de Jafra obras de características similares a la que se pretende realizar ahora, de reforma y restauración del edificio de la Casa Ayuntamiento.

Por el Secretario se informa que de acuerdo con la orden de 12 de Noviembre de 1981, la Ley 16/1981 de 28 de Octubre y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado el límite cuantitativo de la contratación directa de los obras de inversión para las Corporaciones Locales es el de 50 millones de pesetas, y por lo tanto este obra puede adjudicarse directamente.

El concejal Pico Ferrer, manifiesta que ellos no son partidarios de adjudicar obra directamente.

Reatendidos estas manifestaciones por mayoría, con nueve votos a favor, los del Alcalde-Presidente y los concejales Lucha Ortiz, Perez y Perez, Navarro Peinado, Reyes Biesca, Summo Sandoz, Paniego Garcia, Pons Ortiz y Mantuay Muñoz, y siete abstenciones, la de los concejales Pico Ferrer, Germán Ponce, Bote González, Cardero Durán, Barbaldo Monera de la Pera Vázquez y Nagaly Hernández, se acuerda:

1º Aprobar el pliego de condiciones que se encuentra en el expediente y que servirá de base a la adjudicación de los obras de reforma del edificio de la Casa Ayuntamiento.

2º Adjudicar estas obras en base al referenciado pliego de condiciones y por adjudicación directa a la Empresa Pedro Garcia Moya con domicilio en Romero Vel. 25 de Mérida.

3º Realizar con el mencionado contratista un contrato dando formalidad a la presente adjudicación de obra.

4º Autorizar al Alcalde Presidente o a quien legalmente le substituya en el cargo para firmar los cuantos documentos sean necesarios tendientes a la efectividad del presente acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que cubierta a todos los señores asistentes debe ser confirmada una vez aprobada, conmigo el Secretario, que certifico,



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el pleno de la Corporación el día 15 de marzo de 1985

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

Don Antonio Pérez Sáenz

Concejales

Don Justo Roic Ferrer

Don Francisco Javier Gómez Rosas

Don Antonio Corchero Durán

Don Julián de la Rosa Vazquez

Don Francisco Luna Ortiz

En la Ciudad de Zúñiga, siendo las ocho horas y treinta minutos del día quince de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco se reunió en el salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen componiendo el Pleno de la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos y Asistido del Secretario en funciones Don Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria en que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Don Juan Antonio Reyes Blosca
 Don Jose Antonio Guerrero Sánchez
 Don Sebastian Paniagua Garcia
 Don José Pons Ortiz
 Doña Teresa Martinez Muñoz
 Don Alejandro Nogales Hernandez.

tratar los asuntos previamente ennumerados en la Convocatoria.

Interventor
 Don Ignacio Medina Merino
Secretario en Funciones
 Don Leandro Ramos Navarro

No asisten los Concejales Doña Florencia Acedo Campos, Don Andres Bote Gonzalez, Don Juan Fco. Carballo Mancera y Don Donisio ~~Navarro~~ ~~Peinado~~, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenó se leyera el Acta de la sesión anterior en borrador que encontrada conforme

fué aprobada por unanimidad, pasandose seguidamente al examen del orden del dia confeccionado para esta sesión en la que se adoptarán los siguientes Acuerdos:

1.º Aprobación proyecto Obra nº 249 de Parques y Sardines del Plan Provincial del ejercicio de 1.984

Aprobada la financiación de esta Obra, así como el destino de la misma se somete a aprobación el proyecto presupuesto que ha redactado el Aparejador Municipal Don Piquel Blazquez Benitez, por la presidencia se informa que al comienzo de la sesión le ha sido entregado un proyecto del Arquitecto Sr Sanreguibertia que contiene unos trabajos previos y que él piensa no es más que una justificación a la no presentación del proyecto denunciada en la sesión anterior, y que por lo tanto no debe ser tratado.

El Concejales Gómez Rosas manifiesta que él no sabe si lo presentado por el Arquitecto Sr Sanreguibertia es un proyecto ó no, pero si es algo más de lo que ha presentado el Aparejador Municipal.

El Concejales Nogales Hernandez manifiesta que no deben crearse similitudes entre los trabajos de un tecnico y de otro, y que hay que conocer el presentado por el tecnico. (Arquitecto).

El Concejales Pérez y Pérez solicita la palabra para decir que lo importante es el presupuesto para que pueda ser presentado en la Diputación, y que luego se puede estudiar el proyecto del Arquitecto para que a la hora de realizar la obra se pueda tener en cuenta lo que se desee de este proyecto.

El Concejales Gómez Rosas interviene de nuevo para decir que en el último boquete presentado a la Comisión de Obras por el Arquitecto encargado de la revisión del Plan de Ordenación

y que han hecho este proyecto de las obras de Reforma en el parque se presentó algo más completo que la Avenida central y el trazado de el lateral, ya que en el mismo se contemplaban otros detalles como báculos etc. Le contesta el Concejales Pérez y Pérez que recientemente se han celebrado otras conferencias con otros técnicos, conferencias a las que no ha acudido el Sr. Gómez Rusas, ante la experiencia hecha por este último Concejales de que las conferencias celebradas por el Sr. Pérez lo habrán tenido a título personal la presidencia le contesta que el Sr. Pérez y Pérez está haciendo referencia a la reunión mantenida con los técnicos del IRVDA que el Sr. Gómez Rusas abandonó.

Realizada estas intervenciones el asunto se considera por la Presidencia suficientemente debatido, sometiéndose a votación la aprobación del proyecto - Presupuesto redactado por el Aparejador Municipal Don Miguel Blazquez Benitez, obteniéndose ocho votos a favor de esta aprobación los del Alcalde-Presidente y los Concejales Luna Ortiz, Pérez y Pérez, Reyes Bascu, Guerrero Sánchez, Paniagua Garcia, Pons Ortiz y Martinez Muñoz, y absteniéndose de intervenir en la votación los Concejales Roco Ferrer, Gomez Rusas, Carchero Duran, de la Posa Virquez y Nogala Hernandez, una vez realizada esta votación el Concejales Nogala Hernandez solicita se someta a votación el proyecto que ha presentado el Arquitecto Sr. Sanreguibertia, a lo que se niega la presidencia, a lo que se niega la Presidencia, que ante la insistencia de este en sus propositos del referido concejal retira la palabra a este.

2ª.- obra nº 249 del Plan Provincial de Obras y Servicios del Ejercicio de 1.987

Aprobada la financiación de esta obra así como el destino de la misma se somete a consideración de la Comisión el nombramiento de técnico director de las mismas, proponiendo la Presidencia el nombramiento a tal efecto del Aparejador Municipal Don Miguel Blazquez Benitez, con mayoría por 8 votos a favor (los del Alcalde-Presidente y Concejales Luna Ortiz, Pérez y Pérez, Reyes Bascu, Guerrero Sánchez, Paniagua Garcia, Pons Ortiz y Martinez Muñoz), dos en contra (los de los Concejales Roco Ferrer y Gomez Rusas) y tres Abstenciones



(Corchero Duran y Nogale Hernandez) se acuerda nombrar al Aparejador Municipal Don Miguel Blazquez Benitez director de la obra n° 249 del Plan Provincial de obras y Servicios del ejercicio de 1.984.

3ª Solicitud a la Consejería de Agricultura y Comercio de Fechas para la celebración de Ferias

Teniendo en cuenta que la disposición Transitoria de la Ley 4/1984 de 27 de Diciembre de Ferias y Mercados de la Comunidad Autónoma establece con caracter excepcional para este año que las instituciones Ferials, cualquiera que sea su categoría para la organización de una Feria dentro de ~~una~~ Extremadura deberá solicitar su autorización a la consejería de Agricultura y Comercio al menos dos meses antes de su celebración, la Presidencia propone se soliciten las fechas para la tradicional Feria de San Miguel y Regional del Campo Extremeño en su vertiente de Feria de Maestros.

El Concejal Gomez Rusas propone que este asunto sea introducido y se haya una proposición por la Comisión de Ferias, Contextandole el Presidente de la Comisión de Ferias Ganaderas, Concejal Pérez y Pérez que este tema ya habia sido hablado, aunque no se debatio y que el traerlo ahora aqui es como consecuencia de la reciente visita efectuada a la consejería de Agricultura y Comercio.

Realizada diversas intervenciones sobre la conveniencia de la fecha a solicitar y teniendo en cuenta que el Mercado Nacional y sus Concursos-Subastas se celebran este año del 1 al 5 de octubre por unanimidad se acuerda solicitar que la Feria Regional del Campo Extremeño en su vertientes de Feria de Maestros y Tradicional de San Miguel se celebre en 1.985 del 1 al 6 de octubre.

4ª Solicitud de Prestamo al Banco de Crédito Local de España.

Por la Presidencia se expone que se pretende solicitar al Banco de Crédito local de España un prestamo por importe de veintidos Millones Cincuenta mil Ciento treinta y Nueve pesetas (22.050.139 pts) destinada a la compra de un Camión para el servicio de recogida de basura y a la aportación Municipal para las obras de construcción del Pabellon Polideportivo Cubierto, ~~deberá~~ ahora comprometer el Ayuntamiento a consignar

en sus presupuestos las cantidades necesarias para la Amortización del referido préstamo.

Exponiendo por la presidencia que ambos conceptos para lo que se solicita el préstamo van unido en un mismo expediente, por mayoría con ocho votos a favor los del Alcalde-Presidente y los Concejales Pérez y Pérez, Luna Ortiz, Reyes Busca, Guerrero Sanchez, Paniagua Garcia, Pens Ortiz y Martinez Muñoz y 5 abstenciones la de los Concejales Boio Ferrer, Gomez Rosas, de la Rosa Vazquez, Lerchero Duran y Nagales Hernandez que se producen en base a que se van a tramitar juntas ambos expedientes y ellos solamente estan conformes con el del comisión, se acuerda solicitar el préstamo al que se ha hecho referencia comprometiendose el Ayuntamiento a consignar en sus presupuestos las cantidades correspondientes a su amortización.

y no habiendo más asuntos a tratar el Señor Presidente declaró terminada la Sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, extendiendose la presente acta que advierte a los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que Certifico.

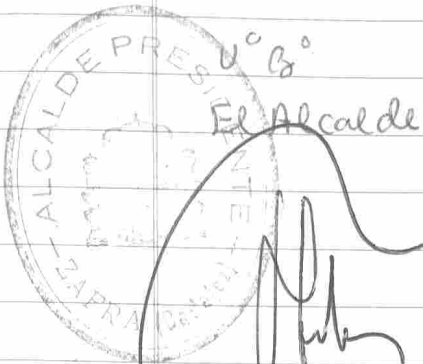
The image shows several handwritten signatures and stamps. On the left, there are three large, stylized signatures. In the center, there is a signature that appears to be 'L. Rosa' with a large 'X' over it. To the right, there are two circular stamps, one containing the name 'Luna Ortiz' and another with a signature. Below these, there are more signatures, including one that reads 'Lorena Martinez' and another that reads 'Cecilia Duran'.

Diligencia. Para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha por falta de asunto.

Zafra a 10 de abril de 1985

el Secretario

[Handwritten signature]



El Alcalde

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 23 de abril de 1985

Señores asistentes

Interventor - Presidente

Don Antonio Pérez Pueng
Concejales

Don Justo López Ferrer

Don Feliciano Gómez Rosas

Don Andrés Isola González

Don Juan del Corralto Manera

Don Julián de la Hoya Varguez

Don Francisco Luna Ortiz

Don Manuel Pérez Pérez

Don Dionisio Navarro Jimeno

Don José Ant. Guerrero Sánchez

Don Juan B. Reyes Biosca

Don Sebastián Paniagua Garcia

Don José Pons Ortiz

Interventor

Don Genaro Medina Moreno

Secr. Administrativo

Don Juan Manuel Navarro

Don Juan Pinetard de Zafra, siendo las diez y nueve horas de la noche veintidos de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los señores referidos al margen, componentes del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Interventor Don Antonio Pérez Pueng, estando presente el Sr. Interventor de Fom. de y asistidos del Secretario de la Corporación en funciones



Don Leopoldo Ramos Navarro, el objeto de re-
latar la sesión extraordinaria en que tratar
los asuntos enumerados en la convocatoria
previamente expresada.

No existen los Concejales Sr. Florencio Arech-
cambos, Don Antonio Roberto Lora, y Don-
Sibizambas Rojas Hernández, cuyas ausen-
cia quedan debidamente justificadas a ju-
ris de la Presidencia.

Objeto de esta es la hora indicada de la
Presidencia ordenó se leyera el acta de la se-
sión anterior en su totalidad, que encuentra
conforme fue aprobada por unanimidad
presente legalmente al examen del Or-
den del día conferenciar para esta sesión
en la que se celebraron los siguientes asun-
tos:

1.º Solicitar prórroga extinción del finca
de la venta de que el Real Decreto 3153/79
de 26 de Octubre que regula la extinción
del finca en la zona rural de la Provin-
cia de Badajoz, precepta en su artícu-
lo 14 que los fincas y estancias estableci-
das en el Real Decreto solo podrán solicitar-
se hasta el 31 de Diciembre de 1985.

En la vista de esta disposición y teniendo en
cuenta los importantes beneficios que tanto
para los ayuntamientos como para los ve-
cinos de los municipios incluidos en dicha ge-
neración de la Provincia se derivan de la
extinción de ese Instituto, por la Presidencia
en tenor del requerimiento hecho por el Excmo.
Ayuntamiento de Badajoz, se propone
solicitar del Ministerio de Agricultura pro-
poner el periodo de extinción del finca en
finca que los ayuntamientos contemplados por
el Real Decreto 3153/79 no finalicen a fi-

ment del present exercici de 1985. Com
dese per tots los membres de la Comissió
muy interesante para la Comissió
continuar con esta eleccion del
mencionado se acuerda solicitar del mi-
nisterio de Region Turca prorrogar el periodo de
entencion del referido Instituto a través
de las siglas estipuladas por el Real De-
creto 3153/79.



2º Denominacion del Centro de Reconocion Permanente de Dotados

Hebido a lo adoptado por la Comisión Perma-
nente en su sesion del dia 16
de Octubre pasado, a requerimiento del Di-
rector del Centro Permanente de Dotados de
esta Comissió, a efectos de asignar el refe-
rido Centro el nombre de "Antonio Machado"
conviene escrito de fecha 28 de marzo de la
Dirección Provincial del Ministerio de Recon-
ocion y Ciencia dirigidos al mencionado
Director para el que se solicita acuerdo del Se-
no de la Corporacion en el sentido de la denomi-
nacion acordada, por intermedio de se acuer-
da ratificar el acuerdo de la Comisión Perma-
nente de Reconocion Permanente de Dotados de esta
Comissió el nombre de "Antonio Machado."

3º Destino de la obra n.º 222 del Plan Pro- vincial de Reconocion de 1983

Conviene escrito de fecha veinte de marzo de
la Vicepresidencia del Area de Reconocion de la
Comissió Diputación Provincial de Badajoz, por
el que se comunica a este Ayuntamiento que
no es posible acceder al cambio de destino de
la obra n.º 222/83, que se había solicitado
ya que no existen modificaciones de obras
anteriores a 1984, a preveerse por



La Corporación la necesidad del cambio de esta obra, por lo que se debe ser conciso:

Primero.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, que la obra n.º 1232 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, sea destinada a obras de electrificación, mecanización y accesos en las estaciones de puercos.

Segundo.- En el supuesto de no aceptar la Excm. Diputación Provincial a la solicitud por el Ayuntamiento destinar esta obra a la construcción del emisario de la zona de la Playa de Lobos de esta ciudad.

Tercero.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial se encargue la misma de la realización de este proyecto de emisario.

4.º Obra n.º 16 del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio 1985

Se da cuenta del escrito de fecha veintiocho de marzo de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz relativo al Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio de 1985, por el que se participa en este Ayuntamiento que en el mencionado Plan se encuentra incluida la obra número 16 de distribución doméstica a realizar en esta localidad con arreglo a los siguientes financiamientos:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales:

12.750.000 pt

Importación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios

2.250.000

Total presupuesto aprobado 15.000.000

Remite en cuenta que el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de febrero del año actual ha acordado que esta obra del ejercicio de





1985, fuese destinada a urbanización y pavimentación diez millones de pesetas (10.000.000 pts), dotar de los servicios de alcantarillado y agua al Cementerio Municipal (dos millones de pesetas (2.000.000 pts) y Centro Social tres millones de pesetas (3.000.000 pts) y remitido este acuerdo a esta Diputación Provincial con fecha doce de marzo, por lo que en adelante se acuerda:

Primero. - Ratificar el acuerdo adoptado por la Corporación el día veintiocho de febrero en referencia a que la obra número 16 del Plan Provincial del ejercicio de 1985, sea destinada a urbanización y pavimentación, alcantarillado y servicio de agua del Cementerio Municipal y Centro Social de las entidades referidas en el citado acuerdo.

Segundo. - Aprobare la financiación de esta obra en la forma acordada por la Diputación Provincial.

Tercero. - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz que esta obra sea adjudicada directamente al Ayuntamiento.

Quarto. - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma de eventuales documentos - según necesarios - referentes a la efectividad del presente acuerdo.

5º Admisión Arquitecto Director Trabajos
Revisión Plan General de Ordenación

Por el Sr. Secretario se da lectura a la carta presentada en este Ayuntamiento con fecha quince de marzo por Don José Manuel Zambrano Bertrán Arquitecto que fue contestado por acuerdo plenario del Sr. Ayuntamiento de fecha once de marzo de 1984,



como Director del equipo encargado de la Revisión del Plan General de la Corporación, por la que nuestro su división de apartarse de estos trabajos debido a que sus anteriores personal es son opuestas a los del Ayuntamiento.

Conocido el contenido de este escrito de dimisión se abre un turno de debate entre los miembros de la Corporación, haciéndose constar las siguientes intervenciones:

El Concejal D. José Ferrer, manifiesta que este asunto debe resolverse pendiente de la reunión hasta que se tenga una reunión con el arquitecto ya que él cree que el contenido de la carta de dimisión es insuficiente.

El Concejal D. José y D. José, hace constar que hay que tener en cuenta que en el año transcurrido desde que se aceptó el acuerdo de encargarse los trabajos de Revisión del Plan General de Ordenación no se ha avanzado nada, y si es necesario el propio arquitecto quien se quiere marchar y dejar estos trabajos pendientes motivo alguno para retrasar su marcha.

El Concejal D. José González manifiesta que en la carta de dimisión se habla de una reunión con el arquitecto que no se ha celebrado, reunión a la que según el Concejal D. José Ortiz, fue invitado el arquitecto pero que no vino.

El Sr. D. José, que insiste de nuevo en que hay que celebrar la reunión referida y ver la situación en que queda el asunto del Plan, pidiendo que el Ayuntamiento renuncie al Plan G.O. y siguientes en consecuencia con la revisión del Plan por el equipo que dirige el Sr. Jauregui Beitia.

Finalmente se manifiesta que

se han perdidu muchos tiempos desde que se
 comenzaron estos trabajos de revisión del Plan
 y hecho mucho daño sobre todo en lo concer-
 niente a la remodelación del Barque y al pro-
 yecto del Pabellón Polideportivo abierto en
 base a la mala propuesta que sea aceptada la
 dimisión que se propone a consideración
 de la Corporación sinte el riesgo de que se
 presenten algunos problemas fi-
 nancieros.

El Concejat Bons Ortig, vuelve a intervenir
 para decir que si hay un presupuesto apro-
 bado para la revisión del Plan General de
 Urbanismo no cree que se pueda pensar que la
 Consejería de Obras Públicas y Urbanismo
 de la Junta de Extremadura vaya a decir
 que con este presupuesto se mantenga la sub-
 vención y con otro presupuesto no, palabras
 que son replicadas por el Concejat de los chi-
 cianos que al día siguiente refuerza en su in-
 tervención a que el presupuesto de la Con-
 sejería se hizo en base a las tareas que se
 iban a realizar.

Con las intervenciones de los Concejales Bote
 González y Pérez y Pérez, que anuncian res-
 pectivamente sus votos negativos y positi-
 vos a la aceptación de la dimisión de
 Sr. Jamirguibertin y del Sr. Navarro Peinado,
 que al aceptar esta dimisión en coherencia
 con la postura que ha mantenido hasta
 ahora, pues al mismo tiempo de acuerdo
 con este Sr. conegatulado por su dimisión
 y lamentando que no lo haya presenta-
 do antes, se completa el asunto suficien-
 temente debatido, sometiéndose a votación la
 propuesta de la Interlocutoria de aceptar la dimi-
 sión del Sr. Jamirguibertin como Director enca-

y voto de los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación de San Cristóbal, votando a favor de los proyectos de propios de San Cristóbal y de los Concejales D. Juan Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Simón, Reyes Bisco, y Juanes Jiménez, Ferragut García, José Ortiz, y Juanes Jiménez, y en contra los Concejales D. José Torres, Gómez Torres, Boté González, Carballo Manzano, y de D. José Vergara, y se demando por tanto por nueve votos a favor y cinco en contra de la dimisión presentada a consideración de los miembros de la Corporación.

6.º De aprobación contrato de crédito con el Banco de Crédito Local de España

Por el Sr. Secretario se da lectura al proyecto de contrato de préstamo con prima a apertura de crédito entre el Ayuntamiento de España y el Banco de Crédito Local de España por un importe de veintidos millones ochocientos mil quinientos treinta y nueve pesetas (22.050.139.- pts) con destino a la construcción de un Pabellón Polideportivo cubierto, incluidos los honorarios técnicos por la redacción del proyecto y dirección de obra y adquisición del terreno, diez contenedores y diez escritos de mano para el servicio de recogida de basuras.

Se da cuenta del informe del Sr. Interventor de Fondos del Ayuntamiento que consta en el expediente por el que se interviene una vez hecha una valoración legal y contable del crédito que se pretende obtener informo favorablemente de la realización del contrato de crédito con el Banco de Crédito Local de España como única medida a adoptar de que la Corporación pueda afrontar las obligaciones y obras pretendidas.

Conviene el informe del Sr. Secretario que conste en el expediente en base al cual se da

En conocer que el acuerdo que se pretende adoptar requiere la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación de acuerdo con el apartado b) del artículo 3º de la Ley 40/81 de veintiocho de Octubre, así como la tramitación que ha de seguir el expediente, se abre un turno de intervenciones entre los distintos miembros de la Corporación, resultándose las siguientes manifestaciones:

Por el Concejal Sr. Juan Ortiz, se solicita se gestione si el Impi puede abonar algunos puntos del interés que contiene este contrato de préstamo.

Por el Concejal Sr. Juan Torres, pide se vea la posibilidad de que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a través de su Dirección General de medio ambiente conceda alguna subvención para el material que se pretende adquirir con destino al servicio de recogida de basuras.

Por el Concejal Sr. Juan Torres, solicita se le informe sobre la repercusión del Ayuntamiento para hacer frente a este crédito, le contestar al Interventor Municipal Sr. Juan Torres referencias al estudio económico sobre la situación económica del Ayuntamiento que le ha sido remitido por la Intervención a todos los Concejales y señores que si se puede hacer frente a la amortización anual que lleva consigo este contrato de préstamo, pues solamente se tiene pendiente actualmente una amortización en el Banco de Crédito Local de España, y que con este préstamo que se pretende solicitar ahora no se va a pagar ni el interés al 25% del préstamo como se va a pagar que establece la legislación

El Sr. D. José González, preside en intervención
diciendo que, viéndose las peticiones del Interventor, el
está de acuerdo en que se quite el crédito, pero no
con el destino del mismo y en concreto con el del
Politécnico, y no por el mismo en sí, con el
que están de acuerdo y han trabajado por el
que se estable en su programa afectando, sino
por la intervención que se le pretende dar al
mismo, peticiones que son aprobadas por el Con-
sejo de Gobierno.

El Sr. D. José González manifiesta que el gasto del Politécnico
era necesario porque la inversión estaba ne-
cesitada de suministros básicos fundamen-
talmente en el aspecto cultural y deportivo.

Con la pregunta del Sr. D. José, el Presidente de la
Comisión de Hacienda que en que situación se
encontraba exactamente el proyecto de presupuesto
y la respuesta de este de que si los pres-
puestos no están aprobados han sido debido a
la situación en que el mismo como Presiden-
te anterior dejó la situación de la Hacienda
municipal, se convocara el asunto suficiente-
mente debidamente sometiéndose a consideración
de la Corporación la aprobación del proyecto
de contrato de préstamo con propia aportación
de crédito entre el Ayuntamiento de La Cindad
y el Banco de Crédito Local de España por
un importe de veintidos millones ochocientos
mil ciento treinta y nueve pesetas (22.050.139
pesetas) con destino a la construcción de
un Politécnico Politécnico ambiente incluidos
los honorarios técnicos por la redacción
del proyecto y dirección de obra y adquisi-
ción de una reunión, diez contenedores y diez
reuniones de mano para del servicio de pre-
scripción de bienes, obtenidos a favor de es-
ta Comisión el Sr. D. José González y los

Concejales Linares Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro
 Beirado, Guerrero Sánchez, Reyes Bisco, Pania-
 zuelo García, Sans Ortiz, y Martínez Muñoz, y
 en contra los Concejales Gros Ferrer, Gómez Ho-
 sas, Bote González, Caballero Manzano, y de la
 Haza Vázquez, obteniéndose por tanto nueve vo-
 tos a favor de la propuesta y la aprobación
 del referido contrato de préstamo y cinco en
 contrario, votándose de mayoría abso-
 luta según exigida y quedando aprobado
 el contrato de préstamo objeto de debate.

y no habiendo más asuntos a tratar el Sr.
 Presidente declaró terminada la sesión, sien-
 do las veinte horas y quince minutos, ex-
 tendiéndose la presente acta que cubierto a to-
 dos los señores asistentes deberán firmar una vez
 aprobada, conmigo el Secretario que certifique.

[Handwritten signatures and stamps]

Entra García
 Bote
 Bisco
 Beirado
 Sánchez
 Vázquez
 Muñoz
 Pérez
 Ferrer

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Co-
 poración el día diez de Mayo de Mil Novecientos ochenta y cinco.
 Señores Asistentes.
 Alcalde-Presidente.
 Don Antonio Pérez Scienc.
 Concejales.
 Don Antonio Gros Ferrer.

En la Ciudad de Zafra siendo las vein-
 te horas y treinta minutos del día diez de
 Mayo de mil novecientos ochenta y cinco,
 se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento
 juntamente los señores relacionados al margen

Don Fco. Javier Pómez Rosas.

Don Andrés Bole farzales.

Don Juan Fco. Caballo Haura.

Don Julian de la Rosa Vargas.

Don Manuel Pórez y Pórez.

Don Dionisio Navarro Peinado

Don Juan A. Reyes Biosa.

Don José A. Ferrero Sánchez.

Don Sebastian Paniagua farcia

Don José Pons Ortiz.

Dña. Teresa Martínez Muñoz

Interventor.

Don Ignacio Medina Reina

Secretario en Funciones.

Don Leandro Ramos Navarro

componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Alcalde Don Antonio Páez Saenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos y asistidos del Secretario de la Corporación en funciones Don Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en que tratar los asuntos enumerados en la convocatoria previamente cursada al efecto.

No asisten los Concejales Don Antonio Cachero Durán, Dña. Florencia Acedo Campos, Don Francisco Luna

Ortiz y Don Alejandro Nopals Hernández, cuya ausencia queda desidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en borrador que encontrada conforme fué aprobada por unanimidad.

A continuación la Presidencia propone sea declarada la urgencia del asunto y tratado en la presente sesión, la cesión a la Empresa de Transportes, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura de los terrenos que actualmente ocupa la Caseta Municipal, al objeto de remodelar el proyecto de la Estación de Autobuses, comprometiéndose por su parte la referida Empresa a sufragar al menos el 50% del coste que supere el trasladar de sitio la Caseta Municipal. Apreciada la necesidad urgente de esta cesión por unanimidad se acuerda tratar este asunto en la presente sesión, pasando seguidamente al examen del Orden del Día confeccionado para esta sesión, en los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia, Disposiciones e Información General.

Se da a conocer escrito de fecha veintinueve de Abril de los señores de Construcción, Instalaciones y Equipo S-





colas del Ministerio de Educación y Ciencia para el que se comunica a este Ayuntamiento que ha sido adjudicada a la Empresa Finés Navarro, Construcciones, la construcción del Centro de Educación Especial de esta Ciudad, con un plazo de ejecución de once meses.

Se hace escrito de fecha veintidos de Marzo del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento que la Junta del referido Colegio ha tomado el acuerdo de denegar el visado del proyecto de remodelación del edificio de la Lonja. Así mismo se da a conocer el escrito que la Alcaldía ha remitido al referido Colegio profesional oponiéndose a este denegación en base al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Se da a conocer seguidamente la Ley 7/1.985, de dos de Abril reguladora de las Bases de Régimen local.

1º.- Aprobación definitiva presupuesto de Inversiones de 1984

Acto seguido informa el Secretario que una vez que ha estado expuesto al público el Presupuesto de Inversiones de 1984, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones procede elevar el mismo a definitivo.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, por mayoría con ocho votos a favor (Alcalde Presidente, Concejales Pérez y Pérez, Navarro Paimado, Guerrero Sánchez, Reyes, Biosa, Paniagua Parra, Paz Ortiz, y Martínez Nuñez) y cinco en contra (Roca Ferrer, Gómez Rosas, Bole González, Caballo Herrera y de la Rosa Vazquez), se acuerda elevar a definitivo el Presupuesto de Inversiones de esta Entidad para 1984, quedando afixado en la muralla que a continuación se expresa en el resumen por Capítulos.

INGRESOS



Capítulos	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuesto indirecto.....	
3	Tasas y otros ingresos.....	1.996.079.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales.....	
7	Transferencias de capital.....	21.278.759.-
8	Variaciones de activos financieros.....	
9	Variaciones de pasivos financieros.....	
	TOTAL INGRESOS.....	23.274.838.-

Capítulos	DENOMINACION	PESETAS
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.....	23.274.838.-
7	Transferencia de capital.....	
8	Variaciones de activos financieros.....	
9	Variaciones de pasivos financieros.....	
	TOTAL GASTOS.....	23.274.838.-

2º.- Nombramiento Directo, obra número 248 de la Casa Ayuntamiento del Plan Provincial de Obras y Servicios del Ejercicio de 1.984.

Aprobada la financiación y el destino de ésta obra procede nombrar Técnico Encargado de la dirección de la misma.

Habiéndose propuesto por la Presidencia al Arquitecto Don Ernesto Uribarri García, por mayoría con otros votos a favor los del Alcalde-Presidente y los Concejales Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Guerrero Sánchez, Reyes Bionca, Paniagua García, Pous Ortiz, y Mariano Muñoz



Gómez Rosas, Boté González, Caballo Roca y de la Rosa Vázquez, se acuerda aceptar la propuesta de la Alcaldía nombrando al Sr. Urizarri García Director de la referida obra.

3.º - Presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal para el ejercicio de 1.985

Se expone a la consideración del Pleno los escritos de fecha doce de Diciembre de 1.984, y 7 de Mayo del actual del Ento Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, remitiendo el impreso referente al Presupuesto de la Biblioteca Municipal para el ejercicio actual.

A la vista de este escrito y del Presupuesto del anterior ejercicio, la Corporación por unanimidad acuerda presupuestar para el actual ejercicio las siguientes cantidades:

Ciento cincuenta mil pesetas (150.000.- pts) para la adquisición de libros y revistas; quince mil pesetas (15.000) para material de oficinas; cuarenta y cinco mil pesetas (45.000.- pts) en la de limpieza y calefacción y trescientas setenta y dos mil setecientos cincuenta pesetas (372.750.- pts) en la de remuneraciones del Bibliotecario ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesetas (189.430.- pts) para la auxiliar de la Biblioteca.

4.º - Adquisición de un camión para el servicio de recogida de basuras.

Por la Presidencia se manifiesta que habiéndose acordado de nuevo un camión del servicio de recogida de basuras, y habiendo sido ya aprobado por el Ayuntamiento un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España para la adquisición de un nuevo camión propone adquirir este a la Empresa Ros-Roca S.A. de modo que esta Empresa puede proceder al montaje de la correspondiente carrocería recolectora, ganándose de esta manera tiempo respecto a la aprobación del Presupuesto municipal en el que se recoge esta adquisición.

Habiéndosele solicitado al Sr. Interventor su opinión respecto a esta adquisición en esos momentos, este manifiesta que a tenor

de lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley 40/1.981, de 28 de Octubre no ha sido preceptivo el informe previo del Secretario o del Interventor en este asunto, y que el prefere que el informe que se solicite ahora lo dé el Secretario.

Por éste se informa que, si bien es cierto que el artículo 122 apartado 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Mayo de 1.952, establece entre las competencias del Pleno Municipal al acordar los gastos extraordinarios o la adopción de medidas que originen obligaciones municipales, lo tienen consignación en el presupuesto, al no estar esto contemplado en la ley reguladora de la Ley de Régimen Local entrada en vigor recientemente, hay que tener en cuenta el artículo 709 de la ley de Régimen Local en su texto aprobado por Decreto de veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco que dice que serán nulos los acuerdos de las Corporaciones que habilitem gastos que no tengan crédito suficiente para satisfacerlos.

Habiéndose pedido por el Concejal Roco se dejó pendiente de resolución este asunto, hasta tanto sean aprobados los Presupuestos Municipales y habiéndose puesto de nuevo de manifiesto por la Presidencia la necesidad de acordar esta adquisición para que la Empresa a la que se le va a adquirir pueda comenzar a realizar los trabajos de montaje, el Concejal Navarro Peinado, propone que lo que se acuerde sea el compromiso de adquirir el camión a la referida Empresa, o ver si se puede acordar la adquisición supeditándole a su consignación en el Presupuesto. Este mismo Concejal manifiesta que hay que tener en cuenta que la situación en el que el Sr. Roco dejó la Hacienda Municipal ha impedido que los Presupuestos estén hechos al día de hoy.

Estas últimas palabras del Sr. Navarro son contestadas por el Sr. Roco diciendo que los Presupuestos cuando se copien

no el grupo socialista se incrementa en cuarenta y



27
cinco millones, y que hasta ahora lo único que ha tenido el grupo gobernante actual han sido muchas palabras y pocos hechos, ya que el año pasado el proyecto del Presupuesto se llevó a cabo, lo que pasó fue que no se aprobó.

Con las palabras del Sr. Reyes que contestó al Sr. Roca diciendo que el representante de su grupo en la Comisión de Hacienda tiene ya el anteproyecto, y la intervención del Sr. Boté manifestando que aún no está hecho el anteproyecto porque aún se están introduciendo modificaciones al trabajo previamente realizado, se considera por la Presidencia el asunto suficientemente debatido, sometiéndose a consideración de los Miembros de la Corporación la propuesta de aprobar el compromiso de adquirir a la Empresa Ros Roca un equipo para la recogida de basuras domiciliarias e Industrial, según presupuesto presentado por la mencionada Empresa con fecha veintidos de Febrero del año actual, obteniéndose ocho votos favorable a esta propuesta (los del Alcalde-Presidente y los Concejales Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Guerrero Sánchez, Reyes, Biosca, Paniagua García, Pons Ortiz, y Martínez Muñoz, y cinco en contra (los de los Concejales Roca Ferrer, Gómez Rosas, Boté González, de la Rosa Vázquez y Cardallo Navarero, aprobándose por tanto por mayoría).

Primero.- Comprometirse el Ayuntamiento a adquirir a la Empresa Ros Roca S.A. con domicilio en la calle Marqués de Uquijo 10-8º un equipo para la recogida de basuras domiciliarias e industrial, formado por una carrocería-recogedora compactadora marca Ros Roca modelo mini Ranger NR-8 m/3 de capacidad geométrica provista de accionamiento elevador cargador de brazos hidráulicos para contenedores de 800 litros, pintada en color blanco normalizado y un autostartador Edro A-10011 en un presupuesto de seis millones ciento sesenta y cinco mil pesetas (6.165.000.-pts).

Segundo.- Comprometirse a consignar este gasto en el Presupuesto municipal para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, próximo a someterse a aprobación por la Corporación.

Tercero.- Aceptan las condiciones de venta y pago estipuladas en la oferta presentada a esta Corporación, con fecha veintidos de Febrero del año actual.

Cuarto.- Autorizan al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios tendientes a la efectividad del presente acuerdo.

5.º.- Ruegos y Preguntas.

El Concejal Roca Ferrer, pregunta al Presidente de la Comisión de Hacienda, cuando se van a traer a sesión los presupuestos municipales al actual ejercicio de 1.985, respondiéndole el interpelado Sr. Reyes Biscoa, que le traerá la contestación por escrito.

El Concejal Bote González, pregunta por el estado de salud de la Concejala Florencia Acedo, respondiéndole el Alcalde que se encuentra en la misma situación, expresando el Sr. Bote su deseo de que se restablezca pronto en interés de los importantes áreas de trabajo que tiene encomendadas en el Ayuntamiento.

El Concejal Navarro Peinado, pregunta al Sr. Bote, si él conoce como se encuentra de salud esta misma Concejala, lo que manifiesta desconocer este Concejal.

Trámite de Urgencia.

Cesión de Terrenos a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura para la Estación de Autobuses.

Dado a conocer por la Presidencia el escrito de fecha diez del actual del Consejo de Transportes, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, por el que se solicita de este Ayuntamiento la cesión a la referida Consejería de los terrenos que actualmente ocupa la Caseta Municipal al objeto de poder reformar el proyecto de construcción de la estación de Autobuses, solicitando asimismo el traslado de la mencionada Caseta Municipal.

Informándose por el Secretario verbal y favorablemente sobre la posibilidad legal de la cesión y el régimen jurídico de afente, por unanimidad y por tanto con la

mayoría absoluta legal exigida en el apartado 11, del artículo 47 de la vigente ley de Régimen Local se acuerda:

Primero: Ceder a la Comisión de Transporte, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, con destino a la Estación de Autobuses, una parcela de terreno de 1,101 m² a segregas de la finca de propiedad municipal inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 3317 al folio 95, del libro 72 del tomo 717, inscripción 1^a.

Segundo: Autorizar a la Comisión de Transporte, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, la inmediata utilización de dicho terreno, mientras se formaliza la indicada cesión.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo para que en nombre de la Corporación fomente cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la efectividad del presente acuerdo.

y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que adjunto a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que certifica.

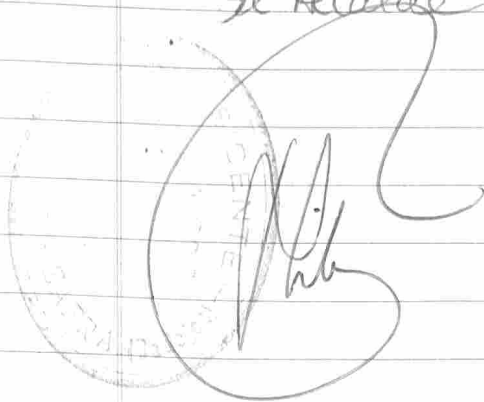
A collection of handwritten signatures in black ink, including several circular stamps or seals, arranged in a cluster below the text.

Diligencia Para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha por falta de asuntos.

Zafra a 10 de junio de 1985

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario
Leandro Ramos



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 24 de junio de 1985.

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales

Don Justo Roco Ferrer.

Don Andrés Bote González.

Don Julián de la Rosa Vázquez.

Don Manuel Pérez y Pérez.

Don Dionisio Navarro Peinado.

Don José A. Puerrro Sánchez.

Don Juan A. Reyes Biosa.

Don Sebastián Paniagua García.

Don José Pous Ortiz.

D.ª Teresa Martínez Nuño.

Interventor.

Don Ignacio Medina Perino.

Secretario en Funciones.

Don Leandro Ramos Navarro.

En la Ciudad de Zafra siendo las veinte horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos y asistidos del Secretario en funciones Don Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que tratan los asuntos enumerados en la convocatoria previamente cursada al efecto.

No asisten los Concejales Don Antonio Roldano Duan, Dña. Florencia

Acedo Campos, Don Francisco Javier Gómez Rosas, Don Francisco Luna Ortiz, Don Juan Francisco Carralho Ramiro, y Don Alejandro Nofala Hernández, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el Acta de la sesión anterior en borrador, que encontrada conforme fué aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del Orden del Día confeccionado para esta Sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - Convenio con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre rehabilitación viviendas.

Conocido escrito de fecha dos de Mayo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por el que se adjunta modelo del convenio que podría suscribirse entre el Ayuntamiento y la Consejería a efectos de facilitar la gestión de las actuaciones de rehabilitación en todos sus regimenes. Dado a conocer el contenido de este convenio, y entendiéndose que este convenio facilitará la labor a aquellas veinas que pretendan realizar obras acogidas al Real Decreto 2329 / 1.983, de 28 de Julio y disposiciones que lo desarrollan, por unanimidad se acuerda aprobar el referido convenio.

2.º Obras a realizar mediante convenio de colaboración INEN - Corporaciones locales.

Conocido escrito de fecha treinta de Mayo del Vicepresidente de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, comunicando a este Ayuntamiento que por parte del INEN se ha llevado a cabo una reserva de crédito al mismo por una cantidad de cuatro millones dos mil pesetas (4.002.000.- pts) destinados a mano de obra, según la Orden de 21 de Febrero de 1.985, que regula el convenio de colaboración entre el INEN y las Corporaciones locales, y que la referida Consejería aportará una cantidad para materiales no superior al 30% del crédito reservado para mano de obra.

Conocida la memoria descriptiva de las obras que se pretenden acometer redactada por el Técnico Municipal de Obras por unanimidad se acuerda:

aprobar la ejecución de la obra de urbaniza-

ción de los terrenos para nuevo emplazamiento del Rec. de la Feria con un presupuesto de cuatro millones de mil pesetas (4.002.000.-pts) para mano de obra y un millón doscientos mil seiscientos pesetas (1.200.600.-pts) para materiales, y por lo tanto con un presupuesto total de cinco millones doscientos dos mil seiscientos pesetas (5.202.600.-pts).

2º.- Realizar estas obras por administración directa del Ayuntamiento.

3º.- Acoparse a la subvención que por mano de obra ha concedido el INEN.

4º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la reserva de crédito correspondiente destinada al capítulo de materiales y como complemento a la financiación de las mencionadas obras que se pretenden realizar en esta localidad.

5º.- Autorizar al Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo para firmen cuantos documentos sean necesarios tendente a la efectividad del presente acuerdo.

3º.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de subvención para el Centro de Salud.

Por la Presidencia se expone que para la reanudación de las obras del Centro Comunal de la Salud de esta Ciudad se hace necesario solicitar una subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo que complete la que en su día y dentro del Plan Municipal de 1.980 concedió el Ministerio de Sanidad y Consumo, al objeto de poder hacer frente al Proyecto adicional de obras, actuación de peinos sobre el proyecto primitivo y desperfectos ocasionados sobre la obra ya ejecutada motivados por el tiempo en que ha estado deteniéndose la ejecución de las obras, debido a que el Ayuntamiento se vio obligado a rescindir el contrato de ejecución de obras y Contencioso Administrativo que fue entablado por el

sido fallado a favor de este Ayuntamiento.

Según cálculos y presupuesto redactado por el Arquitecto Director de las obras Don Manuel Fortea Luna, estos conceptos de Proyecto Adicional, actualización de precios y reparación de deterioros de obras producidos, suponen una cantidad de veintiun millones, doscientos treinta y seis mil trescientas dieciocho pesetas (21.236.318.- pts).

Apreciada por la Corporación la necesidad de solicitar esta subvención, por unanimidad se acuerda:

1º.- Solicitar de la Corporación de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura una subvención de veintiun millones, doscientos treinta y seis mil trescientas dieciocho pesetas (21.236.318.- pts), al objeto de hacer frente a los conceptos de Proyecto adicional, revisión de precios y reparación de deterioros del proyecto original de construcción de un Centro Comunal de la Salud en esta Ciudad, que en su día, fue programado por el Ministerio de Sanidad y Consumo dentro del Plan comunitario de 1980, cuyas obras se van a reanudar tras un largo período de paralización.

2º.- Construir este Centro de acuerdo con los proyectos reformados y actualización de presupuestos redactados por el Arquitecto Don Manuel Fortea Luna, que se acompañan a la presente certificación.

3º.- Destinar el Centro a los fines sanitarios en un período no inferior a treinta años.

4º.- Comprometerse la Corporación a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

5º.- Declarar que el Centro que se construye no altere el Plan de Urbanismo de la Ciudad.

6º.- Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

4º.- Solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de adjudicación al Ayuntamiento de la obra número 288 (Polideportivo Anfiato) del Plan Provincial de Obras y Ser-

Por el Presidente se expone que ha estado realizando gestiones en relación a la obra número 288 (Polideportivo Cubierto) del Plan Provincial de obras y servicios del ejercicio de 1.983, obras que en su primera fase no han sido aún adjudicadas por la Diputación Provincial, como consecuencia de que la Comisión de Cultura de la Junta de Extremadura, en su día retiró de la preparación de la anualidad en que estaba prevista esta obra.

Teniendo en cuenta este extremo y que la Diputación Provincial de acuerdo con la referida Comisión ha apuntado a esta Alcaldía la conveniencia de que por el Ayuntamiento sea solicitada la adjudicación al mismo de esta obra, la Presidencia propone solicitar esta adjudicación directa de la primera fase de la obra nº 288 del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1.983.

Apreciado por todos los miembros de la Corporación la conveniencia de esta adjudicación al Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz que la obra nº 288 (Polideportivo Cubierto) del Plan Provincial de obras y servicios de 1.983, sea adjudicada directamente al Ayuntamiento.

2.º.- Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios tendente a la efectividad del presente acuerdo.

5.º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, aprobación obra número 247 (Centro Social) del Plan Provincial de Obras y servicios del ejercicio de 1.984.

Habiéndose dado lectura a los escritos de fecha 22 de Marzo y 3 de Junio del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, por los que se piden diversos apoyos al uso del Proyecto de remodelación del Edificio de la Lonja de esta Ciudad, el cual pretende convertirse en Biblioteca Pública Municipal, a través de la obra número 247 del Plan Provincial de Obras y servicios del ejercicio de 1.984 y teniendo en cuenta a tenor del contenido



del segundo escrito dado a conocer, las dudas que para el referido Colegio Profesional ofrece el Proyecto que se pretende acometer, el cual, se dice, será usado una vez que se conozcan los informes que sobre el mismo puedan ser emitidos por las Consejerías de Cultura y Obras Públicas, la Presidencia, propone el que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz que mantenga profanamente esta obra, comprometiéndose el Ayuntamiento, si fuese necesario a recoger el contenido de este Proyecto en la reforma del Plan General de Ordenación Urbana que se va a acometer de inmediato, aumentando el volumen y en el caso extremo de que algún impedimento legal no lo permitiera se realizara un reformado del Proyecto - que ahora se trata de acometer.

Considerada por todos los Miembros de la Corporación esta propuesta de la Alcaldía, ventajosa para el Ayuntamiento y para la obra en sí, por unanimidad se acuerda dar la aprobación a la misma, solicitando de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz - que la obra núm. 247 del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1.984, sea aprobada adquiriendo el Ayuntamiento los compromisos recogidos en la propuesta de la Alcaldía.

6.º - Plan Especial de Reforma interior zona calles Hueteillos, Avenida de la Fuente y Golondrinas.

Se expone a la consideración del Pleno toda la documentación referente al Plan Especial de Reforma interior que sobre el solar de 9.526 metros cuadrados de superficie comprendido entre las calles Avenida de la Fuente, Hueteillos y Golondrinas, ha presentado en este Ayuntamiento Don Antonio Pólea Aquerada, y cuyo proyecto ha redactado el Arquitecto Don Manuel Fortea duma.

Examinada la documentación de referencia, leído el informe del Sr. Secretario que sobre la identidad y tramitación de este asunto consta en el expediente, conocido el informe favorable de la Comisión Municipal de Obras y Urbanización, por unanimidad se acuerda:

- 1º.- Aceptar el referido Plan Especial de Reforma Interior.
- 2º.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior que afecta a un solar, de 9.526 metros cuadrados de superficie comprendido entre las calles Avenida de la Fuente, - Polandria, y Huesteilla.
- 3º.- Seguir después la tramitación del expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 y 41 de la Ley de Suelo y 147 del Reglamento de Placemiento, hasta la aprobación definitiva de su caso.
- 4º.- Exigir a Don Subirio Nolasco Quesada, propietario del solar a que afecta este Plan de Reforma Interior, se haga cargo de todos los gastos que genere el referido Plan en sí mismo y en su tramitación.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente, declaró terminada la sesión. Siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente Acta, que aduerto a todos los Señores asistentes desearán firmar, una vez aprobada, conmigo el secretario que certifica.



Diligencia . . Para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha por falta de asuntos.

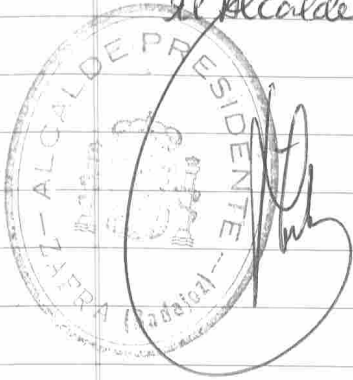
Zafra a 10 de Julio de 1.985

El Secretario

David Jerez

v.º b.º

El Alcalde



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 16 de Julio de 1.985.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz

Concejales

Don Justo Roco Ferrer

Don Fco. Javier Gómez-Rosas.

Don Andrés Bote Pazales.

Don Juan Fco. Cardallo Nauera.

Don Julian de la Rosa Vargas.

Dña. Florencia Acedo Campos.

Don Francisco de la Osa Ortiz.

Don Manuel Pérez y Pérez.

Don Dionisio Navarro Peinado.

Don Juan Antonio Rey, Biesca

Don José Antonio Guerrero Sánchez.

Don Sebastian Paniagua Ponce

Don José Pous Ortiz.

Dña. Teresa Martínez Muñoz

Don Alejandro Nopel Hernández.

Interventor

Don Ignacio Medina Merino

Secretario en Funciones.

Don Juan de los Rios Navarro

En la Ciudad de Zafra siendo las diecinueve horas del día dieciséis de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez, estando presente el Sr. Interventor de Fondos y asistidos del Secretario de la Corporación en funciones Don Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que tratar los asuntos previamente enumerados en la convocatoria.

No asiste el Concejal Don Sebastián Corchero Duán, cuya ausencia queda desididamente justificada a juicio de la Presidencia,

Abierta el acta a las horas

indicada el Sr. Presidente ordeno se leyera el Acta de la sesión anterior en Somorrostro, que encontrada conforme fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del orden del día conferenciado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos.

1.º - Constitución Comisión de Gobierno Municipal y Delegados de la Alcaldía

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe pre causta en el expediente sobre las disposiciones legales que imponen la necesidad de constituir en este Ayuntamiento una Comisión de Gobierno, así como la forma de designar a los Concejales que han de intervenir, competencias de esta Comisión, designación de los Tenientes de Alcalde etc. Por la Presidencia se da cuenta de que ha tenido a bien nombrar para formar parte de la Comisión de Gobierno a los Concejales Pons Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado y Acedo Camps y Delegado en el Grupo Socialista de la Corporación para que el mismo nombre a dos representantes en esta Comisión, cuya identidad debe ser facilitada en su momento al objeto de que la Comisión de Gobierno quede formada en ese momento.

El Concejál Roco Ferrer, en nombre del Grupo Socialista manifiesta que agradece la atención que el Alcalde ha tenido hacia su Grupo, pero que ellos estarían dispuestos a intervenir en esta Comisión de Gobierno siempre que hubiese en la misma una intervención entre las fuerzas que van a estar en ella y los resultados electorales, y al haberse salido el Alcalde del Grupo del PSOE y no darse ya esa conexión de fuerzas al haberse cambiado el Alcalde de un Grupo a otro, ellos tendrían a participar en la Comisión de Gobierno.

El Alcalde-Presidente que dice que él se ha independizado de su Grupo, no posallo de uno a otros que estas dos puestos de la Comisión de

gobierno a los que renuncia el Grupo Socialista se
rán auditos, por los Concejales Martínez Muñoz y Pie-
rro Sánchez, por lo que esta Comisión quedará con-
puesta por él como Presidente y los Concejales Paus Ortiz,
Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Acedo Campos, Martí-
nez Muñoz y Pierrro Sánchez.

Por el Alcalde se sigue informando que como
Teniente de Alcalde ha designado a los Concejales
los miembros de la Comisión de Gobierno, Paus
Ortiz, Pérez y Pérez y Navarro Peinado, quienes sus-
tituirán al Alcalde en caso de vacante, ausen-
cia o enfermedad en el orden citado.

Esta Comisión de Gobierno además de su asistencia
al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones ejerce
rá competencias en concesión de licencias de obras
cuyo presupuesto sea superior a 500.000 pesetas, y
todas aquellas otras que por su identidad la Alcal-
día de acuerdo con los servicios Técnicos Municipi-
pales aconsejen su traslado a la Comisión, concesión
de licencias de apertura, que requieran especial-
ización y todas aquellas otras funciones que la
propia Comisión de Gobierno de acuerdo con su
Presidente puedan acordar.

Se da cuenta asimismo del cese de la Concejales Acedo
Campos como Delegada de Cultura, pasando a de-
sempeñar estas funciones, la Concejales Martínez Muñoz,
y nombrando a la Concejales referida en primer lugar
como Delegada de Educación, manteniéndose todas las
otras Delegaciones que fueran conferidas por la Alcaldía
en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de
fecha diez de Enero del año actual.

Por último informa la Presidencia que en relación a la
Presidencia de las Comisiones Informativas ha decretado
el cese a petición propia de Don Dionisio Navarro como
Presidente de la Comisión de Industria, nombrando para tal
fin al Teniente de Alcalde Pérez y Pérez.

2.ª Constitución Comisiones Informativas.

Por el Sr. Secretario se informa que a tenor de lo dispuesto en el apartado tres del artículo veinte de la vigente ley de Bases de Régimen Local, todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tienen derecho a participar mediante la presencia de concejales perteneciente a los mismos, en los órganos complementarios del Ayuntamiento que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, lo que determina que el Concejal del Grupo Comunista Sr. Nofels Hernández, tenga el derecho a formar parte de todas las Comisiones que se encuentren constituidas en el Ayuntamiento.

El Concejal Gómez Rosas, solicita la palabra para manifestar que él piensa que al tener que estar representados en estas Comisiones todos los Grupos Políticos que componen la Corporación es factible que los mismos estén abiertos a uno u otro Concejal del Grupo, le contesta el Secretario que ello no es posible, toda vez que si lo fuera no tendría sentido la disposición legal que obliga a que el Pleno acuerde la adscripción de los Concejales a las determinadas Comisiones.

Con independencia de que por el Sr. Gómez Rosas, se solicite se informe al Ayuntamiento si legalmente es posible lo que él solicita, por unanimidad se acuerda mantener el número y denominación de las actuales Comisiones Informativas manteniendo asimismo la Presidencia de las mismas con excepción del cambio de la de Industria referido en el punto anterior de la convocatoria, y dando a cada Grupo de la que componen la Corporación que sean ellos quienes designen su representante en cada una de las Comisiones.

3º - Aprobación Previsional Plan Parcial RC-1

Por la Presidencia se expone que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día trece de Marzo el Plan Parcial -



por espacio de un mes sin que se hayan presentado reclamaciones, defeciones, observaciones o reparos, al fin por los legítimos interesados, él propone aprobarlo provisionalmente.

El Concejil Gómez Rojas, manifiesta en nombre de su Grupo que ellos se ratifican en todo lo que expusieron cuando se trató de la aprobación inicial de este Plan Parcial, anunciando que ellos van a votar en contra de la aprobación provisional de este Plan porque el mismo es un Plan monstruo, asenante desde el punto de vista económico, equivalente en su dimensión a todo el casco urbano de Zafra, con una amplísima zona verde y que además de que aprueban un Plan Parcial cuando se va a reformar el Plan General no resulta muy coherente, ellos tienen sus reservas en el aspecto legal seguido en la tramitación de este Plan Parcial.

El Concejil Nopals Hernández, incide en lo que había manifestado en el Pleno en que fue inicialmente aprobado este Plan Parcial de que habían superado los tres meses establecidos para que pudiese revisarse la Corporación y que estando en revisión el Plan General no se debe aprobar un Plan Parcial que lo que hace es fijar el Plan General que se pretende revisar. La presidencia manifiesta que ha mantenido conversaciones con los Promotores magorritinos de este Plan, llegándose al acuerdo de que el coste de la urbanización de los 15.000 metros cuadrados que habrán de ser cedidos obligatoriamente al Ayuntamiento y que en el Plan suponen un gasto de dieciocho millones de pesetas (18.000.000.) será afrontado por los Promotores.

El Concejil Gómez Rojas, pregunta al Secretario cuando es el momento legal de introducir las modificaciones, contestándole este que el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo en su párrafo 2º establece este momento de la aprobación provisional para introducir las modificaciones que se deseen.

El Concejil Roco Fenar manifiesta que la cantidad



de metros que se ceden al Ayuntamiento es irrisorio en relación al coste del Plan, y que el Ayuntamiento por ley tiene que participar en el coste de la urbanización.

Con las palabras del Sr. Gómez Rosas, que pregunta - quien debe hacer las reparaciones del Plan el 60% de los Propietarios o la Junta de Compensación y en afirmación de que las cesiones no están en muy buen ritmo y que en el Plan aparecen más de nueve mil metros cuadrados de zona de jardín con un presupuesto de ajardinamiento de poco más de un millón de pesetas, se considera por la Presidencia el asunto suficientemente debatido, sometiéndolo a votación, votando a favor de la aprobación provisional del Plan Parcial el Alcalde-Presidente, y los Concejales don. Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, ~~Guebrero~~ Sánchez, Reyes Blosca, Paniagua García, Pons Ortiz, Martínez Muñoz y Dado Campos y en contra los Concejales Roca Ferrer, Gómez Rosas, Bote González, de la Rosa Vázquez, Caballo Mancera y Nogales Hernández, obteniéndose por tanto diez votos a favor de la aprobación del referido Plan y seis en contra, alcanzándose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación de acuerdo con lo establecido en el artículo 47-3-I de la vigente ley de Base de Régimen Local, y quedando por tanto aprobado provisionalmente el Plan Parcial PC-1, siendo de cuenta de los Promotores la urbanización de los quince mil metros cuadrados (15.000 m²) que habían de ser cedidos obligatoriamente al Ayuntamiento y que en el Plan suponen un costo de dieciocho millones de pesetas (18.000.000.- pts).

4.º - Enajenación de solares de propiedad municipal.

Por la Presidencia se expone que el objeto de enjugar el déficit que actualmente tiene el Ayuntamiento, nivelar el Presupuesto de 1.985, y realizar algunos equipamientos básicos, se ha pensado en la posibilidad

de enajenar el solar de Bienes de Propiedad de este Ayun-





tamiento donde actualmente se enlaza el Real de la Feria.

Por el Secretario se da lectura a relación técnica del solar que se pretende enajenar, documento que redactado por el Técnico Municipal de Obras consta en el expediente e informe del Secretario que, igualmente consta en el expediente, por el que se da cuenta de que el Pleno de la Corporación si lo desea puede acordar la enajenación del Patrimonio, condiciones, y tramitación que conlleve esta enajenación, una vez realizadas estas lecturas el Concejal Bote Pazalés, solicita la palabra para decir, que él ya ha manifestado en la Comisión de Hacienda lo que piensa sobre esta enajenación, pero que ahora en el Pleno quiere pedir a quienes van a votar a favor de esta enajenación que reconsideren su postura, y que él ya anuncia de su Grupo va a utilizar todos los medios a su alcance para evitar que este solar se enajene.

Por la Presidencia se pregunta al Sr. Bote Pazalés, si esa es la política de su Partido del Grupo de Izquierda, toda vez que son muchos los Ayuntamientos socialistas que proceden a la enajenación de su Patrimonio cuando lo necesitan, le contesta el referido Concejal que ellos causan el sentir del Pueblo que es no venderlo.

El Concejal Reyes Biosca, solicita del Sr. Bote Pazalés se manifieste sobre las deudas que ellos han dejado al Ayuntamiento, lo que según el Concejal interpelado es asunto para tratar en otro momento.

El Concejal Pous Ortiz, manifiesta que es muy razonable lo que ha dicho el Sr. Bote, sobre la enajenación del Patrimonio, pero que el enajenar es una medida tendiente a sanear la situación de Ayuntamientos anteriores, y que en su grupo el Independiente le gustaria comprar y no vender terrenos.

Estas palabras son replicadas por el Concejal Bote Pazalés, diciendo que los que están gobernando lo

men las medidas para solucionar el problema económico pero no este de enajenar.

Por el Alcalde-Presidente municipalista que es una irresponsabilidad el tomar otras medidas económicas para solucionar el problema y lo expone los ante el Pleno y que su grupo de gobierno compró el año pasado terrenos, en la zona del Polígono Industrial, con independencia de 15.000 m² que ahora se recopen del Plan P.C.-1. El Alcalde termina esta intervención diciendo que son muchos los Ayuntamientos que venden, ya que los Ayuntamientos tienen que apañar sus deudas. Estas últimas palabras son replicadas por el Concejal Dolo González, afirmando que hay Ayuntamientos gobernados por el P.S.O.E que solucionan sus problemas económicos sin vender.

El Concejal Roco Ferrer interviene para decir que otras medidas para resolver el problema económico son acudir al Banco de Crédito local, acelerar otros serie de procesos como el tema de la Reconstrucción, incremento del valor de los terrenos, emitir deuda pública a través de las cajas etc. pero que hay que tener terrenos centricos para las necesidades que se van planteando.

Estas palabras del Concejal Roco Ferrer, son replicadas por el Alcalde-Presidente municipalista que el junto al Concejal Pérez y Pérez, ha mantenido una reunión en el Banco de Crédito local con su Director y que se le ha informado que hay préstamos de Tesorería al plazo de un año y con un 15% de interés, y préstamos de inversiones, y respecto a lo de los terrenos centricos que existen 9.100 m² entre la Casa de la Salud y el Doctor Sopena, y otros junto al Colegio Fernán Lich, entre obras públicas y el Centro de Educación Especial, Natero Viejo. el Presidente termina esta intervención diciendo que él ya había traído al Pleno su información

de la posibilidad de la enajenación de los terrenos,



lo que según el Concejal Roso Ferrer, se había hecho a iniciativa del Alcalde, pero sin que las enajenaciones de estos solares fuesen aprobadas.

El Concejal Gómez Rosas, que manifiesta comprender la postura del Alcalde dice que fue precisamente el voto del propio Alcalde el que impidió que se realizase una auditoria por personal de la Diputación para conocer la situación económica del Ayuntamiento, lo que es contestado por el Alcalde afirmando que el voto a favor, lo que hizo fue no utilizar el voto de calidad, ya que una auditoria realizada por personal ajeno al Ayuntamiento no aclararía, a pesar del alto coste que ello conllevaría y que la aclaración de la situación económica la ha hecho perfectamente el propio personal del Ayuntamiento. Termina esta intervención el Presidente diciendo que el siempre fue partidario de vender el solar de San Miguel, aún cuando estaba en el grupo socialista y también partidario de aprobar el Plan RC-1.

El Concejal Paus Ortiz, solicita la palabra para decir que el Ayuntamiento se está quedando sin solares urbanos y lo que hay que hacer es aplicar el Plan de Ordenación y el Plan AB-1.

Por la Presidencia se propone que ahora se apruebe la enajenación, al objeto de formalizar el Puesto con independencia de que se gestione la posibilidad de obtener terrenos por otro conducto.

El Concejal Nopala Hernández, interviene manifestando que él viene observando una gestión errónea ante los propios concejales, incluso en un tema tan importante como es este de la enajenación del Patrimonio del cual él está en contra, incluso cuando no todos los concejales están a favor del Patrimonio del Ayuntamiento y su valor.

El Alcalde hace hincapié en que este asunto ha pasado por la Comisión de Obras y ahora se trae

al Pleno para tomar una resolución, lo que se repite
vuelto por el Sr. Nogales Hernández diciendo que el
Alcalde tiene que dar información al Pleno y a
los distintos grupos de la Corporación, y por el Con-
cejal Gómez Ross, que afirma que la Comisión de
Obras además de cada uno de los Concejales tiene
que estar informados.

El Alcalde manifiesta que si lo que se está insi-
nuando es que ya se cuenta con algún comprador en
en concreto, él tiene que decir que desconoce si
va haber o no compradores del solar que se pide
de enajenar, pues ni se hubiesen hecho cuatro puer-
los si se conoce un posible comprador de uno de
ellos, pero al haberse optado por el solar entero ya
no se conocen los compradores que puede haber.
Termina esta intervención la Presidencia diciendo que
él siempre ha informado todo en la Comisión de
Obras.

El Concejil Gómez Ross, manifiesta que él tiene ple-
no derecho a tener dudas sospechas, y que a él como
miembro de la Comisión de Obras no se le ha dado
todavía la información ni en este ni en otros temas.

Con las palabras del Concejil Roco Fener, que di-
ce que alguna partida había hecho cuando en el
presupuesto de ingresos se asignan 84 millones de pesetas
para la venta de estos solares y los del Interventor que
manifiesta que en los bases del Presupuesto se permite
una correlación entre ingresos y gastos. se considera por la
Presidencia el asunto suficientemente debatido soue-
riendo a la consideración de los asistentes la propos-
ta de enajenación del solar de propiedad municipal,
obteniéndose diez votos a favor de esta propuesta, los
del Alcalde-Presidente y los Concejales Audo Campa,
Juna Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Piñero-
Sánchez, Reyes Bizarra, Paniagua García, Paz Ortiz, y
Narciso Muñoz, y seis en contra los de los Concejales
Cano, Roco Fener, Gómez Ross, Bode González, Casallo

Mancera, de la Rosa Vargas y Nopales Hernández, obteniéndose por tanto el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, que requiere el artículo 47,3 K de la vigente ley del Suelo, quedando por tanto aprobada la enajenación del referido solar, y dando traslado del presente acuerdo a la Comisión Municipal de Obras, que se encargue de la redacción del correspondiente Pliego de Condiciones que sura de base a la subasta, el cual deberá ser presentado al Pleno de la Corporación para su aprobación.

5.º - Constitución Entidades Fieles.

Por la Presidencia se propone que al no haberse podido tratar este asunto de la Constitución de las Entidades Fieles en las Comisiones de Fieles, el mismo se ha retirado del Orden del Día, dejándolo pendiente de resolución hasta una próxima sesión del Pleno de la Corporación, por unanimidad se acuerda retirar este asunto del Orden del Día.

6.º - Construcción de Viviendas para erradicar el chabolismo de la Torre San Francisco.

Por el Secretario se da lectura al escrito presentado por Don José Pous Ortiz, como Presidente de la Comisión de Asistencia Social, que literalmente dice:

1.º - Que las distintas Comisiones que vienen realizando en la Ciudad labores de Asistencia Social, se han propuesto erradicar el chabolismo de la zona de la Torre San Francisco.

2.º - Que ya han sido derribadas dos casas de las existentes en la zona.

3.º - Que al objeto de ir derribando el resto de las casas se ha pensado en construir de momento cuatro viviendas en el solar del Natación antiguo, construcción que será financiada con las aportaciones de distintas entidades y personas de la Ciudad.

4.º - En base a todo lo anterior, solicito del Pleno de la Corporación la aprobación para que este solar

del Matadero viejo, propiedad del Ayuntamiento se construyan cuatro viviendas con destino a cuatro familias de las que habitan en la zona de la Torre de San Francisco.

Una vez conocido el escrito del Presidente de la Comisión de Asistencia Social, el Concejal Nopala Hernández, pregunta como se van a hacer estas viviendas, contestándole el Concejal aitor de la Nación que en este caso, reunida con el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, este les había manifestado que la Consejería aportaría alguna cantidad para esta finalidad, además de las cantidades de que ya disponen, entidades benéficas y personas de la localidad.

Por la Presidencia se expone que se ha pensado de acuerdo con la Comisión de Obras y los Servicios Técnicos Municipales en que estas viviendas se construyan en el solar del antiguo Matadero y contratar la mano de obra en régimen de colaboración social con dinero de estas Entidades y personas que han prestado su ayuda.

El Concejal Gómez Rossa, pide que no se trate de solucionar el problema del chabolismo trasladando a las personas de un lugar a otro en masas.

El Sr. Roco Ferrer manifiesta que lo deseable sería que existiese un proyecto técnico para que las viviendas que se van a construir tienen una cierta entidad y que se fueran a un programa general y no solamente de la Torre de San Francisco.

El Concejal Nopala Hernández, manifiesta que debe de tratarse de viviendas para erradicar el chabolismo y que sean de propiedad municipal y que se cedan para el uso, recordando se haga un plan más elevado en el número de las viviendas.

Con la intervención del Sr. Navarro Peinado, que pide se destine ahora a esta finalidad el dinero con que parece ser se cuenta, se considera el asunto suficientemente debatido por la Presidencia, sometienso a votación el

escrito del Concejal Pays Ortiz, aprobándose por

mayoría con la abstención del concejal Nopala Hernández, el construir en el Natadero viejo cuatro viviendas con destino a cuatro familias de las que habitan en la zona de la Torre de San Francisco, así como que se redacte el correspondiente proyecto Técnico de construcción que se dará a conocer a la Comisión Municipal de Obras.

7.º - Pliego de Condiciones adjudicación trabajos Revisión Plan General de Ordenación Urbana.

Se expone a consideración de la Corporación para su aprobación el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso público para la realización de los trabajos de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

El concejal Pico Ferrer pregunta si la Comisión presupuestaria tiene un respaldo de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo y manifiesta que condiciona su voto a que exista este respaldo presupuestario.

Realizadas diversas intervenciones sobre la forma y manera en que estos trabajos habían sido contratados con anterioridad se considera el asunto suficientemente debatido, acordándose por unanimidad:

Primero.- Aprobar el pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el concurso público para la realización de estos trabajos de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, redactado de conformidad con las disposiciones legales del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y debidamente informado por la Secretaría General del Ayuntamiento.

Segundo.- Exponer al público de Condiciones durante trece días hábiles de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero.- Una vez cumplimentado este requisito y re-

dican estos trabajos, mediante concurso de calificación en los artículos 19, 25, 26 y 27, 40 de la misma disposición legal.

Cuando - Proseguir después la tramitación legal correspondiente hasta llegar a la adjudicación definitiva, y formalizándose el correspondiente contrato.

Homenaje al Padre Máximo Peinador Navarro.

Por el secretario se da lectura al escrito presentado por Don José Pous Ortiz, como Presidente de la Comisión Municipal de Asistencia Social que transcrito literalmente dice:

José Pous Ortiz, Presidente Comisión Municipal de Asistencia Social, tengo a bien exponer ante el Pleno de la Corporación:

Primero: Que atendidas las referencias que me han sido hechas por diversas personas de la ciudad, he pensado en que se tribute un homenaje al Padre Claretiano Máximo Peinador Navarro, que desde hace tantos años viene residiendo en la ciudad, habiendo realizado una importante labor educativa.

Segundo: - Que este pretendido homenaje lo he puesto en conocimiento de la Comisión de Beneficencia y Asistencia Social en la última reunión celebrada por la misma, habiendo dado la totalidad de los asistentes su plena conformidad a este celebración.

A la vista de ello propongo al Pleno de la Corporación apruebe el que el Ayuntamiento propicie un homenaje popular al Padre Máximo Peinador Navarro, imponiéndole el escudo de la ciudad en el acto del homenaje al que se sumarian cuantas personas lo desearan.

Realizada la lectura del referido escrito el Sr. D. Enrique Gómez Rosa, manifiesta que su grupo es partidario de homenajear a aquellos zapenses de nacimiento u adopción que a lo largo de su vida se han distinguido por una labor en beneficio de la comunidad.

Lo expone en su Proposición Electoral.



El Concejál Nopals Hernández hace constar que él es contrario a toda esta clase de homenajes, por lo cual va a abstenerse en la votación de este asunto.

Realizadas estas intervenciones por mayoría con los votos favorables de 15 de los 16 miembros asistentes y la abstención del Concejál Nopals Hernández, se acuerda que el Ayuntamiento propicie un homenaje popular al Padre Máximo Peñada Navarro, imponiéndole el estado de la Ciudad.

y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que aducido a todos los señores asistentes deberá firmar una vez aprobada conmigo el secretario que certifico.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 16 de Julio de 1985

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales.

Don Justo Roco Ferrer.

Don Fco. Javier Pómez Rosas.

Don Andrés Bote Ponzález.

Don Juan Fco. Carballo Navarra.

Don Julián de la Rosa Varquez.

Don Florentino Acuña Campos.

En la Ciudad de Zafra siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día dieciséis de Julio de mil novecientos ochenta y cinco se reunen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos y asistentes del Secretario en Funciones Don

Don Francisco Luna Ortiz.
Don Manuel Pérez y Pérez.
Don Dionisio Navarro Peláez.
Don José A. Guerrero Sánchez.
Don Juan Antonio Reyes Biosca.
Don Sebastián Paniagua Paricio.
Don José Pous Ortiz.
Dña. Teresa Martínez Muñoz.
Don Alejandro Nopale Hernández
Interventor
Don Ignacio Medina Reinos
Secretario en funciones.
Don Leandro Ramos Navarro.

Leandro Ramos Navarro, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria, en que
tratar la aprobación del Presupuesto referen-
dido para el ejercicio de 1.985.

No asiste el Concejal Don Antonio
Corchero Durán, cuya asistencia queda
desididamente justificada a finis de la
Presidencia.

A continuación se pasa al examen
del orden del Día confeccionado para
esta sesión, en la que se adoptan los
siguientes acuerdos:

Aprobación Presupuesto refundido ejercicio de 1.985

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación ex-
pone que tal como consta en la convocatoria, debia pro-
cederse al examen y aprobación en su caso del presupe-
sto refundido para el ejercicio de 1.985

Por el secretario se da lectura a la memoria de
la Alcaldía explicativa del proyecto de Presupuesto, in-
forme del Interventor Municipal, sobre la situación econó-
mica real del Ayuntamiento el 31 de Diciembre de
1.984, y dictamen de la Comisión de Hacienda, realiza-
das todas estas lecturas y a la vista de toda la docu-
mentación que consta en el expediente el Concejal Bot
Ferrealez manifiesta que el proceso legal en la confección
del Presupuesto ha sido correcto, pero que hay partidas
que no están documentadas, y no tienen consistencia
como la venta de los solares.

El Concejal Reyes Biosca, como Presidente de la Comi-
sión de Hacienda manifiesta que en los bases del Pre-
supuesto aparece una correlación entre los ingresos pro-
cedentes de la venta de los solares y los gastos que están
superiores a estos ingresos.

El Concejal Roco Ferrer solicita la palabra para de-
cir que estamos en el segundo semestre y ahora se
presentan los presupuestos para su aprobación y que si



los mismos se encuentran incrementados es debido a que el Presupuesto ordinario se ha refundido con el de Inversiones, dando entrada en el mismo a los Impresos preventivos de la ejecución del solar y que se tiene previsto. Termina su intervención el Sr. Roco, manifestando que el capítulo 3 corresponde a gestiones realizadas en 1.984 por ellos.

El Presidente de la Comisión de Hacienda vuelve a intervenir para decir que si se ha tardado en traer a aprobación estos Presupuestos, ha sido debido a la refesta situación en que ellos quedaban el Ayuntamiento, y que si bien es verdad que ellos han gestionado algunos impresos también han creado deudas.

Con la pregunta de la Presidencia dirigida al concejal Roco en el sentido de por qué el año pasado se asignaron a Zafra casi cuarenta millones del Plan de Obras y Servicios y este año solamente quince, y para ello que el Pleno del Ayuntamiento ni ha pedido ni quiere, y la respuesta del concejal interpelado de que ello ha sido debido a una reducción general, se considera el asunto suficientemente debatido por la Presidencia, haciéndose ante constar por el concejal Nofals Hernández que el Proyecto de Presupuesto, las bases de ejecución etc., que se presentan se encuentran perfectamente realizados bajo un punto de vista técnico, pero que en lo referente a conceptos de impresos como subvenciones de las diferentes Consejerías para financiación inversiones, duda que sean hechos efectivos, y que por consiguiente aunque se especifique expresamente en las bases de ejecución del proyecto la no ejecución de la inversión sin haber obtenido el compromiso del Impreso, la experiencia reiterada que tiene esta Corporación de no respetar acuerdos le induce a sospechar que se realizará la ejecución de las inversiones previstas sin la financiación correspondiente, lo que originaría un incremento en el déficit, objetivo contrario a lo que se pretende afrontar con este Proyecto de Presupuesto.

La aprobación de este Presupuesto refundido para el ejercicio de 1.985, por mayoría por 10 votos a favor, los del Alcalde Presidente, y los concejales Decio Campos, Luna Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Guerrero Sánchez, Reyes Biosca, Paniagua Paricio, Paz Ortiz y Martiñez Muñoz. Cuyo en contra lo de los concejales Rosa Ferrer, Gómez Rosa, Boté Fernández, Cardallo Herrera, y la Rosa Varguez, y la abstención del Sr. Nofals Hernández se acuerda:

1.º - Aprobar el Presupuesto refundido para el ejercicio de 1.985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
1	Impuestos Directos	41.144.800.-
2	Impuestos Indirectos	13.712.318.-
3	Tasas y otros ingresos	85.702.921.-
4	Transf. Corriente	67.721.797.-
5	Enajenación inv. rea.	85.000.200.-
5	Ingresos Patrimoniales	1.413.300.-
7	Transf. de Capital	46.701.285.-
8	Varia Act. Financiero	1.050.000.-
9	Variación Pas. Financier	26.050.139.-
TOTAL INGRESOS		468.496.760

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
1	Remuneración Personal	124.646.723.-
2	Compra Bien Corr. Serv.	55.788.046.-
3	Interese	2.716.472.-
4	Transf. Corriente	9.558.662.-
5
6	Inversiones Reales	268.813.866.-
7	Transf. de Capital
8	Variación Act. Financiero	1.170.000.-
9	Variación Pas. Financiero	5.802.991.-
TOTAL GASTOS		468.496.760.-

2.º - Aprobar el Proyecto de Bases de ejecución del Presu-



3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que advierte a los señores asistentes deberán firmar conmigo el Secretario que certifico.

J. Ruiz

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 29 de Julio de 1985

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Pérez Saenz

Concejales

D. Justo Roco Ferrer

D. Fco. Javier Joiner Rosas

D. Andrés Bote González

D. Juan Fco. Carballo Maucera

D. Francisco Lema Ortiz

D. Manuel Pérez y Pérez

D. José A. Guerrero Sanchez

D. Juan A. Reyes Biscoa

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores relacionados al margen componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Saenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos, y asistidos del Secretario en funciones D. Leonardo Ramos Navarro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que tratar la aprobación de la segunda certificación de las obras de reparación y reforma del edificio Casa Ayunta-

D.^a Teresa Martínez Muñoz

D. Alejandro Nogales Hernández
Interventor

D. Ignacio Medina Medina
Secretario en funciones

D. Leandro Pámez Navarro

muente.

No asiste el Concejal D. Antonio Corchero Durán, D. Julián de la Hosa Vázquez y D. Dionisio Navarro Peinado, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia. Abierto el acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenase leerse las Actas de las dos sesiones celebradas el día diez y seis del presente mes de Julio.

En relación a la primera Acta, el Concejal Roco Ferrer hace constar que en el punto de la convocatoria referente a la construcción de viviendas para erradicar el chabolismo de la Torre de San Francisco él había solicitado que la adjudicación del uso de estas viviendas que se pretenden construir se haga por orden de necesidades y no quedando reducidas solamente a las que habitan en la zona de la Torre de San Francisco.

Con referencia a esta misma Acta el Concejal Nogales Hernández manifiesta que el Punto del Orden del día referido por el Sr. Roco Ferrer, él se había abstenido de votar por encontrarse fuera de la sesión en el momento de efectuarse la votación y no se abstuvo en la votación como se refleja en el Acta.

Realizadas estas manifestaciones este Acta fue aprobado por unanimidad.

Con respecto a la segunda Acta que se somete a aprobación el Concejal Roco Ferrer manifiesta no estar de acuerdo con ella toda vez que en la misma no se había recogido lo que él había manifestado sobre el incremento de determinadas parcelas, pidiendo que se recoga ahora y al no aceptarse ello por la Alcaldía, ya que el Concejal Roco Ferrer no había solicitado en su momento que constase en Acta las manifestaciones ahora referidas, el Concejal Roco Ferrer dice que él y su grupo no dan su aprobación a este Acta.

En este momento tras unas palabras pronunciadas por los Concejales Gómez Rosas y Roco Ferrer, la presidencia anuncia a los referidos Concejales por considerar estas palabras una falta de cortesía hacia su persona.

Realizadas estas manifestaciones, este Acta es aprobado por mayoría y prosiguese seguidamente al examen del Orden del Día condecoración.



uado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Unico: Aprobación 2ª Certificación de las obras de reparación y reformas del edificio Casa Ayuntamiento.

Por la Presidencia se expone que por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se le ha indicado que la 2ª certificación de las Obras de reparación y reforma del Edificio de la Casa Ayuntamiento que por un importe de doce millones quinientas ochenta y una mil doscientas diez y ocho pesetas (12.581.218 pts) había sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente de fecha dos de Julio, debía aprobarse por el Pleno de la Corporación.

El Concejal Bote González, en nombre del Grupo Socialista manifiesta que ellos se van a abstener en la votación por los motivos que expusieron en la Comisión Permanente en la que se sometió a aprobación esta Certificación.

Acometida ahora a la aprobación por el Pleno la referida certificación, votan a favor de la misma el Alcalde-Presidente y los Concejales Acedo Campos, Luna Ortiz, Perez y Perez, Gutierrez Sanchez, Reyes Biosca, Paniagua Garcia, Pons Ortiz y Martínez Muñoz, absteniéndose los Concejales Berio Ferrer, Gómez Rosas, Bote González, Carballe Maucera y Nogales Hernández, quedando por tanto aprobada por mayoría esta certificación.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que advierte a los señores asistentes debieron firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Carera *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el Día 17 de Agosto de 1.925

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales

Don Andrés Bate Pousaitez.

Don Francisco Carralho Nauera.

Don Francisco Lema Ortiz.

Don José A. Guerrero Sánchez.

Don Juan A. Reyes Biscoa.

Don José Pous Ortiz.

D^{ña} Teresa Martínez Muñoz.

Don Julian de la Rosa Vargas.

Interventor.

Don Ignacio Medina Reinos.

Secretario Interino.

Don José N^o Albillos Fernández.

En la Ciudad de Zafra, -
siendo las diez horas y diez -
minutos, del día diecisiete de
Agosto de mil novecientos -
ochenta y cinco, se reunen
en el salón de sesiones del
Ayuntamiento los señores rela-
cionados al mencionado cuerpo
antes del Pleno de la Corpora-
ción, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Antonio Pérez
Sáenz, estando presente el Sr.
Interventor de Fondos, Don Iguac-
io Medina y asistidos del
secretario Interino Don José N^o
Albillos Fernández, al objeto de ce-

lebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la
fecha.

No asisten los Concejales Don Antonio Carcho Durán, Don
Justo Rolo Ferrer, Don Francisco Javier Gómez Rosas, Don
Alejandro Nogales Hernández, D^{ña}. Florencia Bredo Camps,
Don Dionisio Navarro Pineda, Don Manuel Pérez y Pérez,
Don Sebastián Paniagua García, cuya ausencia queda de-
bidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierta el acto a la hora indicada el Sr. Presidente
ordenó se leyera el acta de la sesión extraordinaria
celebrada el día veintinueve de Julio de mil novecien-
tos ochenta y cinco. Una vez religado esto, el Acta fue
aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente al
examen del orden del día confeccionado para esta se-
sión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

2^a - Toma de Posesión del Secretario Interino de este
Ayuntamiento Don José N^o Albillos Fernández.

Por la Presidencia de la Corporación se procedió
al mencionado secretario Interino, a los

Miembros del Pleno de la Corporación, y acto seguido se dio lectura al Acta de toma de posesión del Secretario Interino de este Ayuntamiento Don José M^o Albaladejo Ferrandis, que tuvo lugar el día seis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, por haber sido nombrado para dicho cargo por Resolución de la Dirección General de Administración local de fecha veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, que aparece publicada en el Boletín Oficial del Estado número 182 de treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.



3º.- Aprobación Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.983.

Habiendo sido publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, dando un plazo de quince días hábiles y ocho más para presentar los reparos y observaciones a la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de mil novecientos ochenta y tres, y no habiéndose producido estas, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la mencionada Cuenta General.

4º.- Aprobación Cuenta General del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1.983.

Habiendo sido publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, dando un plazo de quince días hábiles y ocho más para presentar los reparos y observaciones a la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de mil novecientos ochenta y tres, y no habiéndose producido estas, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la mencionada Cuenta General.

5º.- Aprobación Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio 1.984.

Habiendo sido publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha uno de Julio de mil.

mil novecientos ochenta y cuatro, y no habiéndose producido éstos, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la mencionada Cuenta General.

6º.- Aprobación Cuenta General del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1.984.

Habiendo sido publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha uno de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, dando un plazo de quince días hábiles y ocho más para presentar los reparos y observaciones a la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de mil novecientos ochenta y cuatro, y no habiéndose producido éstos, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la mencionada Cuenta General.

7º.- Aprobación Proyectos Obras Plan Provincial 1.985

Por el Alcalde-Presidente de ésta Corporación, se expone al Pleno de la misma que el importe total de los Proyectos de Obras del Plan Provincial de mil novecientos ochenta y cinco, asciende a quince millones de pesetas (15.000.000.- pts) que se desglosan de la siguiente manera: Obras de Urbanización y pavimentación, diez millones de pesetas (10.000.000.- pts). Rehabilitación Caseta Municipal tres millones de pesetas (3.000.000.- pts). Alumbramiento - agua del Cementerio dos millones de pesetas (2.000.000.- pts).

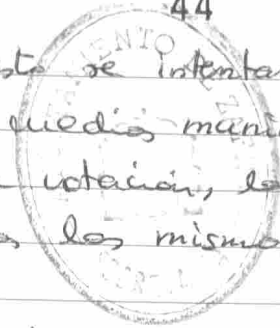
El Concejal Sr. Bole González, pregunta al Sr. Alcalde por cuáles eran las calles que se iban a arreglar, contestando el Alcalde que éstos eran las siguientes; Calle Plaza de Toros, Pavimentación de la Placita calle Almendra, saneamiento calle Estica, explanación terreno del Ferrol, Urbanización de la zona deportiva y cercado en viviendas sindicales del Camino Verde.

El Concejal Sr. Luna Ortiz, pregunta porque no se ha incluido la calle Queipo de Mañá, contestando el Sr. Alcalde sobre la intención de incluirla en el Plan para mil novecientos ochenta y seis.

El Concejal Sr. Bole González, pregunta por la situación del empedrado cercano al Paredón ya que las piedras se van a ir con el paso de los coches, siendo contestado

do por el Sr. Alcalde - Presidente, que esto se intentará solventar a ser posible con los propios medios municipales. Llegado este momento se somete a votación, los mencionados proyectos, siendo aprobados los mismos por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las diez horas y veintisiete minutos, extendiéndose la presente Acta que, aducido a los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el secretario que certifica.



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 17 de Agosto de 1985.

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente

Don Antonio Pérez Sáenz

Concejales.

Don Andrés Boté González.

Don Francisco Carralho Navarro.

Don José D. Puerres Sánchez.

Don Francisco Luna Ortiz.

Dña. Teresa Martínez Ruiz.

Don José Pons Ortiz.

Don Juan D. Reyes Biesca

Don Julián de la Rosa Vasquez.

Interventor.

Don Ignacio Medina Acuña.

Secretario Interino.

Don José María Albillo, Fernández

En la Ciudad de Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos, del día diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos Don Ignacio Medina Acuña y asistido del Secretario Interino Don José María Albillo, Fernández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al

dia de la fecha.

No asisten los Concejales Don Antonio Corchero Durán, Don Justo Roco Ferrer, Don Francisco Javier Pómez Rosas, Don Alejandro Nopala Hernandez, Dña. Florencia Acedo Campos, Don Dionisio Navarro Peinado, Don Manuel Pérez y Pérez, Don Sebastian Parraque Garcia, cuya ausencia queda desididamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, se trata del asunto incluido en el Orden del Día.

UNICO.- Aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para 1.985

No habiéndose sido presentada reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto Ordinario para mil novecientos ochenta y cinco el Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Pérez Sáenz, somete a la aprobación definitiva, por parte del Pleno de la Corporación, de dicho Presupuesto.

El Concejál Sr. Bote Pozzales, en nombre del Grupo Socialista, manifiesta que el mencionado Grupo mantiene la misma postura en relación a este Presupuesto que le expresada en Pleno anteriores.

Sometida a votación, los Presupuestos, son aprobados por mayoría, en los mismos terminos en que lo fueron provisionalmente, votando a favor el Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sáenz y los Concejales Don José Pons Ortiz, Dña. Teresa Martínez Muñoz, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco Luna Ortiz y Don Juan Antonio Reyes Bisca, y votando en contra los Concejales Don Andrés Bote Pozzales, Don Francisco Cudallo Navarro, y Don Julian de la Rosa Vázquez.

y no habiéndose más asuntos, que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las diez horas y treinta y siete minutos, extendiéndose la presente Acta que adhiriendo a los señores asistentes deberán firmar

conmigo el secretario que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: DIPUTACION DE BADAJOZ]

[Signature: José M. Albillos Fernández]

[Signature: Teresa Martínez Muñoz]

[Signature: J. Pous Ortiz]

[Signature: J. Justo Roco Ferrer]

[Signature: J. José M. Albillos Fernández]

[Signature: J. Justo Roco Ferrer]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 10 de Septiembre 1.985.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Pérez Sáenz

Concejales

D.ª Florencia Acedo Paupes

D. Andrés Bote González

D. Francisco Carballo Mauerca

D. Antonio Corchero Durán

D. F. Javier Gómez Resos

D. Teresa Martínez Muñoz

D. Dionisio Navarro Peinado

D. José Pous Ortiz

D. Juan Ant.º Reyes Biosra

D. Justo Roco Ferrer

Secretario

D. José M.º Albillos Fernández

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el salón de Sesiones los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, y asistidos del secretario Interino Don José M.º Albillos Fernández, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha.

No asisten los Concejales Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco Luna Ortiz, Don Alejandro Nogales Hernández, Don Sebastián Paniguga García, Don Manuel

Pérez y Pérez, Don Julian de la Rosa Vázquez, cuya ausencia

debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenó se leyeran los Actas de las Sesiones Extraordinarias celebradas el día diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Ambos actos fueron aprobados por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del Orden del Día confeccionado para esta Sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

2.º.- Aprobación variación tipo de interés del préstamo solicitado al Banco de Crédito local y autorización al Sr. Alcalde, para cuantas autorizaciones sean precisas en relación al mencionado préstamo.

Se concede la palabra al Secretario de la Corporación quien procede a la lectura del informe emitido por el Departamento de Intervención, referente al tema de la variación del tipo de interés del doce por ciento (12%), al doce con dieciséis por ciento (12,16%), del préstamo solicitado por esta Corporación al Banco de Crédito local, y que modifica los cláusulas 3.º, 5.º, 6.º y adicional del Proyecto de Contrato de préstamo, haciendo hincapié en la suficiente consignación presupuestaria para hacer frente al mencionado incremento del tipo de interés. Llegado a este momento, el Sr. Roco Ferrer manifiesta que si la gestión del mencionado préstamo, hubiese sido más rápida, no nos hubiera cogido el incremento del tipo de interés debido que aquel ya estaba formalizado.

Es contestado por el Sr. Alcalde, manifestándole que la variación del tipo de interés es posible en cualquier momento, cumpliendo las condiciones impuestas al Banco de Crédito local por parte del pliego de condiciones del mencionado proyecto de préstamo.

Interviniendo nuevamente el Sr. Roco Ferrer en el mismo sentido de su primera intervención, siendo contestado por el Sr. Navarro Ferrado.

En este momento, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación, siendo aprobada, en la mismos términos que la propuesta presentada, por mayoría, votando a favor el Alcalde-Presidente,

D.º Antonio Pérez Sáenz y los Concejales D.º Florencia Acebo -



Campos, D. Teresa Martínez Muñoz, Don Dionisio Navarro Remado, Don José Pous Ortiz, Don Juan Antonio Reyes Biosca y absteniéndose Don Andrés Bote González, Don Francisco Carballo Mancera, Don Antonio Corduero Duran, Don Francisco Javier Gómez Rosas y Don Justo Roco Ferrer.

3º.- Aprobación Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de los puestos de la feria.

Concedida la palabra al Sr. Secretario por parte del Alcalde-Presidente, son leídas las modificaciones introducidas en el pliego de condiciones en relación al pliego del año anterior.

Por parte de los señores Concejales Don Justo Roco Ferrer y Don Francisco Javier Gómez Rosas se pregunta al Sr. Alcalde-Presidente sobre asuntos referente a la ubicación de la feria, así como del personal que va a asistir a la subasta de los puestos de la feria, siendo contestados en el mismo momento por el Sr. Alcalde-Presidente.

Leído a rotación el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de los puestos de la feria, este es aprobado por unanimidad.

4º Ruegos y Preguntas.

Por el Concejál Don Andrés Bote González se pregunta sobre el tema referente a las Comisiones Informativas, manifestando el deseo del Grupo Socialista de estar representados en las mismas de forma proporcional. Asimismo, se dan los nombres de los señores Concejales designados por el Grupo Socialista para formar parte de las distintas Comisiones Informativas, y que son las siguientes:

- Comisión de Personal y Empleo. -

Don Andrés Bote González

- Comisión de Hacienda Patrimonio y Economía. -

Don Julián de la Rosa Vázquez

- Comisión de Obras Sociales. -

Don Francisco Carballo Mancera

- Comisión de Ferias Comerciales e Industriales. -

D. Francisco Javier Gomez Rosas

- Comisiones de Exposiciones y Feras Ganaderas. -

D. Francisco Javier Gomez Rosas.

- Comision de Industria y promocion del poligono industrial y comercial. -

D. Andres Bote Gonzalez.

- Por el Concejal D. Justo Roco Ferrer se solicita que funcionen la comisiones antes del Pleno, siendo contestado por el Sr. Alcalde, que no hay ningún inconveniente en que funcionen desde el momento en que sean designados los componentes de las mismas.

- Por el Concejal D. Fco. Javier Gomez Rosas se manifiesta la irresponsabilidad de los Concejales encargados de la Fera D. José Antonio Guerrero Sánchez y Don Manuel Pérez Pérez por estar ausentes a un mes vista de la fera.

El Sr. Alcalde Presidente, responde en descargo de culpa que por lo que se refiere al Concejal D. José Antonio Guerrero Sánchez, ha cogido un mes de vacaciones, dedicando quince días a su familia, y los otros quince piensa dedicarlos a la Fera, y que no obstante se persona en el Ayuntamiento cuando es requerido para ello. Por lo que se refiere al Concejal Pérez, Pérez su ausencia está justificada por motivos profesionales de asistencia a un curso, cuya presencia tenía apalabrada desde hace tiempo.

- Por el Concejal D. Fco. Javier Gomez Rosas, se pregunta si existen subvenciones para la Fera, de donde vienen y en que se gastan. El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que existen subvenciones de la Junta de Extremadura por un importe de cinco millones de pesetas (5.000.000) y la Diputación Provincial de Badajoz por un importe de cinco millones (5.000.000) de pesetas, estando pendiente la subvención de la Diputación Provincial de Cáceres, que no se sabe si la concederán. Por lo que se refiere a la pregunta de que en que se gastan, el Sr. Alcalde Presidente manifiesta que tres millones (3.000.000) de pesetas van destinadas al mercado de Gavadós y siete mi-



liones (7.000.000) de pesetas, van destinadas a inversiones. No obstante el Alcalde-Presidente declara que se facilitarán más datos.

- Asimismo el concejal Don Fco. Javier Gómez Rosas pregunta a cerca de las ex planaciones del Fondo, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que las mismas llevan una partida muy pequeña de la Diputación Provincial y el resto va por el P.E.R.

- El concejal D. Fco. Javier Gómez Rosas, formula una pregunta referente a la Caseta Municipal, siendo contestado por el Sr. Alcalde-Presidente que este año es para la Zafra, pero que para años sucesivos será la Corporación la que decida.

- El concejal D. Francisco-Javier Gómez Rosas, pregunta acerca del rodeo, su situación y acceso, siendo contestado por el Sr. Alcalde-Presidente que la situación será la del circuito de autocross y el acceso será por la carretera de Badajoz.

- El concejal D. Francisco-Javier Gómez Rosas, pregunta si se va a variar la ubicación de la Caseta destinada a la desinfección de los vehículos del ganado selecto, ya que considera que está mal situada por estar cercana a la nave de "Charobas". El Sr. Alcalde-Presidente responde diciendo que se ha instalado aquí así como que se va a ampliar el pedilunco, y que es el Sr. Pérez y Pérez en encargado de esta materia.

- El concejal D. Fco. Javier Gómez Rosas, pregunta si habrá concurso Hípico y de que categoría, siendo respondido por el Sr. Alcalde-Presidente que sí lo habrá y que será de la misma categoría que el año pasado, así como que el mencionado concurso Hípico está subvencionado totalmente por la Caja de Ahorros.

- El concejal D. Fco. Javier Gómez Rosas pregunta sobre la suciedad existente en las calles de la Ciudad y si se va a adoptar alguna medida para resolverlo. El Sr. Alcalde

tuación así como que está previsto la contratación de personal para el servicio de limpieza.

- El concejal Fco. Javier Gómez Rosas, pregunta si está realizado el programa de festejos, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que el viernes trece de septiembre saldrá el citado programa.

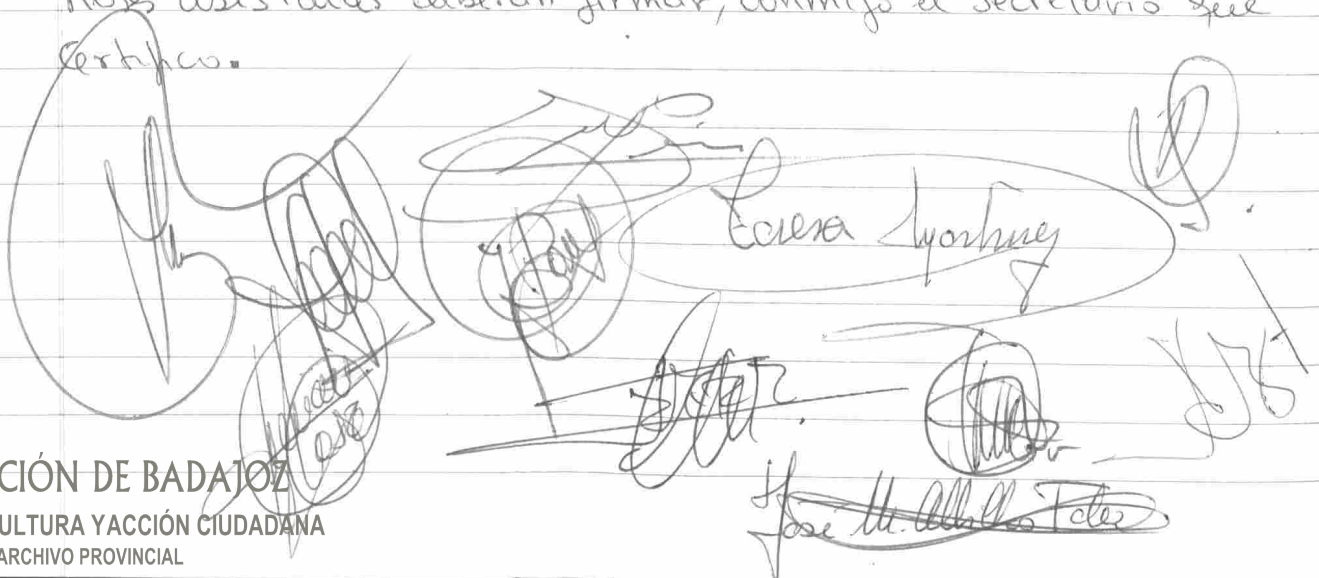
- El concejal D. Fco. Javier Gómez Rosas pregunta acerca del estado del cartel anunciador de la Feria, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que en la actualidad está en la imprenta y que se hará otro cartel relativo al cerdo Ibérico para darle mayor realce.

- El concejal D. Francisco Javier Gómez Rosas pregunta acerca de la situación de la revista de la Feria, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que está a punto de concluirse y el encargado de su coordinación es el Sr. Croche de Aunua.

- El concejal D. Justo Roco Ferrer pregunta acerca de la existencia o no de un Plan Especial de la Seguridad de la Feria, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que el Jefe de la Policía Municipal se pondrá en contacto con la Guardia Civil para coordinar las acciones de ambos cuerpos.

- El concejal Sr. Gómez Rosas solicita, que debido a la ausencia de los concejales responsables de la Feria se celebre un Pleno antes de la celebración de la feria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintuna horas, quince minutos, extendiéndose la presente Acta que advierto a los señores asistentes deberán firmar, conmigo el Secretario que certifico.



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de Septiembre de 1.985

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz

Concejales

Dña. Florencia Acedo Campos

Don Andrés Bole Fontalet.

Don Juan Casallo Nauera.

Don Antonio Corchero Dinan

Don Fco. Javier Gómez Rosas

Don José A. Guerrero Sánchez.

Dña. Teresa Martínez Muñoz

Don Dionisio Navarro Peinado.

Don Manuel Pérez y Pérez.

Don José Paus Ontiz.

Don Juan A. Reyes Biosca

Don Justo Roco Ferrer.

Interventor.

Don Ignacio Redina Reino

Secretario

Don José N.º Albillos Fernández

En la Ciudad de Zafra, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el salón de sesiones los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz y asistidos por el Sr. Interventor de Caudos, Don Ignacio Redina Reino y por el Secretario Don José N.º Albillos Fernández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.

No asisten los concejales Don Alejandro Nopels Hernández, Don Julián de la Rosa, Don Sebastián Paniagua, cuya ausencia queda desididamente justificada a juicio de la Presidencia, y Don Francisco de Paula Ontiz cuya ausencia es injustificada a juicio de la Presidencia.

1.º- Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la Sesión ordinaria celebrada el día diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo aprobada la misma por unanimidad.

2.º- Modificación de la ordenanza de Basuras.

El Concejal Don Juan Antonio Reyes Biosca, Presidente de la Comisión de Hacienda, solicita del Pleno de la Corporación que se retire la propuesta de modificación de la Tasa de Basuras ya

costos de la recogida de basuras están

subsidiada, con la tasa que actualmente se cobra por este concepto.

El Concejal Don Justo Roco Ferrer, dice que los estudios han de estar meditados, antes se lleven al Pleno. El Sr. Reyes Biscoa replica aduciendo que con anterioridad se modificaban las ordenanzas sin informe, a lo que el Sr. Roco Ferrer contesta que si había informes.

El Concejal Don Fco. Javier Gómez Rosas, manifiesta que el Concejal Don Justo Roco Ferrer no subió la tasa de Gasmas, sino su grupo político, a lo que el Sr. Alcalde contesta diciendo que un grupo político no sube las tasas, sino que es el Pleno el que adopta tal acuerdo.

El Concejal Fco. Javier Gómez Rosas rectifica lo dicho con anterioridad, manifestando que la propuesta la hace un grupo, aunque luego lo acuerde el Pleno.

Después de este momento, se saca a votación la propuesta de retirar la propuesta de modificar la tasa de Gasmas, siendo aprobada por unanimidad.

3º.- Modificación de la Ordenanza de Agua.

El Concejal Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Don Juan Antonio Reyes Biscoa, expone que lo que se pretende con la modificación propuesta, es equiparar la tasa con el coste del servicio, y que según se desprende de los datos recogidos, se propone el precio de 35 pts m^3 en lugar de las 25 pts/ m^3 actuales.

El Concejal Don Justo Roco Ferrer pregunta acerca de si está incluido en el estudio el agua que se suministra a la Puebla, así como si el Ayuntamiento de Zafra tiene competencias sobre otro municipio ya que si se produce el incremento de la tasa de agua, esto repercutirá sobre los vecinos de la Puebla y en que situación se quedaría si el Ayuntamiento de Puebla no subida. El Concejal Don Dionisio Navarro

Peinado expone que el Ayuntamiento de Puebla es un beneficiario más del Ayuntamiento de Zafra, siendo el Ayuntamiento de Puebla el único competente para repercutir o no sobre los habitantes de su término municipal la subida citada.

Don Justo Roco Ferrer pregunta si se ha visto el acuerdo entre el Ayuntamiento de Zafra y el de Puebla para de esta forma estudiar las condiciones de dicha prestación del Servicio.

El Sr. Interventor de Faudas Don Ignacio Medina Nieto manifiesta que no tiene el contrato, pero si el informe referente al tema del suministro a Puebla.

A la vista de la exposición del Sr. Interventor, el Concejal Don Justo Roco Ferrer propone dejar el asunto pendiente por no estar suficientemente estudiado el tema y por tener dudas sobre la legalidad, que de acuerdo con la legislación vigente presenta el acuerdo celebrado antiguamente con el Ayuntamiento de Puebla.

El Concejal Don Antonio Enchero Duran quiere saber los estudios técnicos que se han hecho en mente para elaborar la propuesta y asimismo a fin de que la Comisión de Hacienda debe recibir informe del Delegado de Agua.

El Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz manifiesta que se han recabado informes y que el jefe del Servicio de Agua ha informado a la Comisión de Hacienda sobre los asuntos referente a su servicio.

El Concejal Don Andrés Bote Fontáñez manifiesta que no pueden votar a favor de la subida de la Tasa del Agua, y que afecta a Puebla, mientras no se modifique el contrato de suministro de agua a Puebla.

El Alcalde Presidente Don Antonio Pérez Sáenz haciendo expresa mención de que conste en Acta expone que el agua que consume Puebla ha de pagarla Puebla y a

pagan el agua de Puebla.

El Concejal Don Andrés Bole Paredes haciendo expresa mención de que conste en Acta dice que está de acuerdo con el Sr. Alcalde en defender los intereses de Zafra pero por cauces legales.

Llegado este momento el Sr. Alcalde manda que se dé lectura a los informes preceptivos del Secretario y del Interventor, siendo leído a continuación.

Siendo las diez y veinticinco horas abandona la sala, con el permiso de la Presidencia el Concejal Don Antonio Corchero Durán, no regresando durante el transcurso del Pleno.

El Concejal Don Justo Roco Ferrer pregunta sobre si en el estudio se ha contemplado la exención existente para los jubilados.

El Sr. Interventor manifiesta que el estudio realizado ha sido económico, dirigido a averiguar el costo del metro cúbico.

El Concejal Don Justo Roco Ferrer pregunta acerca de si se pretenden quitar esas exenciones, siendo contestado por Don Juan Antonio Reyes Biosca diciendo que no se pretenden suprimir las mismas.

El Concejal Don Justo Roco Ferrer manifiesta que como consecuencia de esas exenciones, los datos del estudio no son fidedignos.

Llegado este momento se procede a votación este punto y votando a favor el Alcalde Presidente Don Antonio Pérez Sáenz y los Concejales Don Dionisio Navarro Pedrado, Dña. Teresa Martínez Muñoz, Dña. Florencia Acedo Campos, Don Manuel Pérez y Pérez, Don Juan A. Guerrero Sánchez, Don José Pous Ortiz, y Don Juan A. Reyes Biosca, votando en contra Don Andrés Bole Paredes, Don Justo Roco Ferrer, Don Juan Carballo Herrera, y Don Javier Pómez Rosas, y absteniéndose en virtud de lo preceptuado en el artículo 46 de la L.B.R.L. el Concejal Don Antonio Corchero Durán.

Por mayoría absoluta la aprobación se



este punto y al no haberse obtenido la misma, quede rechazada la propuesta de modificación de la Ordenanza de Agua.

4.º- Modificación del tipo de la Contribución Urbana.

El Concejal Don Juan Antonio Reyes Biosca manifiesta que como consecuencia de la subida de las valoraciones catastrales, se ve afectado la contribución urbana, así como la tasa de alcantarillado. Según manifiesta del Sr. Arquitecto de Hacienda, se prevé una subida de la base imponible de unos doscientos cincuenta por ciento (250%) y por lo tanto se recomienda bajar el tipo del 20% al 10% para que no haya un incremento tan grande en la cuota a satisfacer por tal concepto, con motivo de la actualización de la base imponible.

A continuación, se procede a dar lectura al informe emitido por el Secretario de la Corporación, quien basa la competencia del Pleno para adoptar tal acuerdo, en el artículo 6 del Real Decreto 825/84.

El Concejal Don Justo Roso Ferrer manifiesta que en el Pleno se ha dado muy resumida y precipitada, y por todo ello, se abstendrá en la votación.

El Concejal Don Juan Antonio Reyes, haciendo expresa mención de que conste en Acta, responsabiliza al Grupo Socialista en el caso de que no se apruebe la rebaja en el tipo de la contribución urbana.

Es contestado por el Concejal Don Justo Roso Ferrer, haciendo asimismo expresa mención de que conste en Acta, de que el Grupo Gobernante tiene diez votos en el Pleno y si no tienen mayoría absoluta es por su culpa, por no haber elegido bien el día de celebración del Pleno etc., por lo que su Grupo se abstendrá.

Llegado este momento, por el Sr. Alcalde Presidente, se somete a votación este punto del orden del día, votando 8 concejales a favor, y absteniéndose 4, no siendo aprobado esta propuesta por requerir mayoría absoluta.

5.º- Modificación de la Ordenanza de Alcantarillado.

El Concejal Don Juan Antonio Reyes Biosca, manifiesta,

que la tasa de alcantavillado se va a ver afectada por la subida de las bases de la contribución urbana, ya que aquella es un tanto por ciento de la base imponible de la contribución urbana.

Con posterioridad, el Alcalde Presidente manda que se de lectura al informe preceptivo emitido por Secretaría, pa requerirse mayoría absoluta.

A continuación, el Concejál Don Justo Roco Ferrer, manifiesta que su Grupo se abstendrá en la votación.

El Concejál Don Juan Antonio Rey, hace responsable al Grupo Socialista de la no adopción de este acuerdo, manifestando que el Grupo gobernante no hace Política de suavillo, sino que los Concejales que asisten al Pleno son los que pueden, debido a sus ocupaciones profesionales, y siempre pensando en el beneficio del pueblo de Zafra.

El Concejál Don Justo Roco Ferrer replica aduciendo que según lo que se desprende del Presidente de la Comisión de Hacienda en su intervención, el Grupo mayoritario no es homogéneo y se pone en evidencia a la hora de estar en aquellos Plenos en que se tratan asuntos importantes para Zafra.

Por último manifiesta que no se puede aducir responsabilidades al que no gobierna.

El Concejál Don Dionisio Navarro Peinado, replica diciendo que el que gobierna en un Ayuntamiento es el Pleno y no un Grupo Político, tal y como lo ha manifestado reiteradamente el Sr. Roco Ferrer.

Allegado este momento, se somete a votación la propuesta y siendo el resultado el voto favorable de ocho Concejales y absteniéndose cuatro, por lo que no fue adoptado acuerdo, por no reunirse la mayoría absoluta del número legal de miembros preceptiva para este asunto.

6.ª.- Constitución de Entidad Ferial.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión de Exposiciones y Ferias Fanzaderas Don Manuel Pérez y Pérez, para justificar la necesidad de constituir una Entidad Ferial,

sin embargo, transitoriamente, propone que continúe el Comis-



riado de Feria actualmente existente.

El Alcalde Presidente propone la constitución de un consorcio en el que estuviere representado la Junta de Extremadura y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, así como delegar en el Alcalde para que solicite los permisos para la Feria de 1986, y que el Comisariado continúe transitoriamente hasta que se constituya el citado consorcio.

El Concejal Don Francisco Javier Gómez Rosa, expone que en un mes, se han podido reunir las Comisiones Informativas para constituir la Entidad Ferial así como que no es partidario del Consorcio y sí del funcionamiento del Comisariado.

El Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz replica diciendo que el tampoco es partidario del Consorcio, pero que parece que es necesario.

El Concejal Don Fco. Javier Gómez Rosa explica que según la ley de Feria, ha de ser una Entidad Jurídica y que el Ayuntamiento puede respaldar al Comisariado como entidad jurídica. Llegado este momento, es aprobado por unanimidad por todos los Concejales, que se admite la autorización para la Feria del próximo año así como que el Ayuntamiento sigue funcionando como responsable de la Feria, asesorado por el Comisariado y por las Comisiones de la Feria, si bien transitoriamente, ya que el Ayuntamiento tiene intención de constituir una Entidad Ferial con personalidad jurídica propia.

El Concejal Don Fco. Javier Gómez Rosa manifiesta finalmente que para llevar a efecto lo acordado, se reanuda las Comisiones de Feria.

7.º.- Aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación del Solar Municipal.

El Concejal Don Dionisio Navarro Peinado propone al Pleno de la Corporación dejar el asunto pendiente.

El Alcalde Presidente matiza la propuesta advirtiendo que se debe fijar una fecha concreta para tra

tan el tema por la importancia del mismo.

Por unanimidad, se acuerda dejar el asunto hasta
fines del mes de Octubre.

2º - Adhesión del Ayuntamiento al Homenaje que el Comisariado de la Feria va a dispensar a la Caja de Ahorros de Badajoz.

El Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sáenz expone los motivos de la adhesión al Homenaje que va a dar el Comisariado a la Caja de Ahorros de Badajoz.

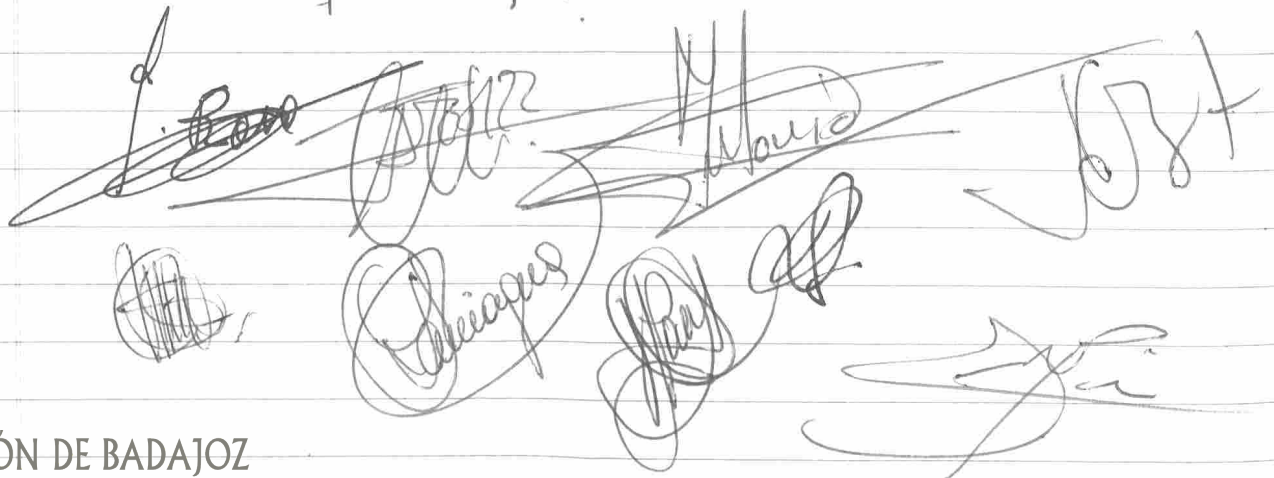
El Concejal Don Fco. Javier Pómez Rosas manifiesta que son conscientes de la labor de la Caja de Ahorros, pero que se van a abstener en este tema por prudencia ya que el Ayuntamiento ha de trabajar con todas las Entidades Bancarias y no debe originar suspicacias en otras Entidades.

El Concejal Don Dionisio Navarro Pineda hace una distinción entre patronazgo y adhesión, manifestando que el Ayuntamiento lo único que hará es sumarse a lo que organiza otra Entidad y no patrocinan el homenaje.

El Concejal Don Fco. Javier Pómez Rosas ratifica su postura pese a reconocer la labor de la Caja de Ahorros de Badajoz.

Sometido a votación, es aprobado por mayoría, votando a favor ocho Concejales y absteniéndose cuatro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la Sesión, siendo las once horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que aducido a los Señores Asistentes deberán firmar con el secretario que certifica.



A collection of handwritten signatures in black ink, some of which are crossed out with diagonal lines. The signatures are arranged in two rows. The top row contains four signatures, and the bottom row contains five. The signatures are somewhat stylized and difficult to read, but they appear to be official signatures of the council members and the secretary mentioned in the text.

Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de Septiembre de 1925.

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales

Dña. Florencia Acedo Campos.

Don Antonio Corchero Durán.

Don Francisco Javier Pómez Rosas.

Don José A. Guerrero Sánchez.

Don Fco. Luna Ortiz.

Dña. Teresa Martínez Muñoz.

Don Dionisio Navarro Peinado.

Don Manuel Pérez y Pérez.

Don José Paus Ortiz.

Don Juan Antonio Reyes Biosa.

Interventor.

Don Ignacio Medina Neino.

Secretario

Don José M^o Albillos Fernández.

52
En la Ciudad de Zafra - siendo las diecisiete horas y diez minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz y asistido del Secretario Don José M^o Albillos Fernández, y del Interventor de Fondos Don Ignacio Medina Neino, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente correspondiente al día de la fecha.

No asisten los Concejales Don

Andrés Boté González, Don Francisco Carballo Nauera, Don Alejandro Nogales Hernández, Don Sebastian Paniagua García, Don Justo Roco Ferrer, y Don Julian de la Rosa Varquez, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada se tratan los siguientes asuntos:

Lectura del Acta de la Sesión anterior.

No se puede realizar ya que la sesión anterior se había celebrado el mismo día por la mañana y estaba sin confeccionar.

Ratificación por el Pleno de la impencia de los concejales.

Los Concejales Don Antonio Corchero Durán, y Don Francisco Javier Pómez Rosas, manifiestan que no están de acuerdo con la mencionada impencia.

El Concejale Don Manuel Pérez y Pérez, solicita de los



Concejales antes citados, que den razones justificativas de porque para ellos no es urgente.

El Concejil Don Francisco Javier Gómez Rosas manifiesta que no es urgente ni necesaria ni serio ya que se sabía con antelación el número de votos necesarios, y estos no se habían conseguido reunir en la sesión celebrada por la mañana.

El Concejil Don Manuel Pérez y Pérez, haciendo expresa mención de que conste en Acta, pregunta si no le parece urgente impedir que a la población se le pueda subir tanto la cuantía de la contribución Urbana como consecuencia de la revalorización de las bases.

El Concejil Don Francisco Javier Gómez Rosas, reitera lo dicho anteriormente.

El Concejil Don Antonio Cordero Durán, pide al Concejil Don Manuel Pérez y Pérez, que replique sin hacer valoraciones.

Sumetido a votación, se ratifica la urgencia por mayoría absoluta votando a favor el Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sáenz y los Concejales Dña. Florencia Acebo Campos, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco Luna Ortiz, Dña. Teresa Martínez Ruiz, Don Dionisio Navarro Pimado, Don Manuel Pérez y Pérez, Don José Paus Ortiz, Don Juan Antonio Reyes Biosca,

Votando en contra los Concejales Don Antonio Cordero-Durán y Don Francisco Javier Gómez Rosas.

2º - Modificación de la Ordenanza de Agua.

El Concejil Presidente de la Comisión de Hacienda Don Juan Antonio Reyes Biosca, somete a la aprobación provisional del Plano de la Corporación, la modificación del artículo 5-22 de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por el Servicio Municipal de Aguas, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Hacienda.

La propuesta consiste en que cada vivienda, industria



tenimiento del servicio la cantidad de Doscientos Pesos (200.- pts) bimestralmente.

Que cada contador pague por cuota de conservación bimestralmente la cantidad de veinticinco pesetas (25.- pts)

Que por cada metro cúbico de agua consumido medido por contador se pague bimestralmente la cantidad de treinta y cinco pesetas (35.- pts)

Que la presente modificación entre en vigor a partir de primero de Enero de mil novecientos ochenta y seis, y que quedará vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Se propone asimismo que se siga la franquicia establecida en la Ley 7/85.

Se pide a continuación los informes emitidos por el secretario e interventor, tal y como lo preceptúa el artículo 4 de la Ley 40/81 por requerirse mayoría absoluta de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 7/85.

Sometidos a votación las citadas propuestas son aprobadas por mayoría absoluta, votando a favor el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sáenz y los Concejales Dña. Florencia Acedo Campos, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco de Paula Ortiz, Dña. Teresa Martínez Muñoz, Don Dionisio Navarro Peinado, Don Manuel Pérez y Pérez, Don José Paul Ortiz, Don Juan Antonio Reyes Biesca, y votando en contra los Concejales Don Antonio Pachero Durán y Don Francisco Javier Ponce Rosca.

3º.- Modificación del tipo de gravamen de la contribución Urbana.

El Concejal Don Juan Antonio Reyes Biesca, como Presidente de la Comisión de Hacienda, propone a la Corporación la reducción del tipo de gravamen de la contribución Urbana al 16% en lugar del 20% establecido actualmente, debido a la revalorización de la base imponible llevada a efecto. Asimismo se somete a su

partir del uno de Enero de mil novecientos ochenta y seis, y que se sigan los trámites exigidos por la ley 7/85.

Se oídas a continuación los informes emitidos por el Secretario y por el Interventor de Fondos, tal y como lo preceptúa el artículo 4 de la ley 40/81 por requerirse mayoría absoluta de acuerdo con el artículo 47 de la ley 7/85.

A continuación es oído asimismo el informe emitido por el Secretario de la Corporación, tal y como lo preceptúa el artículo 4 de la ley 40/81 por requerirse mayoría absoluta de acuerdo con el artículo 47 de la ley 7/85.

Dicho informe funda la competencia de la Corporación en el artículo 6 del Real Decreto 825/84.

Sometidas a votación las citadas propuestas son aprobadas por mayoría absoluta, votando en favor el Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sáez y los Concejales Dña. Florencia Acedo Campos, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco Luna Ortiz, Dña. Teresa Martínez Muñoz, Don Dionisio Navarro Peinado, Don Manuel Pérez y Pérez, Don José Pous Ortiz y Don Juan Antonio Reyes Biesca, absteniéndose los Concejales Don Antonio Corchero Durán y Don Francisco Javier Gómez Rosas.

4.- Modificación de la Ordenanza de Alcantarillado.

El Concejil Presidente de la Comisión de Hacienda Don Juan Antonio Reyes Biesca, somete a la aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, la modificación de las bases de gravamen y tarifas de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación de los Servicios de Alcantarillado, de forma que la tarifa se reduzca al cinco por ciento (5%) del líquido imponible que les figuren en la Contribución Urbana. Asimismo se somete a su aprobación el que dicha modificación entre en vigor a partir del uno de Enero de mil novecientos ochenta y seis, así como que se sigan los trámites exigidos por la ley 7/85.

Es oído a continuación el informe emitido por el Secretario de la Corporación, tal y como lo preceptúa

el artículo 4 de la ley 40/81, por requerirse mayoría absoluta de acuerdo con el artículo 47 de la ley 7/85

Somechidas a votación las citadas propuestas, son aprobadas por mayoría absoluta, votando a favor el Alcalde Presidente Don Antonio Pérez Sáenz y los Concejales Dña. Florencia Nieto Campos, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco Luna Ortiz, Dña Teresa Martínez Muñoz, Don Dionisio Navarro Peinado, Don Manuel Pérez y Pérez, Don José Pons Ortiz, y Don Juan Antonio Reyes Bisca, absteniéndose los Concejales Don Antonio Carchero Durán y Don Francisco Javier Gómez Rosas.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las diez y siete horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta que admitido a los señores asistentes desearán firmar, conmigo el Secretario que certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including the name 'Antonio'.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporacion el dia 11 de Noviembre de 1985

Asistentes

Alcaldia - Presidente

Don Antonio Perez Saenz

Concejales

Don Amador Botz Gonzalez

Don Juan Bernabé Manera

Don Antonio Corchero Avila

Don Jose Ant. Guerrero Sanchez

Don Sr. Javier Gomez Casas

Don Francisco Luna Ortiz

D. Beren Martinz M. M. M.

Don Dionisio Navarro Peinado

Don Alejandro Nogales Hernandez

Don Sebastian Pennington Garcia

Don Jose Luis Ortiz

Don Manuel Perez y Perez

Don Juan R. Reyes Bricer

Don Justo de la Cruz Vargas

Interventor

Don Ignacio Machuca Merino

Secretario

Don Jose Ma. Leticia Fernandez

de la fecha.

En la ciudad de Zafra a los diez y nueve horas y quince minutos del dia once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salon de Sesiones, los señores alcaldes y concejales correspondientes del Pleno de la Corporacion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Perez Saenz, y asistidos del Secretario Don Jose Ma. Leticia Fernandez, y el Interventor de Cuentas Don Ignacio Medina Merino, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente al dia

de la fecha. No asiste el Concejal Sr. Francisco Botz Gonzalez, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de los señores y anunciada en retraso al concejal Don Justo de la Cruz.

Tras de lo cual a la hora indicada, el Sr. Presidente ordena se leyeran las dos actas extraordinarias celebradas el dia treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Ambas actas fueron aprobadas por unanimidad.

Los pasados seguidamente al examen del Orden del día conferenciado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

2.º Conferencia, Disposiciones e Informacion General.

Don José María Lanza. - Director de la N.º 2.

Por el Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del escrito remitido al este Ayuntamiento por Don José María Lanza, Embajador en su misión como Director de la N.º 2. por motivos personales. El Pleno de la Corporación se da por enterado de la anterior dimisión.

Examen Diputación de Badajoz

Por el Secretario se procede a la lectura del escrito remitido a este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Don Leon Romero-Vadonga, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz confirmando la concesión de cinco millones (5.000.000 de pesetas) como aportación de la Excmo. Diputación a la Feria Regional del Campo Extremeño.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Subdirector General de la Guardia Civil

Por el Secretario se procede a la lectura del escrito remitido a este Ayuntamiento por Don Francisco Javier Cercada Cobacho, Subdirector General de la Guardia Civil, confirmando que las obras de ampliación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, confirmando que las obras de ampliación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, de esta ciudad de Zafra, comienzan en 1.986.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del presente escrito.

de Reforma Interior y modificación del Plan Ge-
neral de las calles Huertecillos, Gatonarinas y Huerta
de las Fuentes

Por el Secretario de las Corporaciones se expone al
Pleno que dicho Plan Especial de Reforma Inter-
ior y modificación del Plan General de las ca-
lles Huertecillos, Gatonarinas y Huerta de las Fuentes
fue aprobado el día 24 de junio de
1955. Que dicho Plan está sometido a infor-
mación pública durante un mes, mediante
anuncio inserto en el B.O.P. de 10 de junio de
1955. Que en dicho período de información
pública se presentó una alegación que pos-
teriormente fue retirada por la alegante de
forma voluntaria.

En la vista de todos los antecedentes referenci-
ados y leído el informe del Secretario que so-
bre la identidad y tramitación de este asun-
to consta en el expediente, conocido el in-
forme favorable de la Comisión de Obras
y Urbanismo, por unanimidad se acuerda:

1º. Aprobare provisionalmente el Plan Es-
pecial de Reforma Interior y modificación
del Plan General que afecta a un solar de
9.526 metros cuadrados de superficie, com-
prendida entre las calles Huertecillos, Gaton-
arinas y Huerta de las Fuentes.

2º. Seguir después la tramitación del ex-
pediente de acuerdo con lo establecido en
el artículo 41 de la Ley del Suelo y el ar-
tículo 147 del Reglamento de Planeamiento
hasta la aprobación definitiva en su
10.

3º. Exigir a Don Antonio Muñoz y Mesado
propietario del solar a que afecta este Plan
el haga cargo de todos los gastos que se
generen en su tramitación y en su tramitación.



ción.

4.ª. Resolución del congreso para la revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana

Por el Secretario se procede en la lectura del acta de la sesión de la mesa, constituida para la revisión del congreso de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de La Alfranca.

En dicha sesión, los miembros votaron a favor de tres-astrotis, dos a favor de Luis Barceles García y uno a favor de Quintanilla P. A. siendo por tanto la propuesta de la mesa, la selección de la empresa tres-astrotis para realizar la citada revisión.

El Concejal Don José Luis Ortiz, manifiesta su respecto por el resultado de la votación de la mesa y el voto por tanto a tres-astrotis.

El Concejal Don Dionisio Navarro Benítez, manifiesta que su grupo votará inequívocamente.

El Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, expresa su respecto al resultado de la votación efectuada en la mesa y manifiesta su intención de votar a tres-astrotis.

El Concejal Don Francisco Javier Gómez Torres, manifiesta asimismo que su grupo votará a favor de tres-astrotis.

El Concejal Don Alejandro Nogales Hernández manifiesta su satisfacción por el apoyo demostrado al grupo de tres-astrotis como el más idóneo para realizar las labores de revisión del Plan General, así como al respecto al resultado de la votación en la mesa de contratación.

En dicho acto de votación, el Sr. de la Corporación

reunion convocada adjuntar definitivamente los trabajos de revision del Plan General a la Empresa constructora cooperativa de Arquitectura y Urbanismo Sotat S.p.A. Sotat, con domicilio en Castellon de San Pedro. 3-3º (Madrid) por un importe de la contrata de tres millones ochocientos cinco mil trescientas setenta pesetas (3.805.370. ptas) en su caso segun los terminos establecidos en el Pliego de condiciones que se vis de base al presente convenio. Dicho convenio fue aprobado por el voto a favor del Sr. Presidente Don Antonio Perez Sanchez, y los concejales Don Anselmo Bate Gonzalez, Don Juan Carballo Manera, Don Antonio Corchero Duran, Don Juan L. Guerrero Sanchez, Don Francisco Javier Gomez Torres, Don Francisco Lina Oatin, Sr. Teresa Martin Moreno, Don Alejandro Nogales Hernandez, Don Sebastian Parizgona Garcia, Don Jose Luis Oatin, Don Manuel Perez y Perez, Don Juan Antonio Reyes Biosca y Don Juan de la Cruz Vazquez y Sotat. en contra Don Domingo Navarro Sotat.

Siendo las diez y nueve horas y veinte minutos, se presenta al Concejal Don Justo Torres Ferrer, cuyo retraso habria sido inmotivadamente.

5º. Aprobacion Pliego de condiciones para la adjudicacion del solar de propiedad municipal

Por el Secretario de la Corporacion, se procede a la lectura del Pliego de condiciones para adjudicacion para la urbanizacion del solar de propiedad municipal, cuya superficie es de 15.180 metros cuadrados, sita en el actual front de la feria, adjudicacion que habria sido acordada por el Pleno de la Corporacion el dia 15 de Julio de 1985.





Esta solicitud se procede en la forma
 forma prescrita para el Secretario de la
 Comisión y que es preceptivo por regu-
 ritar la aprobación de fundación de
 y para el abastecimiento de numeración con el artículo
 47, 3.º de la Ley reguladora de las
 Bases de Régimen Local.

El Concejal Don Francisco Luna Ortiz, soñi-
 ta instruir en el Pliego los metros de edifi-
 cación del solar.

El Secretario responde diciendo que ese dato
 se desprende del regente Plan General.

El Concejal Don Francisco Javier Gómez Ro-
 sas, manifiesta que en campo votará en
 contra porque se opone a enajenar en-
 jeneración y por tanto a enajenar Pliego
 de condiciones que sirvan de base a enaj-
 enar enajenación.

El resultado de votación fue aprobado el Pliego
 presentado por mayoría absoluta, votando
 a favor el Sr. Presidente Don Antonio
 Pérez Rosas, y los Concejales Don José Anto-
 nio Guerrero Sánchez, Don Francisco Luna
 Ortiz, Sr. Teresa Martínez Muñoz, Don Dio-
 nisis Navarro Benito, Don Sebastián Sa-
 rriena García, Don José Luis Ortiz, Don Ma-
 rcelo Pérez y Pérez y Don Juan Antonio
 Reyes Prioste, y votando en contra los
 Concejales Don Andrés Botas González,
 Don Juan Carballo Manera, Don Anto-
 nio Carrotero Durán, Don Francisco Ja-
 vier Gómez Rosas, Don Inocencio Moga-
 les Hernández, Don Justo López Ferrer y
 Don Juan de la Cruz Vargués.

6.º Tramite de Exención al Renta
de Formación P.

El Sr. Presidente Don Antonio Pérez



rey Ferrn, expone al Pleno de la Corporacion
al tener, propiamente la retirada del este
punto para no ser necesario ya dicha re-
tira.

El Pleno de la Corporacion acuerda por ma-
nifestar retirar al presente punto del Orden
del Dia.

7º Exposicion reintenciones del Intendente
al Sr. Intendente-Principale Don Antonio Pe-
rry Ferrn, solicita al Pleno de la Corpora-
cion, que se deje pendiente para su estu-
dio este punto del Orden del Dia.

Por unanimidad, el Pleno de la Cor-
poracion acuerda dejar el asunto pendien-
te.

8º Gasto de representacion de los Señores
Concejales

Debido a la intima conexion que tiene es-
te punto del Orden del Dia con el anterior, el
Concejal Don Juan Antonio Reyes Biosa, Pre-
sidente de la Comision de Hacienda y Patrimo-
nio propone dejar tambien este punto pendien-
te para su estudio.

Los Concejales Don Intenciano Nogales, y
Don Justo Alvaro Ferrn, piden que se discuta
el metodo de distribucion, aunque no se ha-
ble de cantidades.

Sometido a votacion, por unanimidad se
acuerda dejar el asunto pendiente para
su estudio.

9º Bases para la contratacion del me-
ro-Director de la N. E.

Habiendo tenido conocimiento al Pleno de
la Corporacion de la dimision de Don Ja-
si Maria Lama, como Director de la N. E.
se somete a la aprobacion del Pleno, las ba-
ses para la contratacion del me-ro-Director

de la N. P. E. establecidos por los representantes de los diferentes ayuntamientos y que son hechos en continuación de los anteriores.

El Consejo con D. Dionisio Navarro, hace constar la ausencia en las bases de un régimen de incompatibilidades.

Se metió al rotación se enumeran por una municipalidad a parte de las citadas bases, con la inclusión en las mismas de la incompatibilidad de los regidores con un parentesco de hasta tercer grado inclusive, en rotación con los miembros de la Corporación.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Interventor-Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta que es visto a todos los señores asistentes debiendo firmen con miyo el Secretario que certifica.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 11 de noviembre de 1.955.-

Señores asistentes

Presidente - Presidente

Don Antonio Pérez Lerma

Concejales

Don Andrés Bote González

Don Juan Barbato Martínez

Don Antonio Corchero Durán

Don José A. Guarema Sánchez

Don Sr. Javier Gómez Rosas

Don Francisco Luna Ortiz

Doña Berasa Martínez Martín

Don Dionisio Navarro Peinado

Don Alejandro Nogales Heredia

Don Sebastián Paniagua García

Don José Bona Ortiz

Don Manuel Pérez y Pérez

Don Juan B. Reyes Bidaín

Don Justo Mozo Ferrer

Don Julián de la Rosa Verguez

Interventor

Don Ignacio Medina Herino

Secretario

Don José María Albielles Fernández

En la ciudad de Zafra a las veinte horas y treinta minutos del día once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones, los señores al margen relacionados, componentes del Pleno de la Corporación bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Pérez Lerma y asistidos del Sr. D. José María Albielles Fernández, y el interventor de honor Sr. Don Ignacio Medina Herino al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.

No existe el concejal

D. Horacio Lucio Campos, cuya ausencia a partir de lo anteriormente justificado a juicio de la Presidencia.

Habiendo al acto a las horas indicadas no se pudo leer el borrador de la sesión anterior por no estar confeccionado. Lo mismo se pasó al examen del Orden del día confeccionado para esta sesión.

2.º Feria de San Miguel

Acta de - Presidente Don Antonio Pérez



Sanjurjo, expone su conocimiento del Deseo de la
 Junta Socialista de que el Plan- por otros-
 solicitando se hubiese este bando antes de la
 Feria, pero que no pudo ser de esta for-
 ma.

El Consejoal Don Francisco Javier Gomez
 Rosas, manifiesta que efectivamente, en Jun-
 to lo que se acuerda antes de la Feria y que por
 lo tanto piensan que este no es el Plan-
 por otros solicitando.

Auto suscrito son hechos por el Sr. Secreta-
 rio los informes emitidos por el Sr. Gerardo Carrillo,
 Exorcinador General de la Feria y por
 el Consejoal Encargado de la Feria de Inhes-
 tras Don Jose Antonio Guerrero Sanchez.

Por lo que se refiere al informe presenta-
 do por el Sr. Gerardo Carrillo, el Consejoal Don
 Francisco Javier Gomez Rosas, destaca la
 existencia en el mismo de algunas inco-
 nvenientes tales como la afirmacion de que
 hay un perant en un solo en un momento hay
 de decir y el tema de las pancartas duran-
 te la visita del Sr. Ministro a la Feria
 ya que si hubo pancartas o por lo me-
 nos estuvieron preparadas para dicho
 acto.

En relacion con el informe del Consejoal
 Don Jose Antonio Guerrero Sanchez, el Con-
 sejal Don Francisco Javier Gomez Rosas, mani-
 fiesta que el y su grupo estan de acuerdo
 con el mismo, pero que el citado Consejoal
 debiera convocar a la Comision de Feria
 ya que su grupo estaria dispuesto a es-
 tutar, pues estan de acuerdo con los
 intereses del Consejoal Presidente de la Comision
 de Ferias Comerciales.

El Consejoal Don Francisco Javier Gomez

Procesos, propone que para ferias sucesivas se conti-
nue con el intento de evitar los gastos anteriores
y en lo referente a las instalaciones de ma-
quinarias, se propone el cierre de las instalacio-
nes en una fecha determinada, imputándose con
ello el exceso en las mismas.

El Concejal Don Francisco Javier Gómez y Go-
sas, trae a colación la ausencia del informe del
Concejal Don Gregorio de la Feria de Gobiernos Don
Mamerto Pérez y Pérez.

El Concejal Don Mamerto Pérez y Pérez, replica
notificando que la memoria resultante es tal
que se debe hacer otros libros y ha remitido
al Coordinador General Sr. Gerardo Carrillo.

En este momento toma la palabra el Conce-
jal Don Alejandro Magales Hernández, quien
advierte en exposición haciendo que los de-
mos efectuados a posteriori vayan de paso ya que
el Ayuntamiento debe orientar el gasto antes
de hacerlo y no que una vez hechos se pre-
senta los enantes, pero a reconocer que
las mismas están bien confeccionadas por
el Sr. Interventor y que se han avanzado mu-
cho en ese campo al presentarlos compara-
tivamente con los del año anterior. En rela-
ción al análisis del balance presentado, el Con-
cejal Don Alejandro Magales, destaca el gas-
to excesivo en publicidad.

Otro aspecto a resaltar en relación con la
Feria es que el informe del Coordinador Ge-
neral Sr. Gerardo Carrillo, no cumple con lo
que debe ser un informe de un Coordinador
General ya que omite varias cuestiones políticas
y hay una ausencia total de sugerencias
a la Corporación para ferias sucesivas.

El Concejal Don Alejandro Magales, resalta
esta parte del informe del Coordinador

de Protocolo que durante la Feria no fuere
 como era de costumbre, por motivo de ejemplo de
 mostrenativo de la Delegacion Francesa que asis-
 tis a la Feria, la cual, una de las cosas de su
 asistencia no tenia sitio donde comer, con lo
 cual se daña la imagen exterior de nuestra
 Feria. En otro sentido el Concejal Don In-
 tejenator Nogales, expone al Pleno, que si se
 compran entradas de toros para los Señores
 Concejales, lo menos que pide es que las
 mismas se distribuyan entre los destina-
 tarios, ya que en el momento no hegi
 la mesa

El Concejal Don Francisco Javier Gomez Ro-
 sas, toma la palabra para decir que está de
 acuerdo con lo expresado por el Concejal Don
 Intejentor Nogales, y que efectivamente el
 informe del Sr. Garcia Carrillo, realiza valora-
 ciones inadecuadas al cargo de Coordinador
 General. Por lo que se refiere al Protocolo, el
 Concejal Don Francisco Javier Gomez Rosas, re-
 pite las deficiencias expuestas con anteriori-
 dad, las cuales no son todas imputables
 al Sr. Garcia Carrillo. En otro orden de cosas
 el Concejal Don Francisco Javier Gomez Rosas,
 dice que en la feria ha habido más pres-
 encia por lo politico que lo estaria tam-
 be feriat y se pregunta cual ha sido la apo-
 tacion del Concejal Don Francisco Luna Ortiz,
 en la presente feria de San Miguel.

El Concejal Don Francisco Luna Ortiz, con-
 ta que ha trabajado como Concejal y que
 es, si bien hay sido una intervencion en
 el aspecto interno de organizacion etc.

En continuation toma la palabra el Sr. D.
 don de Presidente Don Antonio Perez Saenz,
 responsable de las cuestiones planteadas



Así por los diversos Concejales intervinientes con
entendimiento.

Por lo que se refiere al presupuesto preventivo, el Sr. Intendente manifiesta estar totalmente de acuerdo y mostrar su deseo de que para la próxima feria se realice, si bien es consciente de su dificultad, debido a que el otorgamiento de las subvenciones se realiza con bastante retraso y ello impide recogerlas en el mencionado presupuesto preventivo.

En lo tocante al funcionamiento de las Comisiones Informativas el Sr. Intendente-Presidente muestra su deseo de que funcione correctamente.

Por lo que se refiere al tema del gasto excesivo en publicidad el Sr. Intendente muestra su disconformidad por que en opiniones anteriores se alega el exceso de gasto realizado en publicidad.

Por cuanto al tema del protocolo el Sr. Intendente es consciente de la existencia de fallos en el mismo y que se intentarán solventar otros años.

Respecto a lo que se refiere a la gestión del Concejal Don Dionisio Navarro, se hizo en defensa del Jefe de Protocolo ya que se ha multiplicado durante la feria y lo que realmente ocurre es que en el Sr. Jefe de Protocolo no se ha expresado en la sesión del Concejal Don Dionisio Navarro expresa su felicitación al Jefe de Protocolo, ya que con su felicitación se ha hecho todo lo que se ha podido.

El Concejal Don Sr. Javier Gomez Rojas, manifiesta que al no criticar al Jefe de Protocolo sino que se ha podido haber momentos en los que el Sr. Jefe de Protocolo tiene que informar al propio



Jefe de protocolo me lo ha hecho.

El Concejat Don Antonio Bote González, toma la palabra para exponer que mucho puede entenderse falta de atención de las instituciones hacia las Ferias de Zafra, por lo que solicita que el Pleno de la Corporación venga a agradecer a las instituciones su deferencia hacia nuestra Feria.

El Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Saenz, manifiesta que por su parte se ha comprometido a ser el Sr. Bote, a título personal, en nombre del Ayuntamiento e incluso en nombre del propio Ayuntamiento.

El Concejat Don Francisco Javier Gómez Mosas, pregunta acerca de más declaraciones hechas por el Sr. Alcalde referentes a la necesidad de mejorar las casetas particulares ya que se han ido no observando que se van a ir deteriorando a pesar de que este año han ofrecido las casetas.

El Concejat Don Manuel Pérez y Pérez, que está de acuerdo con lo manifestado por el Concejat Don Francisco Javier Gómez Mosas, pero que en su día se acordó que este año por ser el primero, se daría un poco de flexibilidad en cuanto a la estada pero que para el próximo año no volvería a ser así.

El Concejat Don Alejandro Nogales, retomando el tema del balance de la Feria, expone que han bajado los gastos sobre lo referente a las comisiones de puestas, intervenciones y aumento con cuyo aumento está totalmente de acuerdo y los gastos de hospedaje en contra de lo que dice el Sr. García Casado en su informe.

El Concejat Don Manuel Pérez y Pérez,

responde diciendo que lo que el Sr. Garcia Parri-
llo expone en su informe es que ha disminuido
los gastos de hospedaje en lo referente a su par-
te.

El Concejal Don Francisco Javier Gomez Mosas,
pregunta acerca del destino de los otros cinco mil
pesos aportados por la Junta de Extremadura.

El Sr. Intendente Don Antonio Perez Saenz, respon-
de diciendo que dichas intervenciones van reparti-
das en diversas inversiones realizadas y que re-
comienda que en el presente año se continúe
dando un paso en las citadas inversiones, estas
quedan para el futuro de Zafra. De lo segun-
do el Sr. Intendente Presidente procede a dar orden
en la referida de las inversiones efectuadas.

En este momento y siendo las veintuna horas y
veinte minutos, el Sr. Interventor Don Francisco
Medina Medina, solicita autorización de la
Presidencia para abandonar la sala por mo-
tivos particulares, siendo autorizado por el Sr.
Intendente Presidente.

El Concejal Don Francisco Javier Gomez Mosas, to-
ma la palabra para exponer que en su opinion
se ha gastado demasiado en publicidad, ma-
nifestando tambien su extranjeria de que el Sr.
Cocher de licencia presenta factura y solicita
tambien una gratificación y por ultimo
pregunta acerca de los quinientos pesetas
(15.000. ps) de intereses para los toros en
nombre de Intendente.

El Sr. Intendente Presidente Don Antonio Perez Saenz,
responde diciendo que todas las entra-
das se dan en nombre del Intendente y las que
se dieron fueron para los Señores Concejales
y Reina y Damas de Honor etc.

El Concejal Don Francisco Javier Gomez Mo-
sas pregunta que por lo que respecta a

La participación de la Feria, está debida únicamente
 hacia el exterior de la Región Extremeña, ya que
 los que vienen de la propia Región van al se-
 guido y en número, y en lo referente a la este bar-
 rido este año del 18 aniversario, este asunto mien-
 to era merecedor de otra cosa diferente que las
 plazas entregadas a los ganaderos.

Por el momento la cooperación se vertora po-
 sitivamente la asistencia a la Feria Regional
 del Campo Extremeño de las diversas autorida-
 des, en especial la del Sr. ministro de Agricul-
 tura y del Presidente de la Junta de Extremu-
 rra, así como la ayuda prestada a los presen-
 tes exhibidores.

El Consejo Don Francisco Javier Gómez Rosas,
 en nombre del Campo Localista, vertora posi-
 tivamente el desarrollo de la Feria de muer-
 tras y con matizaciones al respecto cultural
 de la Feria. En lo referente a la Feria de
 ganaderos en Campo ha habido una valoración
 negativa, ya que el Consejo Delegado de
 la Feria de ganaderos se ha desentendido de
 sus responsabilidades.

El Consejo Don Manuel Pérez y Pérez, dele-
 gado de la Feria de ganaderos repite al-
 gunos que se está confundiendo el trabajo
 como Presidente de una Comisión y pide que
 se diga sobre este lo infante de su actua-
 ción.

El Consejo Don Francisco Javier Gómez Ro-
 sas, pregunta al Consejo Don Manuel Pe-
 rez y Pérez sobre este en la entrega de
 premios del Concurso Nacional de Ganade-
 ría.

El Consejo Don Manuel Pérez y Pérez, re-
 pite diciendo que estaría haciendo otras
 referencias a la Feria, ya que la Feria

El Concejal D. Margarito de la Feria de Ganados no-
sta en entregar puros y figuras.

El Concejal Don Francisco Javier Gómez Rosas, so-
licita en nombre de su grupo al Sr. Alente, -
que quite al Sr. Pérez y Pérez de la Presidencia
de la Comisión de Feria Ganados.

El Concejal Don Domingo Navarro Bermejo,
en nombre del Grupo Popular, manifiesta su
oposición incondicional al Concejal Don Manuel
Pérez y Pérez, por su entrega total en en-
terro y volver en la feria.

El Sr. Alente con Antonio Pérez Saenz, con-
trae la sesión definitivamente en los tres proce-
sos de la feria, sugiriéndolo en la opo-
sición en haber, proponiendo de manifiesto -
los hechos que ha habido, y por último
expone en orden de realizar un presupuesto
preventivo para ferias sucesivas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el
Sr. Alente Presidente declaró terminada la se-
sión, siendo las veintidós horas y diez minu-
tos, extendiéndose la presente acta que lecto-
ra en todos los señores asistentes deberán firmar
conmigo el Secretario que certifica.

Handwritten signatures and initials, including names like 'Alente', 'Pérez', 'García', 'Luisa', 'José', and 'Alente'. Some are circled, some are crossed out with a diagonal line, and some have arrows pointing to them.



Acta de la sesión extraordinario-urgente, celebrada por el Pleno de la Corporación el día 19 de Noviembre de 1985.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Pérez Sáenz

Concejales

Dña Florencia Acedo Campos

Dou Andres Rote Bouzález

Dou Juan Carballo Maucera

Dou Antonio Lorcheo Durán

Dou Fco. Javier Gómez Romo

Dou Dionisio Navarro Peinado

Dou Alejandro Nogales Hernández

Dou Sebastián Paniagua García

Dou José Luis Ortiz

Dou Manuel Pérez y Pérez

Dou Justo Pico Ferrer

Dou Julián de la Rosa Vázquez

Interventor

Dou Ignacio Medina Menino

Secretario

Dou José M^o Abillos Fernández

En la Ciudad de Zafra, siendo los veintete horas y cuarenta minutos del día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el salón de sesiones los señores al margen relacionados, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz y asistidos por el Secretario Don José María Abillos Fernández y el Interventor de Fondos Don Ignacio Medina Menino, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria-urgente, correspondiente al día de la fecha.

No asistieron los concejales, Don Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco Luján Ortiz, Doña Teresa Martínez Ibáñez y Don Antonio Reyes Prieta, cuya asistencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, se sometió a consideración del Pleno de la Corporación la ratificación de la urgencia de este Pleno extraordinario. Sometido a votación fue aprobada por unanimidad dicha urgencia.

1^o - Lectura del Acta de la sesión anterior en Borrador -

Por el Secretario de la Corporación se procede a la lectura de las actas en borrador de las sesiones extraordinarias celebradas el día once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

En lo referente al primer Acta, el concejal Don Alejandro Nogales Hernández, y Don Justo Pico Ferrer, manifiestan el justo motivo referente al tema de los gastos

de representación de los señores Concejales", los Grupos socialista y comunista, acordaron por cortésia a que no se discutiera dicho punto por el mero hecho de haber sido solicitado por un Concejale. Con esta matización se aprueba por unanimidad dicha Acta.

Por lo que se refiere a la segunda acta, el Concejale Don Francisco Javier Gómez Pinos manifiesta que no se recoge lo expuesto por el, referente al tema de los pagos realizador por el Coordinador General Sr. García Camillo sin atribuciones para hacerlo, así como matizar que el jefe de protocolo no es el Sr. García Camillo sino el Sr. Leido Jiménez.

Hechas estas Aclaraciones, es aprobada por unanimidad esta segunda acta, con las inclusiones antes citadas.

Acto seguido el Sr. Secretario toma la palabra para solicitar del Pleno de la Corporación, la grabación de las diferentes intervenciones que se realizan en los Plenos - a fin de recoger en Acta cuanto se diga, aunque no se haga expresa mención de que conste en Acta.

Contratación de diversos trabajos Agrícolas.

Toma la palabra el Concejale Don Dionisio Navarro Peinado para exponer al Pleno de la Corporación la situación actual y el resultado de las diversas reuniones habidas en relación con este tema entre las Comisiones de Personal y Hacienda.

Acto seguido el Sr. Interventor manifiesta que actualmente existe consignación presupuestaria para contratar a diecisiete trabajadores por un periodo de diez días.

Tras diversas intervenciones de los Concejales Don Alejandro Nogales, Don Justo Pico, Don Francisco Javier Gómez Pinos, Don Manuel Pérez y Pérez, Don Dionisio Navarro Peinado, y el propio Alcalde-Presidente, Don Antonio Pérez Sique en relación a temas presupuestarios, a la necesidad que tiene la Ciudad de Jaén de realizar diversas tareas con dichos trabajadores efectuar un suplemento de crédito para aten-

der a menores contrataciones, toma la palabra el Sr. Secretario quien manifiesta que al amparo del artículo 91 de la Ley de Bases de Régimen Local, es preciso efectuar la correspondiente oferta pública de empleo, así como establecer el plazo en que se recibirán las solicitudes de los aspirantes.

Sometido el tema de debate a votación el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad contratar a 17 trabajadores demandantes de empleo, por un periodo de diez días, mediante la correspondiente oferta pública de empleo, así como dar un plazo de presentación de solicitudes de un día desde la publicación de la oferta en el tablón de anuncios y en las oficinas del INEM, y encargar a la Comisión de Personal la selección de las solicitudes.

Así mismo, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad manifestar su voluntad política, para que por todos los medios legales a su alcance, se arbitren las medidas necesarias a fin de que los trabajadores que se encuentren en situación de desempleo, alcancen en 1.986, el subidío, recuperando los compromisos contratados actualmente y en un futuro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente declara terminada la sesión, siendo las veintidos horas y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que advierte a los Sres. asistentes deberán firmar con cargo el Secretario que certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 6 de Diciembre de 1.985.

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales

Dña. Florencia Acedo Campos.

Don Juan Cardallo Navero.

Don Antonio Corchero Durán.

Don José A. Guerrero Sánchez.

Don Francisco Javier Pímez Rosas.

Don Francisco de Luna Ortiz.

Dña. Teresa Martínez Muñoz.

Don Dionisio Navarro Poinado.

Don Alejandro Nopals Hernández.

Don Sebastián Paniagua García.

Don Manuel Pérez y Pérez.

Don Juan Antonio Reyes Biosca.

Don Justo Roco Ferrer.

Don Julián de la Rosa Vargas.

Secretario

Don José N.º Albillo Fernández.

En la Ciudad de Zafra, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se reunen en los salones del Cine España los señores al margen relacionados, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, y asistido del Secretario Don José Albillo Fernández, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.

No asisten los concejales Don Andrés Dote Pousatez, y Don José Pous Ortiz, cuyas ausencias quedan debidamente justificadas a juicio de la Presidencia.

El Presente Pleno Extraordinario fue celebrado en el Cine España, ya que como consecuencia de las inversiones cursadas a los alumnos de los diferentes Colegios, y a las Autoridades Locales, las instalaciones de la Casa Consistorial resultaban excesivamente reducidas para albergar a todo el público invitado a la celebración del VII Aniversario de la Constitución, considerándose esta como suficiente para celebrar el Pleno Extraordinario en lugar diferente de la Casa Consistorial.

Asínto el acto a la hora indicada, se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del Sumario del Acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del

El día conferenciado para esta sesión:

2º.- Conmemoración del VII Aniversario de la Constitución Española.
Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sáenz, quien comienza su exposición mostrando su satisfacción por la reunión que se está celebrando para conmemorar el VII Aniversario de la Constitución. A continuación el Sr. Alcalde continúa su discurso, poniendo especial énfasis en el hecho histórico y decisivo que supone nuestra Constitución para el restablecimiento de la Democracia en nuestro País, así como en la necesidad de que en todo proceso democrático existan unas normas que aceptadas por la mayoría, sirvan de marco al resto de las leyes. El Sr. Alcalde pone asimismo de relieve el papel de nuestra Constitución como garantizadora de la convivencia democrática.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra a los Representantes de los Grupos Políticos presentes en la Corporación, y que son el reflejo del Pluralismo Político reconocido en nuestra Constitución.

En primer lugar toma la palabra el Concejal Don Francisco Javier Gómez Rosas, en representación del Grupo Socialista quien dirigiéndose a los escolares presentes en la Sala, hace un comentario del artículo 27 de la Constitución que se refiere a la libertad de enseñanza.

A continuación toma la palabra en nombre del Grupo de Coalición Popular el Concejal Don Dionisio Navarro Peinado, quien manifiesta que no va a hablar de ningún artículo de la Constitución, sino del resumen de la misma, que a su juicio, lo constituye el Preámbulo, siendo leído a continuación por el citado Concejal.

A continuación toma la palabra en nombre del Grupo Independiente la Concejal Dña. Teresa Marting Ruíz, la cual procede a la lectura del artículo 15 referente al derecho a la vida.

Por último toma la palabra en nombre del Grupo Comunista el Concejal Don Alejandro Nopals Hernández, manifiesta el carácter representativo de los Iuskita

ciones reguladas en la Constitución, a los cuales se les debe un respeto, al igual que a sus símbolos, respeto que no está exento de críticas por parte de los ciudadanos al amparo del pluralismo existente.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Pez Saez, suspende temporalmente la sesión para que diversos niños asistentes, representantes de diversos Colegios de la Ciudad, se sienten en los escaños de los señores Concejales.

Una vez realizado esto, los niños asumiendo temporalmente la función de Corporativos, proceden a la lectura de diversos artículos de la Constitución Española.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Pez Saez junto con los demás Concejales, vuelven a sus respectivos escaños, a fin de continuar la sesión, procediéndose acto seguido a la lectura por parte del Sr. Alcalde de una declaración institucional elaborada por todos los grupos Políticos para conmemorar el VII Aniversario de la Constitución;

Queridos Esidens: Quiero que todos los que habéis asistido a este acto recordéis que los mayores estamos depositando en vosotros unos instrumentos maravillosos contenidos en la Constitución que vosotros debéis aprovechar. Vosotros ya sois partícipes y herederos de esta Constitución que tanto cariño y esperanza hemos hecho entre todos los Españoles. Que nosotros sepamos mantenerla hasta nuestra mayoría de edad y que vosotros que vais a ser los depositarios de la misma sepáis conseguirla como un legado que os dejamos y que es el mejor camino para vivir en paz y en libertad. No olvidéis que la soberanía Nacional reside en el pueblo, que los partidos expresan el pluralismo político y son instrumentos de participación y medio de expresión de la voluntad popular, que nuestra Patria es indivisible, que los Sindicatos y Asociaciones son legítimos defensores de sus intereses profesionales, que las Fuerzas Armadas son necesarias para garantizar la soberanía e independencia de España y la Defensa del Orden Constitucional establecido, que la

las personas, como: Igualdad ante la ley, libertad ideológica - libertad religiosa, libertad de expresión, derecho a la vida - libertad personal - derecho de reunión y asociación - derecho a la huelga - libertad de enseñanza - derecho a la educación y a la cultura. Todo ello, dentro del orden constitucional establecido.

Deben respetar al Rey, Jefe del Estado, que dirige y modera el funcionamiento de las Instituciones y al Gobierno y a las Cortes Generales como representantes de la voluntad delegada del pueblo. Y todo ello dentro de un máximo respeto a la justicia que emana del Pueblo y se administra en nombre del Rey por los Jueces y Magistrados y con la que debemos colaborar buscando siempre una mayor justicia social. Y dentro de la justicia tengo que destacar la enorme importancia que tiene en el Tribunal de Justicia EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL que es el encargado de velar para que todas las leyes que vayan a ser aprobadas surjan dentro de este gran Marco Jurídico que es la Constitución.

Para terminar debo pedir, para el bien de España, que estudien la Constitución que le conozcáis a fondo para amarla y que en nuestra colección de libros, sea este el más querido de todos pues su pretensión es el bienestar de los españoles para hacernos MAS LIBRES, MAS PARTICIPATIVOS, MAS JUSTOS Y SOLIDARIOS, y todo ello dentro de una convivencia democrática y pacífica, y en la que se promuevan la cultura y la economía para asegurarnos a todos los españoles una mejor calidad de vida.

Y para terminar gritad conmigo VIVA LA CONSTITUCION cuya expresión fue coreada por todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las tres horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que deberán firmar los señores asistentes una vez aprobada conmigo el Secretario que certifica.

~~Acta~~

1985

Escritura Martínez

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 10 de Diciembre de 1.985.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales

Dña. Florencia Acedo Campos.

Don Andrés Boté Pouteliz

Don Juan Cardallo Navarra.

Don Antonio Cordero Duran

Don José A. Guerrero Sánchez.

Don Fro. Javier Gómez Rosas

Don Francisco Linares Ortiz

Dña. Teresa Martínez Muñoz.

Don Dionisio Navarro Peinado

Don Alejandro Nofels Hernández.

Don Sebastián Paniagua Jaraña

Don Manuel Pérez y Pérez

Don José Pous Ortiz.

Don Juan A. Reyes Díezca.

Don Justo Roco Fener

Don Julian de la Rosa Vargas

Secretario

Don José D^o Alzillo, Fernández.

Interventor

En la Ciudad de Zafra, siendo las diecinueve hora, y cuarenta y cinco minutos, se reunen en el salón de sesiones los señores al margen relacionados, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz asistidos por el Secretario Don José D^o Alzillo, Fernández, y el Interventor de Fondos Don Ignacio Rodina Reina, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierto el Acto a la hora indicada, el Sr. Alcalde Presidente, ordenó se leyera por parte del Secretario el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.



Don Ignacio Medina Reina, ta y cinco, el mismo fue aprobado por unanimidad.

2º. Correspondencia, Disposiciones e Información General

Por el Secretario, se procede a la lectura del escrito remitido a esta Corporación por Don Ignacio Fuejo Lago, Secretario General de Turismo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, referente al tema de la iluminación del Parador, la cual se reparará por esa Secretaría General directamente, da Corporación se da por entrada del citado escrito.

Acto seguido se procede a la lectura del escrito dirigido a esta Corporación por Don Maximo Peinader, agradeciendo el homenaje que se le tributo en su día, da Corporación se da por entrada del citado escrito.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a dar cuenta de la reunión del Comité Regional para la conmemoración del Año Internacional del Niño, así como del tema referente al momento que se va emitir y de las fiestas que se pretenden organizar con tal motivo.

3º. Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza de agua.

El Sr. Secretario toma la palabra para exponer que en el periodo de información pública al que se sometió el acuerdo de aprobación provisional, no se han presentado ninguna reclamación. Acto seguido el Sr. Secretario procede a la lectura del informe emitido por dicha Secretaría ya que el acuerdo de aprobación definitiva requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de acuerdo con el artículo 47-3-14 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sometido a votación, la citada modificación fue aprobada definitivamente, votando a favor el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sáenz y los Sres. Dña. Florencia Acebo Campos, Don José



Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco duma Ortiz, Dña. Teresa Martínez Muñoz, Don Dionisio Navarro Peinado, Don Sebastian Paniagua García, Don Manuel Pérez y Pérez, Don José Pons Ortiz, Don Juan Antonio Reyes Biscoa, votando en contra los concejales Don Andrés Boté González, Don Juan Caballo Nancera, Don Antonio Carcho Durán, Don Francisco Javier Gómez Rosas, Don Justo Roco Ferrer y Don Julián de la Rosa Vázquez, absteniéndose Don Alejandro Nopals Hernández.

4º.- Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de alcantarillado.

Se concede la palabra al Sr. Secretario, quien tras exponer la ausencia de alegaciones en el preceptivo periodo de información pública a que fue sometido el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza de Alcantarillado, procede a la lectura del informe emitido por Secretaría ya que para la adopción del acuerdo de aprobación definitiva se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de acuerdo con el artículo 47-3-H de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sancheada a votación la citada modificación, fue aprobada definitivamente, con el quórum exigido de mayoría absoluta, en los mismos términos en que lo fue provisionalmente votando a favor el Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz y los Concejales Dña. Florencia Ncedo Ramos, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco duma Ortiz, Dña. Teresa Martínez Muñoz, Don Dionisio Navarro Peinado, Don Sebastian Paniagua García, Don Manuel Pérez y Pérez, Don José Pons Ortiz, Don Juan Antonio Reyes Biscoa, absteniéndose los Concejales Don Andrés Boté González, Don Juan Caballo Nancera, Don Antonio Carcho Durán, Don Francisco Javier Gómez Rosas, Don Alejandro Nopals Hernández, Don Justo Roco Ferrer y Don Julián de la Rosa Vázquez.

5º.- Aprobación definitiva de la modificación del tipo de



Se concede la palabra al Sr. Secretario, quien tras exponer la ausencia de alegaciones en el preceptivo periodo de información pública a que fue sometido el acuerdo de aprobación provisional de la modificación del tipo de Régimen de la Entidad Territorial Urbana, procede a la lectura del informe emitido por Secretaría ya que para la adopción del acuerdo de aprobación definitiva, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de acuerdo con el artículo 47-3-A de la ley 7/1985 Repladora de las Bases de Régimen local.

Sometida a votación la citada modificación, fue aprobada definitivamente en los mismos términos en que lo fue provisionalmente y con el quórum exigido de mayoría absoluta votando a favor el Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Pérez Sáenz y los Councillales Doña Florencia Becdo Campos, Don José Antonio Puenero Sánchez, Don Francisco Juma Ortiz, Doña Teresa Martínez Ruiz, Don Dionisio Navarro Peinado, Don Sebastián Paniagua García, Don Manuel Pérez y Pérez, Don José Luis Ortiz, Don Juan Antonio Reyes Biorca, absteniéndose los Councillales Don Andrés Bote Fontels, Don Juan Esteban Navera, Don Antonio Cordero Duan, Don Francisco Javier Pómez Rosas, Don Alejandro Nofels Memendez, Don Justo Roco Ferrer y Don Julián de la Rosa Vázquez.

Acto seguido el Councillal Don Francisco Javier Pómez Rosas toma la palabra para manifestar que los votos emitidos por el grupo socialista, en los puntos tercero, cuarto y quinto del Orden del Día votando en contra el primero y absteniéndose en los otros dos, son congruentes con la postura adoptada en su día cuando se votó la aprobación provisional.

6.º.- Aprobación de las retribuciones del señor Alcalde.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz para manifestar que él ha solicitado una subida en sus asignaciones, pero que en dicha solicitud no se concreta el porcentaje de dicha subida. Acto seguido, procede a la lectura de la carta dirigida al Presidente de la Comisión de Hacienda. Por último el Sr. Alcalde



el siguiente se abstendrá en la votación.

El Concejal Don José Pons Ortiz, manifiesta que en una reunión informal mantenida por los componentes de la Comisión de Gobierno, a la cual no asistió el Sr. Alcalde, se vio la necesidad de actualizar los emolumentos del Sr. Alcalde y una vez hecho esto, los próximos años se procedería a una subida igual que para el resto de los Funcionarios.

Despues seguido, el Concejal Don Francisco Javier Ponce Rosa, solicita la opinión del Presidente de la Comisión de Hacienda en relación con este tema, siendo respondido por el citado Presidente Don Juan Antonio Reyes Biscoa quien manifiesta que fueron conversaciones de furo político las que aconsejaron la subida que se debate y no la petición hecha por el Sr. Alcalde.

El Concejal Don Alejandro Nopales Hernandez toma la palabra para exponer que en la Comisión de Hacienda se discutió una propuesta concreta la cual ha partido de alguien de esta Corporación y por ello solicita que se persone de la cual partió la propuesta concreta, definiendo la misma en el Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que la idea que él tenía era que la propuesta viniese al Pleno procedente de la Comisión de Hacienda.

El Concejal Don Alejandro Nopales, manifiesta que en la Comisión de Hacienda se discutió el tema de palabra sin que hubiese ninguna solicitud concreta por escrito.

El Concejal Don José Pons Ortiz expone que el Sr. Alcalde no ha pedido una subida en concreto, sino una subida, sin especificar la cuantía de la misma. Además, continua exponiendo el citado Concejal, los fastos de representación a los que tiene que hacer frente el Sr. Alcalde como consecuencia de su cargo, le suponen a fin de mes mucho dinero, debido a que muchos de ellos no se pueden justificar por la poca cuantía que suponen unitariamente.

El Concejal Don Alejandro Nopales Hernandez, manifiesta

que el no se opare a que el Sr. Alcalde cobre, ni a que se le asignen gastos de Representación, pero si se opare al porcentaje de la subida del sueldo por lo que solicita se discutan propuestas caudales.

El Concejal Don Manuel Pérez y Pérez manifiesta que la propuesta de ciento veinticinco mil pesets (125.000,pt) de sueldo es similar a lo que percibiria en su profesion particular de Director de Colegio, y además el cargo de Alcalde le origina unos gastos que no tendria en caso de ejercicio de su profesion, por ello lo que se propone es actualizar el sueldo y en años posteriores efectuar las subidas normales.

El Concejal Don Francisco Javier Pómez Rosas manifiesta que cuando pusieron el sueldo y gastos de representación para el Sr. Alcalde, estos eran suficientes, y sigue opinando lo mismo. Su grupo opina que la cuantía actual es equivalente a lo que perciben otros Alcaldes de poblaciones similares. Además los dietas y gastos de kilometraje supieron en el último presupuesto un importante aumento.

El Concejal Don Manuel Pérez y Pérez, replica advirtiendo que los gastos de representación no tienen nada que ver con los dietas y kilometraje, y solicita que se comparen con lo asignado en otras poblaciones de similar categoría de la Ciudad de Zafra.

El Concejal Don Alejandro Nofala Hernandez, manifiesta que no es preciso comparar con lo que perciben otros Alcaldes, ya que lo que se debate son los ingresos del Alcalde de Zafra.

Tras diversas intervenciones el Concejal Don Francisco Javier Pómez Rosas propone una subida igual a la concedida a los Funcionarios del Ayuntamiento, y el Concejal Don Alejandro Nofala Hernandez se ratifica en la propuesta que hizo en su día en la Comisión de Hacienda de un incremento del 8% en la

propuesta del Sr. Alcalde.

Sumetido a votación la propuesta del Grupo Popular e Independiente consistente en otorgar al Sr. Alcalde un sueldo de ciento veinticinco mil pesetas (125.000.-pts) en catorce mensualidades, una parte de representación de veinticinco mil pesetas (25.000.-pts) en doce mensualidades mutualidad por un importe de ochenta y siete mil doscientos ochenta y cinco pesetas (87.285.-pts), e I.R.P.F. de cuatrocienta treinta y siete mil setecientos cincuenta y siete pesetas (437.757.-pts), fue aprobada la misma con los votos favorables de los Concejales Doña Florencia Acedo Campos, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco de Asís Ortiz, Doña Teresa Martínez Muñoz, Don Dionisio Navarro Peinado, Don Sebastián Paniagua García, Don Manuel Pérez y Pérez, Don José Pons Ortiz, y Don Juan Antonio Reyes Biosca votando en contra los Concejales Don Andrés Bok González, Don Juan Caballo Navarro, Don Antonio Corchero Durán, Don Francisco Javier Gómez Rosas, Don Alejandro Nogales Hernández, Don Justo Rolo Ferrer, y Don Julián de la Rosa Vázquez absteniéndose el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sáenz.

7.º - Aprobación de la cuantía a percibir por los Sres. Concejales como gastos de representación

Toma la palabra el Concejál Don Juan Antonio Reyes Biosca, quien manifiesta que en su día propuso el reparto igualitario entre todos los Concejales, y que la Comisión de Hacienda que el Preside propuso en su día lo mismo.

El Concejál Don Dionisio Navarro Peinado, manifiesta que el Grupo Popular votará en contra de la propuesta de la Comisión de Hacienda y sin embargo deja al Concejál de su grupo Don Juan Antonio Reyes Biosca, libertad de voto.

El Concejál Don José Pons Ortiz toma la palabra para reafirmarse en el voto en contra que en su día emitió en la Comisión de Hacienda.

El Concejál Don Dionisio Navarro Peinado manifiesta que su grupo tiene preparada una propuesta diferente a la elaborada

El Concejal Don Justo Roco Ferrer manifiesta su deseo de conocer la propuesta que trae el Grupo Popular, ya que la misma puede ser mejor que la elaborada por la Comisión de Hacienda, y para opinar es conveniente conocer las propuestas.

El Concejal Don Francisco Javier Pérez Rosas y Don Alejandro Nopales Hernández apoyan lo expuesto por Don Justo Roco Ferrer.

Acto seguido toma la palabra el Concejal Don José Antonio Guerrero Sánchez, para poner de manifiesto la propuesta del Grupo Popular, que es la siguiente:

El 30% a repartir a partes iguales entre todos los Concejales, el 10% a repartir entre los componentes de la Comisión de Gobierno actual y el anterior Comisión Permanente, el 30% a repartir entre los Concejales que obtienen Delegaciones de Alcaldía, el 15% entre los Presidentes de las Comisiones Informativas y el 15% entre los vocales de las diferentes Comisiones Informativas.

El Concejal Don Justo Roco Ferrer, manifiesta que se aclare la propuesta así como cuales son las vocalías que se tienen en cuenta.

El Concejal Don Dionisio Navarro Peinado, manifiesta que las vocalías resultan ser 51, ya que se tiene en cuenta el número de comisiones a las que pertenece cada Concejal.

El Concejal Don Justo Roco Ferrer manifiesta su extrañeza de que no se respete lo acordado por la Comisión de Hacienda y que por el Grupo Popular se presente una propuesta diferente. No obstante su Grupo manifiesta su acuerdo con la propuesta del Grupo Popular, salvo en el tema de las vocalías.

El Concejal Don Dionisio Navarro Peinado manifiesta que en la Comisión de Hacienda el Concejal Don Juan Antonio Reyes Díezca emitió su opinión pero no la del Grupo Popular.

El Concejal Don Alejandro Nopales Hernández manifiesta distinción en cuanto a adscripción a Comisiones



no es justa ya que solo los de Hacienda y Personal se han reunido con regularidad. Propone asimismo que este año la forma de reparto sea igualitaria, y que para el próximo año, una vez aprobado el Presupuesto orgánico de este Ayuntamiento, se discute la propuesta, por otra parte bien hecha, del Grupo Popular.

El Concejal Don Dionisio Navarro Peinado manifiesta que su grupo no es de la opinión de la manifestada por la del Concejal Don Alejandro Nofels Hernández.

El Concejal Don José Pons Ortiz manifiesta que el Grupo Independiente se adhiera a la propuesta del Grupo Popular, pese a recordar que ellos tenían una propuesta idéntica a la que el Grupo Socialista hizo en 1983.

Sumetido a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda consistente en el reparto igualitario, votaron a favor de la misma los concejales Dña. Florencia Acedo Campos, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco Luna Ortiz, Dña. Teresa Martínez Muñoz, Don Dionisio Navarro Peinado, Don Sebastián Paniagua Ponce, Don Manuel Pez y Pez, y Don José Pons Ortiz, votando en contra los concejales Don Andrés Boté Pascual, Don Juan Cardallo Navarro, Don Antonio Carcho Durán, Don Francisco Javier Pérez Rosas, Don Alejandro Nofels Hernández, Don Juan Antonio Reyes Biosa, Don Justo Rao Ferrer, y Don Julian de la Rosa Vazquez, absteniéndose el Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sáenz.

Habiéndose producido un empate en la votación, se somete nuevamente a votación la misma propuesta produciéndose idéntico resultado por no haber cambiado ningún concejal el sentido de su voto.

Acho seguido se procedió a la votación de la propuesta efectuada por el Grupo Popular por no haber sido aprobada la propuesta de la Comisión de Hacienda. Votaron a favor de la propuesta del Grupo Popular los concejales Dña. Florencia Acedo Campos, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco Luna Ortiz, Dña. Teresa Martínez Muñoz, Don Dionisio Navarro Peinado, Don Sebastián Paniagua Ponce, Don Manuel Pez y Pez, y Don José Pons Ortiz, votando en contra

los señores Don Andrés Bote Pousales, Don Juan Cardallo
Drauzera, Don Antonio Cadarso Dinan, Don Francisco Javier
Pérez Rosas, Don Alejandro Nopals Hernández, Don Justo
Roco Ferrer y Don Julián de la Rosa Vargas, asistiendo
Jose el Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz y el concejal
Don Juan Antonio Reyes Biorca.

A la vista del resultado de la votación el Sr. Alcalde
Presidente declara aprobada por mayoría la propuesta del
Grupo Popular.

8º.- Aprobación de la 3ª Certificación de la Obra de Restau-
ración y Reforma de la Casa Consistorial.

Visto el escrito remitido por la Sección Técnica de
la Dirección General de Arquitectura y Vivienda del Ministe-
rio de Obras Públicas y Urbanismo, referente al tema de la
tercera certificación de la Obra de Restauración y Reforma
de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación acuerda
por unanimidad aprobar dicha certificación por un
importe de novecientos sesenta y seis mil setecientos diecinueve
de pesetas (966.717.- pts)

9º.- Imposición de Contribuciones Especiales.

Toma la palabra el Sr. Secretario quien procede a
la lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda
de en relación a la imposición de contribuciones especiales
por pavimentación correspondiente a las obras nº 40/84, 244/84
282/84 y 134/85. Dicha Comisión propone dejar pendiente
para una nueva sesión el tema de las contribuciones
Especiales por alumbrado, y proponer la aplicación del 90
por ciento sobre el coste de las obras de pavimentación que
el Ayuntamiento soporte, lo que por este concepto correspondiente
a las obras del Doctor Sopena se adicionarán a las que en
su día se establezcan por alumbrado ya que en esa zona
son comunes. El módulo de reparto propuesto será el metro lineal
de fachada.

A continuación es leído el informe emitido por Secretaría ya
que para adoptar dicho acuerdo, es necesario el voto favorable
de la mayoría absoluta del número legal de miembros de
la Corporación, de acuerdo con el artículo 47-3.H de la



ley 7/1.985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

En dicho informe se hace mención al artículo 25 de la ley 40/81 que impone la necesidad de establecer Contribuciones Especiales en determinados casos, también se hace mención del artículo 34 del R.D. 3250/76 de 30 de Diciembre que establece la responsabilidad solidaria de los miembros de la Corporación si no acordasen la tramitación del expediente de aplicación de Contribuciones Especiales cuando estas sean de imposición obligatoria.

A continuación toma la palabra el Concejal Don Justo Roco Ferrer quien propone que no se cobre nada por la poca cuantía de la participación del Ayuntamiento y por que ve que en otros casos no se han impuesto Contribuciones Especiales.

El Sr. Secretario contestó al Sr. Roco Ferrer con la lectura del artículo 34 del R.D. 3250/76 de 30 de Diciembre.

El Concejal Don Alejandro Nopals Remando, expone que no consta que en otros casos no se hayan impuesto Contribuciones Especiales, sino que había duda sobre la obligatoriedad legal, manifestando a continuación que votó a favor en la Comisión de Hacienda y volverá a votar ahora.

El Concejal Don Juan Antonio Reyé Biscoa manifiesta que se darán facilidades para el pago de las Contribuciones Especiales.

El Concejal Don Francisco Javier Pómez Rosas manifiesta que en este tema su grupo tiene libertad de voto.

Tras la intervención del Concejal Don Justo Roco Ferrer acerca de la situación económica del Ayuntamiento que no será tan mala si vende el terreno cuya adjudicación ha sido ya acordada, se somete a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda, la cual fué aprobada con quórum exigido en el artículo 47-3-11 de la ley 7/1.985 votando a favor el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sáenz y los Concejales Dña. Florencia Acedo López, Don Andrés Boté Pomañá, Don Juan Carballo Planas, Don Antonio Carchano

Durán, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco Javier Ponce
Rosa, Don Francisco de Luna Ortiz, Dña. Teresa Martínez Ruíz, Don
Dionisio Navarro Peinado, Don Alejandro Nogales Hernández, Don
Sebastián Paniagua Facio, Don Manuel Pérez, Pérez, Don José
Pons Ortiz, Don Juan Antonio Reyes Biscoa, y Don Julián
de la Rosa Vázquez, rotando en carta Don Justo Pico Ferrer.

10.º - Ruegos y Preguntas.

El Concejal Don Francisco de Luna Ortiz pregunta sobre el
tema de las obras a realizar en el Centro de Formación
Profesional y si las mismas han sido adjudicadas ya, o
cuando van a ser adjudicadas.

El Sr. Alcalde le responde que según sus noticias, aún
no se han adjudicado ya que el plazo concluye el pró-
ximo día veintiseis.

El Concejal Don Alejandro Nogales Hernández pregunta
si el Grupo de Empresa Ditec invitó a la Corporación al
acto de fin de Fiesta organizada por el citado Grupo
de Empresa.

El Sr. Alcalde responde que a él se le invitó y que
estuvo presente, pero que al resto de la Corporación no se
la invitó.

El Concejal Don Francisco Javier Ponce Rosa pregunta
al responsable de Parque y Jardines Sr. Paniagua Facio,
al respecto de la poda de árboles realizada en determinadas
calles, que en su opinión se ha realizado fuera de tie-
po, y de una forma oscurante.

El Concejal Don Sebastián Paniagua Facio responde adu-
ciendo que cuando se realizó dicha poda él no estaba
en la ciudad de Zafra.

Tras un breve intercambio de opiniones entre el concejal
Don Francisco Javier Ponce Rosa y el Concejal Don Seb-
tían Paniagua Facio, interviene el Sr. Alcalde quien
manifiesta que cuando se superó la poda, él se puso
en contacto con el jefe de los Jardineros quien le co-
municó que la poda estaba bien hecha, y en ese
momento era el único asesoramiento técnico con que se
contaba, y por tanto se fijó de su parecer.

El Concejal Don Francisco Javier Gómez Rosas solicita que cuando no esté presente el Concejal Don Sebastián Paniagua al cual le considere con conocimientos técnicos suficientes, no se acuerden esos temas de poder etc.

Ato seguido el Concejal Don Francisco Javier Gómez Rosas pregunta al Concejal Don Sebastián Paniagua García en relación a la falta de árboles en el Parque del Triunfo y si la misma va a continuar.

El Concejal Don Sebastián Paniagua le responde diciendo que la falta se ha paralizado por una avería en la máquina y cuando la misma se arregle se continuarían los trabajos de tala en el citado parque. En cuanto a los árboles ya talados, estos se van a retirar del parque.

El Concejal Don Francisco Javier Gómez Rosas pregunta al Sr. Alcalde acerca del motivo por el que se citan a los representantes de los Grupos Políticos para ciertos asuntos cuando existen Comisiones Informativas que podrían reunirse por esos asuntos.

El Sr. Alcalde, Don Antonio Pérez Sáenz responde manifestando que eso se hace cuando se trata de asuntos que afectan al mismo tiempo a varias Comisiones Informativas.

El Concejal Don Francisco Javier Gómez Rosas manifiesta que ya que se habían desplazado cuatro personas a Expoceife, lo menos que se podía haber hecho era traer al Pleno un pequeño informe de dicha visita, e incluso llevar el mismo a las Comisiones de Feries.

El Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz responde que por su parte no hay inconveniente en hacer un pequeño informe de la visita y dárselo incluso particularmente al Sr. Gómez Rosas.

El Concejal Don Antonio Carchero Duñán pregunta en relación con la situación del Archivo Histórico ya que los Protocolos Notariales necesitan unos estantes idóneos para acomodar los mismos.

El Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz y la Concejal Dña. Teresa Martínez Duñán responde que está previsto adquirir dichos estantes.

El Concejal Don Antonio Carchero Duñán pregunta a la

Concejales Dña. Teresa Martínez Muñoz, acerca de la situación en que se encuentra el Fondo Documental de Zújar.

La Concejales Dña. Teresa Martínez Muñoz responde que está tardando cuando tenga datos acerca de lo preguntado.

El Concejales Don Antonio Corchero Durán solicita que se haga efectivo el acuerdo de Pleno en el que se cambian el nombre de algunas calles, así como que se reuna la Comisión creada en su día para el cambio de los nombres de las calles.

Por último el Concejales Don Antonio Corchero Durán solicita que se agilicen los trámites para la selección del nuevo Director de la U.P.Z.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que advierte a los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada además el Secretario por Certífico.

[Signature 1]
 [Signature 2]
 [Signature 3]
 [Signature 4]
 [Signature 5]
 Teresa Martínez
 [Signature 6]
 [Signature 7]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 10 de Diciembre de 1.985.

Señores Asistentes,

Alcalde - Presidente,

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales,

Dña. Florencia Acedo Campos,

Don Andrés Bole Ponzález,

Don Juan Cardallo Mancera,

Don Antonio Corchero Duan,

Don José Antonio Guerrero Sánchez,

Don Fco. Javier Gómez Rosa,

Don Francisco duna Ortiz,

Dña. Teresa Manliva Nuñez,

Don Dionisio Navarro Peinado

Don Alejandro Nogales Hernández,

Don Sebastián Paniagua García,

Don Manuel Pérez y Pérez,

Don José Pons Ortiz,

Don Juan Antonio Reyes Biosca,

Don Justo Roco Ferrer,

Don Julian de la Rosa Vázquez,

Secretario,

Don José N^o Abillos Fernández,

Interventor,

Don Ignacio Medina Reina.

En la Ciudad de Zafra, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos del día diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones los señores al margen relacionados, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, asistidos por el Secretario Don José N^o Abillos Fernández y el Interventor de Fondos Don Ignacio Medina Reina, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.

Obierto el acto a la hora indicada, no se pudo leer el borrador del Acta de la sesión anterior por no estar confeccionado. Acto seguido se pasó al exámen del Orden del Día confeccionado para esta sesión. Aprobación inicial del expediente número "VNO" de Modificaciones de créditos del Presupuesto ordinario 1.985.

Toma la palabra el Sr. Interventor de Fondos, quien tras un exhaustivo análisis de las diferentes partidas que se ven afectadas por la presente modificación y que ascienden en habilitaciones a doscientos treinta y una mil pesetas (231.000.-pts) y de partidas insuficientemente dotadas que ascienden a treinta y dos millones, setecientos trece mil ochocientos cincuenta y dos pesetas (32.713.852.-pts) suscanda como medio de financiación del suplemento total de partidas y habilitaciones que asciende a un total de treinta y dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesetas (32.944.852.-pts) en transpaso de créditos de las partidas 619.6, 619.7, 629.8 y 659.1 en un total ni-

relado de treinta y dos millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesetas (32.944.852 - pts) sin que se pudiera hacer uso del superavit resultante de la liquidación del último ejercicio por no reunir los requisitos del artículo 17 del R.D. Ley 11/1.979. de 20 de Julio en concordancia con el artículo 1º del Real Decreto 2199/1.979 de 3 de Agosto por ser inferior el superavit del ejercicio de 1.984, como consecuencia de refundir el Presupuesto Ordinario e Inversiones del citado ejercicio, por ser inferior el citado superavit a los derechos liquidados y no recaudados de antigüedad superior a seis meses, ni de mayores impuestos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto de Ingresos por considerar que los mismos no cumplen al día de la fecha alegado requisito.

El expediente de habilitación y suplemento de crédito n.º 1, del ejercicio en vigor queda resumido en capítulos según el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos.

	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Bajas</u>	<u>Créditos definitivos</u>
CAPITULO 0	113.796.217	-	-	113.796.217
A) Operaciones corrientes				
1º- Retribución Personal	124.646.723	5.137.374	-	129.784.097
2º- Compra bienes corrientes y de servicios	55.788.046	12.689.119	-	68.477.165
3º- Intereses	2.716.472	138.338	-	2.854.810
4º- Transferencias corrientes	9.558.662	214.924	-	9.773.586
B) Operaciones Capital				
6º- Inversiones reales	268.813.866	14.765.097	32.944.852	250.634.111
8º- Variación activos financieros	1.170.000	-	-	1.170.000
9º- Variación pasivos financieros	5.802.991	-	-	5.802.991
TOTALES	582.292.977	32.944.852	32.944.852	582.292.977

El presente expediente de aprobación inicial de habilitación y modificación de crédito número "UNO", en caso de resultar aprobado se somete a información pública mediante anuncio en el

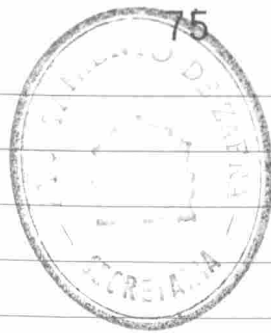
B.O.P. por un periodo de quince días, transcurridos los cuales sin que se presenten reclamaciones, será aprobado definitivamente.

Tomando la palabra el Concejal Don Alejandro Nogals, manifiesta que en la Comisión de Hacienda no se votó la habilitación y modificación propuesta sino que solo se emitieron opiniones sin que ello sea obstáculo para reconocer que técnicamente está perfecta aunque políticamente discupe con la misma. Por otro lado manifiesta que se abstendría en la votación si esta versara sobre la totalidad de la habilitación y modificación de crédito número "UNO", ya que entre otros motivos se está traspasando la política de austeridad acordada.

El Concejal Don Francisco Javier Ponce Rosa, manifiesta su coincidencia con casi todo lo expuesto por el Concejal Don Alejandro Nogals, ya que efectivamente no se respeta la política de austeridad acordada. Por todo ello el Grupo Socialista se abstendrá en la votación.

Sumetido a votación el expediente número "UNO" de habilitación y modificación de crédito, este fue aprobado por mayoría absoluta, pese a no exigirse tal requisito por la ley 7/1.985 de Bases de Régimen local. Votaron a favor el Alcalde Don Antonio Pérez Sáez, y los Concejales Dña. Florencia Ocedo Campos, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Francisco Juncos Ortiz, Dña. Teresa Martínez Nuñez, Don Dionisio Navarro Peinado, Don Sebastián Paniagua Ponce, Don Manuel Pérez y Pérez, y Don José Luis Ortiz, Don Juan Antonio Reyes Díez, absteniéndose los Concejales Don Andrés Boté González, Don Juan Carlos Navarro, Don Antonio Corchero Durán, Don Francisco Javier Ponce Rosa, Don Alejandro Nogals Hernández, Don Justo Roco Ferrer, y Don Julián de la Rosa Vázquez.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde-Presidente le dió por terminada la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta que a debida hora los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada con lo que el Secretario que certifica



Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el día 10 de Diciembre de 1985.

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz

Concejales

Dña. Florencia Acedo Campos.

Don Andrés Boté Pazóaler.

Don Juan Carballo Nuera.

Don Antonio Carcho Duana.

Don José A. Guerrero Sánchez.

Don Fco. Javier Gómez Rosas.

Don Francisco Luna Ortiz.

Dña. Teresa Martínez Muñoz.

Don Dionisio Navarro Peinado.

Don Alejandro Nofale Hernández.

Don Sebastián Paniagua Pascia.

Don Manuel Pérez y Pérez.

Don José Pous Ortiz.

Don Juan A. Reyes Biorca.

Don Justo Roco Ferrer.

Don Julián de la Rosa Vargas.

Secretario

Don José N^o Albillo Fernández.

Interventor

Don Ignacio Nedina Neira.

En la Ciudad de Zafra siendo las veintidos horas y diez minutos del día diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores al margen relacionados componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, asistidos por el Secretario Don José Ramón Albillo Fernández, y el Interventor de Fondos Don Ignacio Nedina Neira, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente convocada por unanimidad por todos los componentes del Pleno de la Corporación.

Alto el acto a la hora indicada no se pudo leer el borrador del Acta de la Sesión anterior por no estar confeccionado.

PUNTO UNICO

Cesión de Terrenos a la Consejería de Agricultura para la construcción de un laboratorio Agropecuario y oficinas de Extensión Agraria.

El Pleno de la Corporación tras oír el informe verbal emitido por el Sr. Secretario, al cual se le dio el más alto momento de celebración de la Sesión, acuerda



por unanimidad y por tanto el quórum exigido en el Artículo 47-3-CC de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 7/11/85. La sesión a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura de un solar de 1.512 m² (mil quinientos doce metros cuadrados), propiedad de este Excmo. Ayuntamiento de Zafra, y que linda al norte con la carretera de los Santos, al sur con el Ferrocarril Zafra-Nérida, al este con terrenos del Ayuntamiento y al oeste con los terrenos del Centro de Educación Especial, para la construcción en el mismo de un edificio donde irán ubicadas las oficinas de Extensión Agraria y un laboratorio Apopecuaria, condicionando la citada sesión por se incorpore el preceptivo expediente de cesión exigido por el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y revista a este Ayuntamiento el solar cedido en su día para tal fin.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión siendo las reinvidos horas y veinte minutos, extendiéndose la presente Acta que leído a los señores asistentes desearán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que certifica.

A collection of handwritten signatures and stamps, some of which are crossed out with a diagonal line. The signatures are in various styles, including cursive and block letters. One signature on the left is circled. There are also several circular stamps, some of which contain text that is difficult to read due to the handwriting and the crossing out.

Acta de la sesión Extraordinaria urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el día 12 de Diciembre de 1935.

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz

Concejales.

Dña. Florencia Acedo Campos.

Don Andrés Bote Pozuñales.

Don Juan Carralho Nanceira.

Don José A. Guerrero Sánchez.

Dña. Teresa Martínez Muñoz.

Don Alejandro Nopals Hernandez.

Don José Pous Ortiz.

Don Juan Antonio Reyes Biosca.

Don Justo Roco Ferrer.

Secretario

Don José N^o Altillos Fernández

Interventor.

Don Ignacio Medina Neirao

En la Ciudad de Zafra, -
siendo las veinte horas y cinco minutos del día doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones los señores al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, asistidos por el Secretario Don José N^o Altillos Fernández, y el Interventor de Fondos Don Ignacio Medina Neirao al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente convocada para el día de la fecha.

No asisten los Concejales

Don Ambrosio Carchero Duán, Don Francisco Javier Gómez Rosas, Don Francisco Lima Ortiz, Don Dionisio Navarro Pinedo, Don Sebastian Paniagua Garcia, Don Manuel Pérez y Pérez, y Don Julia de la Rosa Vargas.

Siendo el acto a la hora indicada, el Sr. Alcalde Presidente ordenó que se leyera por parte del Secretario las tres Actas de los Plenos celebrados el pasado día diez.

En relación con la primera acta se reconoce el error habido en la transcripción de la misma, consistente en que en el punto septimo cuando se procede a la votación de la propuesta de la Comisión de Hacienda, el sentido de voto es el contrario del transcrito, y así donde dice "votaron a favor" debe de decir "votaron en contra", y donde dice "votaron en contra", debe de decir "votaron a favor".

Por otro lado el Concejal Don Justo Roco Fe

Ferre manifiesta que en el punto 9.º donde se expresa acerca de la buena situación económica que tendrá el Ayuntamiento en caso de venta del solar, debe incluirse "cuya enajenación fue acordada por el Pleno por el voto mayoritario del Grupo Popular".

Sometida a votación este primer Acta fue aprobada por unanimidad, con las correcciones antes citadas.

Leída la segunda acta y sometida a votación, fue aprobada por unanimidad.

A continuación se procedió a la lectura de la tercera Acta, la cual fue asimismo aprobada por unanimidad.

2.º - Ratificación de la Urgencia de la Convocatoria.

Por el Pleno de la Corporación se acordó por unanimidad ratificar la urgencia de la presente convocatoria, y una vez hecho esto, se pasó seguidamente al examen del Orden del Día, confeccionado para esta sesión.

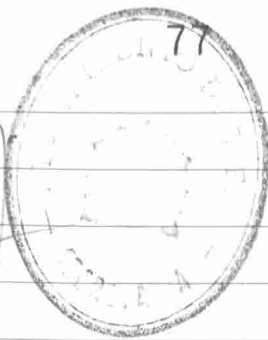
3.º - Oferta Pública de empleo para la contratación de diversos trabajos

Vista la necesidad de proceder a la contratación temporal de diversos trabajadores para la realización de trabajos necesarios para esta Ciudad de Zafra, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad realizar la correspondiente Oferta Pública de Empleo, mediante anuncios, y en las Oficinas del INEM, dando un plazo de veinticuatro horas para presentar las solicitudes por los aspirantes a dichos puestos.

El Pleno de la Corporación acuerda así mismo por unanimidad que el coste de dichas contrataciones no sobrepase su correspondiente partida presupuestaria, así como delegar en la Comisión de Personal la selección de los aspirantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente declara terminada la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, y advierto a los señores asistentes deberán fir-

... conmigo el secretario que certifica.



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 10 de Febrero de 1986

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz

Concejales

Don Justo Roco Ferrer.

Don Andrés Bote Puzados.

Don Juan Fco. Carballo Nauera.

Don Julian de la Rosa Vazquez.

Dña. Florencia Diedo Campos.

Don Francisco de una Ortiz.

Don Manuel Pérez y Pérez

Don Dionisio Navarro Peinado

Don Juan A. Reyes Biosca

Don José A. Guerrero Sánchez.

Don Sebastian Parraque Garcia

Don José Pous Ortiz.

Dña. Teresa Martinez Muñoz.

Don Alejandro Nopals Hernández.

Interventor,

Don Ignacio Medina Reinos

Secretario en Funciones.

Don Leandro Ramos Navarro.

En la Ciudad de Badajoz, siendo las diez y nueve horas del día diez de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor Don Ignacio Medina Reinos, y asistidos del Secretario de la Corporación en Funciones Don Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria en que tratar los asuntos previamente enumerados en la convocatoria.

No asisten los Concejales Don Francisco Javier Ponce Rosas, y Don Julian de la Rosa Vazquez cuya

ausencia queda debidamente justificada a fin de la Presidencia.

Después del acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en su totalidad, que encontrada conforme fue aprobada por una



Unidad, presandose seguidamente al examen del Orden del día confeccionado para esta sesión.

Antes de entrar en este Orden del Día el Presidente saca a consideración de la Corporación el que en esta sesión se trate en trámite de urgencia, la contratación de un oficial para la construcción, tres peones para el ferial, parques y jardines, y zona deportiva y 30 personas de la rama agrícola en régimen de colaboración social para el servicio de limpieza, y otros servicios. Asimismo propone el Alcalde sea aprobada una moción en relación al ambulatorio de la Seguridad Social de esta ciudad.

Por unanimidad de todos los asistentes es aprobada la urgencia de ambos asuntos.

Correspondencia, Disposiciones e Información general.

Se pone en conocimiento de la Corporación que el día 31 de Enero ha cesado en este Ayuntamiento a petición propia el Secretario interno de la Corporación Don José María Nabillos Fernández, por haberse trasladado al Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid).

Se da cuenta de la proposición definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana y plan especial de reforma interior de la manzana comprendida entre la avenida de la Fuente y las calles Huertecillos, Polandina, y Rosado de esta ciudad.

Se da a conocer escrito de fecha 20 de Diciembre del Presidente de la Junta de Extremadura por el que se comunica a este Ayuntamiento que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura ha autorizado al Consejo de Agricultura y Comercio para que adjudique la primera fase de las obras de construcción del edificio que ubicará el laboratorio pecuario y la oficina comarcal del SYCA por un importe de doce millones de pesetas (12.000.000.-pts).

Se da cuenta de los actos que se celebraron en esta

de los miembros del Congreso Mundial de Parado Nuevo, que se va a celebrar en Madrid en el próximo mes de Abril.

Se conoce seguidamente escrito de fecha 31 de enero del Presidente de la Junta de Extremadura por el que comunica a este Ayuntamiento que ha sido destinado para el equipamiento del Centro de Salud de esta localidad, la cantidad de once millones (11.000.000.-)

Se pone en conocimiento de la Corporación de la Corporación escrito de fecha 20 de enero del Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura por el que se comunica a este Ayuntamiento las obras que ha de acometer el mismo en el proyecto de la estación de autobuses que se está construyendo así como la posibilidad de que el Ayuntamiento puede participar en la adjudicación de la explotación de la referida estación.

1.º - Renuncia al Cargo de Concejal Don Antonio Berchero Durán.

Conocido escrito de fecha 20 de enero del Concejal Don Antonio Berchero Durán por el que se comunica al Pleno de la Corporación que por razón de índole le personal renuncia desde esta fecha al cargo de Concejal al que accedió por la candidatura electoral del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), los señas asistents se dan por enterados, apreciándose la labor desarrollada en la parcela de trabajo que ha desarrollado en el Ayuntamiento.

2.º - Obra nº 15 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986.

Se da cuenta de la circular número 1. de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de contenido, queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:



MILLONES

Peseta -

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	0'714.-
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0'126.-
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	0'126.-
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local a solicitud	0'434.-
Total Presupuesto aprobado	1'4

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de subvenciones, Delegación o concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de su duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Municipio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede recibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos anumerados en el capítulo 51 del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de películas, y en los Suplementos Especiales, retenga



y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas, y con igual finalidad.

3º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial que la referida obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para su realización.

3º.- Obra nº 19 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986.

Se da cuenta de la circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relative al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de los Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 19 del Plan Provincial de 1986, de "Emisario" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1'836.-
Aportación de la Diputación de Fondos propios	0'324.-
Aportación del Ayuntamiento de Fondos propios	0'324.-
Aportación Diputación en cargo al préstamo Banco Crédito Local	1'116.-
<u>Total Presupuesto aprobado 3'6</u>	

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de sujeción de Delegación en concepto de participaciones o recargos impuestos, o tributos del Estado, retenga y haga

pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede recibir del Estado por las participaciones en los Impuestos indirectos enumerados en el Capítulo III del Estado (Iha D, de los Premios Generales del Estado, en el Real Decreto ley nº 6/1977, de 25 de Febrero, que regula los impuestos de aranceles, el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina y supercalentante, y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial que la referida obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para su realización.

4º: Obra nº 177 del Plan Provincial de 1986.

Se da cuenta de la circular número 1, de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial, "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se incluye a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º- Se presta aprobación a la obra número 177 del Plan Provincial de 1986, de Urbanización y pavimentación y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Dígitos - pesetas

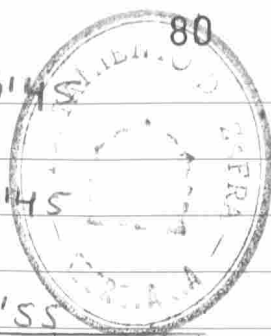
Subvención del Estado del crédito de
Planes Provinciales

2'55

del Ayuntamiento de San



dos propios	0'45
Aportación de la Diputación de fondos propios	0'45
Aportación Diputación con cargo al préstamo Banco crédito local	1'55
<u>Total Presupuesto aprobado</u>	<u>5</u>



En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, rebajas y haya pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos, enumerados en el capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los jueces de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de pastina supercausante y en los impuestos especiales, rebajas y haya pago a la Diputación cumpliendo las mismas



formalidades que las anteriormente expuestas, y con igual finalidad.

3º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial que la referida obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para su realización.

5º.- Obra número 178 del Plan Provincial de 1.986.

Se da cuenta de la Licita número 1, de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, y Planes de los Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 178 del Plan Provincial de 1.986 de "Alumbrado Público", y a la financiación de la misma, que es, como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1'53
Aportación del Ayuntamiento de fondos propios	0'27.
Aportación de la Diputación de fondos propios	0'27.
Aportación Diputación con cargo al préstamo Banco Crédito Local	0'93
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>3</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionado Delegación en concepto de participaciones o reanfos en impuestos o tributos del Estado retenga y haga pago a la Dipu

81
tación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obra que se obtienen, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que refiere los pagos de gran, en el impuesto sobre el lujo que gravan la venta de Pa Solina Supercarduante, y en los impuestos especiales, referidos y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y por igual finalidad.

3º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial que la referida obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para su realización.

6º.- Obra número 179 del Plan Provincial de 1.986.

Se da cuenta de la Circular número 1, de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adapta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 179 del Plan Provincial de 1.986, de "Instalaciones Deportivas", y



a la financiación de la misma, que es como sigue:

Millones - Pesetas.

Subvención del Estado del Crédito de Plaus.	
Provinciales	2'55
Aportación del Ayuntamiento de fondos propios	0'45
Aportación de la Diputación de fondos propios	0'45
Aportación Diputación con cargo al préstamo Banco Crédito Local	1'55
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>5</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de manera de Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, seleccione y haga pago a la Diputación de la cantidad correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Director de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos, enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Federales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los jueces de agua, en el Impuesto



rante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial que le referida obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para su realización.

7º.- Obra número 120 del Plan Provincial de 1986

Se da cuenta de la Circular número 1, de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, y Planes de los Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 120 del Plan Provincial de 1986, de "Centro Social" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Miles - Pesetas

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	2'55
Aportación del Ayuntamiento de fondos propios	0'45
Aportación de la Diputación de fondos propios	0'45
Aportación Diputación con cargo al préstamo Banco de Crédito Local	1'55
<u>Total Presupuesto aprobado</u>	<u>5</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de manera de Delegación en concepto de participaciones o recan- impuestos o tributos del estado, retenga y haga

pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la cuenta Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que se le ingresen, que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los Juegos de Azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercaducante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago cumpliendo los mismos formalidades que los anteriormente expuestos y con igual finalidad.

3º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que la referida obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para su realización.

4º.- Obra número 181 del Plan Provincial de 1986.

Se da cuenta de la Circular número 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, y planes de la Comarca de Acción Especial "Zona Sm", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido quede enterado la Corporación y como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 181, del Plan Provincial de 1986, de "Leventerio" y a la financiación de la misma que es como sigue:

Dillans - Parada



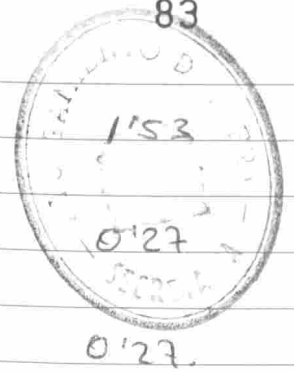
Subvención del Estado del Crédito de Planes
Provinciales

Aportación del Ayuntamiento de fondos pro-
pios

Aportación de la Diputación de fondos
propios

Aportación Diputación con cargo al pre-
tamo Banco Crédito local

Total Presupuesto aprobado 3



En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya recibido de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, ya la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos, propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda recibir del Estado por los participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Percepciones del Estado en el rendimiento de la Tasa que se decide por el artículo 3º del Real Decreto-ley 16/1.977, de 25 de Febrero que regula los impuestos de el Impuesto sobre el lujo que grava la

ventas de gasolina superabundante y en los Impuestos especiales, retelepa y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que la referida obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para su realización.

9º- Obra número 182 del Plan Provincial de 1986.

Se da cuenta de la Circular número 1, de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º- Se presta aprobación a la obra número 182 del Plan Provincial de "Parques y Jardines" y a la financiación de la misma que es como sigue:

	Millones - Pesetas,
Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	2'55
Aportación del Ayuntamiento de fondos propios	0'45
Aportación de la Diputación de fondos propios	0'45
Aportación Diputación con cargo al Préstamo Banco Crédito local	1'55
<u>Total Presupuesto aprobado</u>	<u>5</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga la perciba la mencionada Delegación en concepto de participaciones o impuestos o tributos del Estado retelepa.

y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida, y a las simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la apertura Municipal de fondos propios fijada para los obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo 55 del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 18/1977, de 25 de Febrero, que repone los impuestos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de posidna superabundante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º Solicita de la Excmo. Diputación Provincial que la referida obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para su realización.

10º - Cambio de denominación de los nombres de diversas calle de la Ciudad.

El Alcalde-Presidente hace una introducción en la que expone el trabajo que se ha realizado en la Comisión encargada de modificar los nombres a determinados calles de la Ciudad y nominar a aquellas que carecían de él.

Realizada esta introducción el Secretario da lectura a la propuesta que realiza esta Comisión que fue constituida a tenor del acuerdo adoptado por el

Por el Concejal Bole Paredes se solicita se expliquen los nombres que se asignarán a las calles, y por el Sr. Navarro Peinado se pide se aclare como quedan denominadas las calles Obispo Solo y Nueva Planificación.

Explicada por la Presidencia la identidad de estas nuevas denominaciones, por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta a que se le ha hecho referencia, y que es la siguiente:

1.º- Modifican el acuerdo de fecha 9 de Abril de 1.984, en lo referente a las siguientes calles:

<u>Denominación acordada.</u>	<u>Denominación que se propone.</u>
- Huelva	Huelva (antes Frisas)
- Gobernador	Gobernador (dedicada a Párramos del Castillo).
- Pasteleros	Pasteleros (ded. a Guillermo Nicdao).
- Fuente Grande	Fuente Grande (ded. a Obispo Solo).
- Boticas	Boticas (ded. a Pedro de Valencia)
- Natadero	Fernando Moreno Marquez
- Bacalao	General Nevado.
- Carnicería	Santa Catalina (antes Carnicería)
- Parroquia	Parroquia (ded. a familia de la Huelva)
- Cerrajerías	Cerrajerías (ded. a Cristóbal de Mesa)

2.º- Modifican los nombres siguientes:

<u>Nombre anterior</u>	<u>Nuevo Nombre.</u>
- Daniel Pomez	Central (ded. Daniel Pomez)
- Alfaz Provisional	Fco. Moreno Guerrero.
- Avda. del Rosario	Campo del Rosario
- 18 de Julio	Avda. de las Cameranas.
- Glorieta Pastejón	glorieta Pomerual
- Parque del Triunfo	Parque de la Paz
	Museo Alvaro Pomer.

3º.- Poner a las siguientes vías esta denominación

- Prolongación Primo de Rivera Avenida de los Príncipes
- Vía desde Casajo Bajo a Cta. Badajoz-fuera. Avenida de la Constitución
- Espacio entre arco y arco del Pasadizo de Turismo. Pasadizo Antonio de los Reyes
- Prolongación calle Pasadizo de Feria Pasadizo de los Reyes
- Viviendas Nuevas del Colegio Fernán Cid Juan II

11º.- Desafectación de vivienda y aula del Colegio Juan XXIII

Por la Presidencia se expone que no estando destinadas ya desde hace varios años para la actividad docente las dos aulas del Colegio Juan XXIII que se encuentran situadas junto a la vía de RENFE, y estando las mismas en muy mal estado de conservación, y teniendo la asociación de alcohólicos rehabilitados la necesidad de disponer de un espacio mayor del que actualmente ocupan, propone se solicite de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación la desafectación de estas dependencias del recinto escolar.

Putenciéndose acertada esta propuesta de la Alcaldía, por unanimidad se acuerda solicitar de la Dirección Provincial de Educación desafecten del recinto escolar del Colegio Juan XXIII las dos aulas que se encuentran situadas junto a la vía del ferrocarril.

12º.- Retribuciones complementarias del personal para el ejercicio de 1986

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Comisión de personal en relación al incremento de las retribuciones complementarias de determinado personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1986, y que es la siguiente:

1º.- Electricistas.-

a) Aumentar en un 7'2 % la contraprestación económica que reciben Don Miguel Ángel Sayago y Don Venancio Garrido por su prestación de servicios como electricistas.

b) Asignarle a este mismo personal una cantidad mensual para ayuda para carburante por importe de quince mil pesetas (15.000-).

2º.- Servicio del Agua.-

aumentar en un 7'20 % las asignaciones extraordinarias.

rias que en 1.984 le fueron concedidas, al personal del servicio de aguas, en concepto de expectativa de servicio.

b) Aumentar en un 40% la gratificación que el empleado del servicio de Saneamiento Don Rafael Peña Guillén tiene concedida, elevándose por tanto la misma a catorce mil pesetas (14.000.- pts).

c) Incrementar en el 100% la gratificación que tiene concedida Don Juan López Forzales, en concepto de permanencia en la Presa, elevándose la misma a diez mil Pesetas (10.000.- pts) para este año.

d) Aumentar en sesenta mil Pesetas (60.000.- pts) anuales las retribuciones del personal laboral de este servicio, distribuidas entre todos sus pagos.

3º.- Policía Municipal.

a) Prolongar por dos años más el convenio establecido con este servicio en 1.984, incrementándole en Dos mil Pesetas (2.000) mensuales para todos sus miembros.

b) Concederle a los mismos una gratificación especial de siete mil Pesetas (7.000.-) mensuales.

4º.- A todos los funcionarios.

Elevante hasta el nivel máximo de cada categoría, a todos los funcionarios, el nivel de complemento de destino.

5º.- Don José N.º Altillos Fernández, Secretario de la Corporación. Concederle el complemento de dedicación exclusiva, y al no prestar ya sus servicios en este Ayuntamiento, permitirle a su actual destino la diferencia en sus retribuciones del mes de Enero.

6º.- Don Leandro Ramos Navarro.-

Concederle al hacerle cargo de Secretaría las retribuciones que se han establecido para el Secretario.

7º.- Don Ignacio Medina Medina.-

Concederle las retribuciones complementarias que tendría un interinista del Cuerpo Nacional en su nivel de complemento de destino 22

8º.- Don Elicio Domínguez Domínguez.-

Elevante en sus retribuciones a las de un Ad-

ministrativo en su nivel de complemento de destino 1.º.

9.º - Dña. Dupels Sánchez Navarro.

Concederle una gratificación extraordinaria de carácter especial en la cuantía de Diez mil (10.000.-) pesetas mensuales, al aumentar su horario de trabajo de acuerdo con las necesidades de la Alcaldía.

10.º - Nuestro de Ocas: Don Julio Floro Pérez.

Concederle el complemento de dedicación exclusiva.

11.º - Vicente Francisco Díez Floro.

Incrementarle sus retribuciones hasta equiparle con sus auxilios administrativo.

Realizada esta lectura el Concejal Roco Fener manifiesta que el está de acuerdo con el incremento del 770 y en relación al incremento de estas retribuciones complementarias lo está si con ello no se aumenta la deuda que tiene el Ayuntamiento, terminando su intervención preguntando como informa este asunto la Comisión de Hacienda.

El Concejal Reyes Biosca, Presidente de la Comisión de Hacienda manifiesta que estas retribuciones complementarias que se pretenden aprobar están recogidas en el presupuesto de este año.

El Concejal Dionisio Navarro, Presidente de la Comisión de Personal da una explicación sobre los motivos que han determinado esta propuesta.

El Concejal Alejandro Nofals, manifiesta que él está de acuerdo con estas retribuciones complementarias, pero que hay personal laboral de la 1.ª función, y sobre todo al de la tercera, a los que habría que ir adaptando los salarios, realizadas estas intervenciones, por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de la Comisión de Personal, haciendo el Sr. Roco Fener en nombre de los Concejales del Grupo Socialista la salvedad de que ella aprueban estas retribuciones siempre que no superen su aumento de la deuda del Ayuntamiento.

13.º - Convenio de colaboración entre la Compañía de Educación y el Ayuntamiento para la construcción del

Pabellón Polideportivo Cubierto.

Expuesto por la Presidencia, que según escrito recibido de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, se hace necesario firmar de nuevo con la misma un convenio para la construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto en esta Ciudad y teniendo en cuenta que el presupuesto preliminar del Pabellón era de treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000.-) y el proyecto definitivo de cincuenta millones (50.000.000.-), por lo mismo se propone que con independencia de que se firme el referido convenio se solicite de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial de Badajoz incremental en cinco millones de Pesetas (5.000.000.- pts) la cantidad que van a aportar para la construcción de la referida instalación y toda vez que el Ayuntamiento ha incrementado en esa misma cantidad su aportación.

Apreciada esta necesidad, por mayoría, por tres votos a favor de los señores miembros asistentes se acuerda:

1º - Firmar con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, un convenio que para la construcción del Pabellón Polideportivo Cubierto no ha sido admitido por este organismo.

2º - Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial de Badajoz, incremental en cinco millones de Pesetas (5.000.000) sus aportaciones.

3º - Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para firmar cuantos documentos sean necesarios para dar efectividad al presente acuerdo.

4º - Adquisición de mobiliario para el Edificio del Ayuntamiento.

Por la Presidencia se manifiesta que este asunto ha sido traído al Pleno para que por el mismo se fijó una cantidad límite para adquirir este mobiliario luego la Comisión de Gobierno previo info-

me de la Comisión de Hacienda, se encargará de redactar el artículo a la empresa que se crea para la adquisición.

El Concejal Roco Ferrer pregunta cómo se va a financiar esta adquisición, contestándole el Alcalde que se pretende adquirir este mobiliario mediante un préstamo que se pretende concertar con el Banco de Crédito Local de España, y que él piensa que esto es una adquisición prioritaria, y que habrá que adquirir este mobiliario, incluso antes de que se formalice el préstamo.

El Concejal Roco Ferrer manifiesta que la cifra de Siete Millares, Quinientos Mil Pesets (7.500.000.-) que se pretende aprobar para esta adquisición le parece excesiva, y que se va a aumentar mucho la deuda, y que si se hace por recursos propios se pueden paralizar otras obras y cosas, y que el Ayuntamiento puede funcionar con su mobiliario o con otro.

El Alcalde toma la palabra para decir que la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento no está agotada, y que por lo tanto se puede pedir este crédito para esta adquisición.

El Concejal Pons Ortiz, pregunta a qué interés se concede el crédito, contestándole el Alcalde que a un 10% o 12%.

El Concejal Nopals Hernandez manifiesta que hay que ver las adquisiciones en su conjunto, toda vez que las mismas aparecen englobadas en la solicitud del crédito, y el está de acuerdo con algunas adquisiciones como el mobiliario y el ordenador, pero no con el camión y los contenedores, y que además en el presupuesto aparecen unas contribuciones especiales a cargo de los contribuyentes por estos conceptos, con lo que él no está de acuerdo.

El Presidente de la Comisión de Hacienda Reyes Biosca toma la palabra para decir que no está de acuerdo ni se aplicarán contribuciones especiales, respecto al camión y en relación a lo manifestado por el

Presidencia de que los muebles hay que adquirirlos, incluso con recursos propios, eso le parece bien, pero en el supuesto de que haya dinero para ello.

La Presidencia replica al Señor Reyes en el sentido que se puede contar con la empresa adjudicataria para un apogamiento en el país.

El Concejal Nogals Hernandez, insiste en que él dejara inicialmente al camion y los contenedores.

El Concejal Panique Fancie, Delegado del Servicio de Bases, manifiesta que el camion y contenedores si son necesarios, lo que es replicado por el Señor Nogals en el sentido de ser necesarios, pero no prioritarios.

Por el Concejal Bote Fancie se solicita se informe sobre los presupuestos de adquisición que se desean ser aprobados, dandose lectura a los mismos, por parte del Secretario.

El Señor de una Ortiz pregunta por la cantidad que habria de anualizar cada año, contestándole la Presidencia que la amortización de este préstamo equivale a la anterior Supardía Diez Millas, (10.000.000.- pts) de pesetas anuales, lo cual se podía separar en su presupuesto que este año es apenas a Treientos Millas de Pesetas.

El Concejal Roco Ferrer manifiesta que los acuerdos de estas adquisiciones pueden modificar el Presupuesto del Ayuntamiento, y por lo tanto pide que éste sea debatido previamente.

El Concejal Navarro Peinado a título particular y no de Grupo manifiesta que él piensa que las cantidades del camion, los contenedores no tienen que llevarse a exámenes especiales, a pesar de que serian 90 pesetas por familia mensualmente.

Por la Presidencia se manifiesta que hay que tener en cuenta que el servicio de recogida de basuras no se ha subido nada para el ejercicio de 1986.

El Señor Roco Ferrer vuelve a manifiestar que la cantidad de 2500.000.- de pesetas que se pretende fijar para adquisición del mobiliario del Ayuntamiento.

le parece excesiva. Todo es que hay despachos que superan el millón de pesetas, y que si se aprueba esta cantidad límite ello condicionara adquirir estos despachos, lo que es replicado por la Alcaldía diciendo que lo que se trata es de fijar un techo para las adquisiciones, y que después se concretaría el mobiliario a adquirir.

El Concejal Navarro Peinado se manifiesta que hay que tratar de rebajar este cuantía, y obtener subvenciones realizadas, todas estas intervenciones se suelen apropiar de la Corporación el destino Siete Millones Quinientos mil Pesetas (7.500.000.- pts) para adquirir el mobiliario del edificio del Ayuntamiento, votando a favor de esta propuesta el Alcalde-Presidente y los Concejales Luna Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Roca Biesca, Guerrero Sández, Paniagua García, Neco Campos, Pous Ortiz, Martínez Reina, y Nofals Hernández, y en contra los Concejales Roca Ferrer, Bole Ferrer, y Carballo Mancera, ostendiéndose por tanto acuerdos a favor de la adquisición del mobiliario del Ayuntamiento en un importe máximo de Siete Millones Quinientos mil Pesetas (7.500.000.- pts) y los acuerdos:

15º- Adquisición de un ordenador para informatizar los servicios del Ayuntamiento.

Por la Presidencia se expone que la cantidad máxima que se ha considerado necesario establecer para informatizar los servicios del Ayuntamiento es la de Seis Millones de Pesetas (6.000.000.- pts).

Considerada por la Corporación esta cantidad necesaria para acometer el servicio que se desea, por unanimidad se acuerda destinar Seis Millones de Pesetas (6.000.000.- pts) como cantidad máxima para la adquisición de un ordenador.

Aprobada la adquisición en esta cuantía máxima el Concejal Roca Ferrer propone que sea el Pleno de la Corporación quien se encargue de adjudicar a una determinada empresa la adquisición del Ordenador, pero infante de la Comisión de Hacienda

la Presidencia manifiesta que esta adquisición es competencia de la Comisión de Gobierno, y que por lo tanto debe ser este organismo quien se encargue de la adquisición.

Dionisio Navarro interviene para manifestar que debe ser personal técnico en la materia quien aconseje la adquisición de un ordenador u otro.

El Concejal Roco Ferrer vuelve a abundar en su propuesta de que sea el pleno el que adjudique la adquisición del ordenador, diciendo en la Diputación Provincial que también adquirió uno fue el Pleno de la misma quien se encargó de la adquisición.

Sometida a consideración de la Corporación esta propuesta del Señor Roco la misma es rechazada por 9 votos en contra (los de la Presidencia, y los Concejales dona Ortiz, Peiz, y Peiz, Reyes Biorca, Guerrero Sánchez, Paniagua Pavia, Acedo Campos, Pous Ortiz y Martínez Aníbal) cuatro a favor (los de los Concejales Roco Ferrer, Boté Barzaga, Cardallo Rancera y Nogal, Hernández) y la abstención del Señor Navarro Peinado.

16.º.- Adquisición de un camión para el servicio de recogida de basuras.

Por la Presidencia se expone que para la adquisición del camión es necesario fijar la cantidad ofertada por la empresa a la que se le adquirió el anterior camión, toda vez que con esta empresa al respetar en el momento de la adquisición de ese camión el precio que había ofertado, se adquirió el compromiso de adquirir este otro camión.

El Concejal Roco Ferrer manifiesta que este compromiso al que ha aludido el Alcalde no debe condicionan esta adquisición porque no hay en estos supuestos nadie que pierda dinero, sino que déjen de ganar lo que pretenden. Termina su intervención el Sr. Roco solicitando se pidan varios presupuestos a diferentes empresas, y después sea el Pleno de la Corporación quien adjudique a una u otra.

El Concejal Paniagua Pavia como Delegado del Servicio manifiesta que cuando se adquirió el anterior

camión se tuvieron en cuenta todos los optos y se adjudicó a la que se creía más interesante,

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía de que se gaste como cantidad máxima siete milloves, ochocientos noventa y cinco mil doscientos dieciséis pesetas (7.895.216 pts) para la adquisición de un camión para el servicio de recogida de basuras, votan a favor el Alcalde-Presidente y los Concejales Luna Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Guerrero Sánchez, Reyes Biorca, Paniagua García, Diedo Campos, Pous Ortiz y Martínez Muñoz y en contra el Concejal Nofals Hernández, y absteniéndose los Concejales Bole González, Roco Ferrer y Caballero Navas.

17.- Adquisición de Contenedores para el Servicio de Recogida de Basuras.

Expuesta por la Presidencia la necesidad de adquirir contenedores para el servicio de recogida de basuras, y proponiéndose por la misma el adquirir cincuenta unidades a la misma empresa a la que se le va a adquirir el camión por un importe de Dos Milloves Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Pesetas (2.148.750.-) por mayoría por diez votos a favor (los del Alcalde-Presidente, y los Concejales Luna Ortiz, Pérez y Pérez, Navarro Peinado, Guerrero Sánchez, Reyes Biorca, Paniagua García, Diedo Campos, Pous Ortiz y Martínez Muñoz, uno en contra el del Concejal Nofals Hernández y las abstenciones los de los Concejales Roco Ferrer, Bole González y Caballero Navas. Se acuerda adquirir los 50 contenedores referidos por un importe máximo de 2.148.750 pesetas.

18.- Solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local para adquisición de mobiliario, ordenador, camión y contenedores.

Aprobadas las adquisiciones del mobiliario del edificio del Ayuntamiento, ordenador, camión y contenedores para el servicio de recogida de basuras, por la Presidencia se propone solicitar del Banco de Crédito Local de España el crédito necesario para afrontar las mismas, en la medida que han sido aprobadas.

Conocido el informe del Secretario de la Corporación que consta en el expediente y del que se desprende que en base a la cuantía de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal y de la cantidad que se va a solicitar como crédito y a tener de lo dispuesto en el artículo 47-3 b) de la ley de bases de régimen local se requiere el voto favorable del número legal de miembros de la Corporación, por diez votos a favor (los del Alcalde Presidente y los Concejales de una Ortiz, Páez y Pérez, Navarro Peinado, Guerrero Sánchez, Reyes Biorra, Paniagua García, Pous Ortiz, Martínez Muñoz y Acedo Campos) y un voto en contra (los de los Concejales Roco Ferrer, Boté Jorjals, Peraldo Navarero y Nopales Hernández, se acuerda 1º solicitar al Banco de crédito local de España un préstamo por importe de Veintitres Millones Quinientos Cuarenta y Tres mil Novecientos Sesenta y Seis Pesetas (23.543.966.-) para adquirir el mobiliario del Polifuncional del Ayuntamiento, ordenadores, cámaras y videocámaras para el servicio de recogida de basuras.

2º: Autoriza al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para firmar cuantos documentos sean necesarios tendente a la efectividad del presente acuerdo.

19º: Crédito de Tesorería.

Por el Intervenitor de Fondos del Ayuntamiento se da cuenta de los motivos que determinan la necesidad de solicitar de este crédito de tesorería por importe de Diez Millones de Pesetas (10.000.000.-), y que son entre otros los cargos que tiene pendiente de cobro tanto la recaudación municipal como la deponiticia.

No habiéndose recibido aún las participaciones del Estado como recursos locales y fondo nacional, está retrasado el cobro del agua y la sanidad etc.

Por la Presidencia se manifiesta que antes de hacer la solicitud de crédito se comprobará el tiempo que se tarde en conceder este crédito.



que manifiesta que él votará a favor de la solicitud de este crédito, pero aconsejando que si tarde no se pida y del Concejal Roco Ferrer que recomienda se trate no utilizar este crédito, por unanimidad se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España un crédito de reserva por importe de Diez Millas de Pesets (10.000.000-pts).

20º.- Ruegos y Preguntas.

- Por el Concejal duna Ortiz se ruega se peticione ante la Compañía Nacional de España que tras los obras que se están realizando en la carretera de la Estación se quede al firme de los laterales en las mismas condiciones que estaba antes de iniciarse las mismas.

- Por el mismo Concejal se pregunta cuando se van a colocar las Puercas de la Presa del Castellar, contestándole la Presidente que ya se han iniciado estas obras.

- Por el mismo Concejal se pregunta si se sabe cuando van a comenzar las obras del Centro de Formación Profesional, rogando se peticione su iniciación.

- El Concejal Nofals Hernández pregunta por el corte de las arboles del Pilar Redondo, contestándole la Presidente que se han quitado para ser sustituidos por matorrales.

- El mismo Concejal manifiesta que hay zonas del Centro de la Ciudad y de la periferia donde hay rats, y le ruega conocimiento de que en Sevilla se ha llevado a cabo una campaña de desratización muy interesante solicitar hacer algo aquí sobre el particular.

- El Concejal Pérez y Pérez pregunta porque siguen paradas las obras del Centro de Educación Especial, contestándole la Presidente que ha habido un error en el cálculo de la estructura del edificio y su presupuesto, y que la empresa adjudicataria de las obras ha solicitado del Ministerio se aumente el presupuesto de la obra en 20 millones y el Arquitecto autor del proyecto ha informado favorablemente 12 Millas, y en ese estado de negociación se encuentra el problema.

El Concejal Carballo Ramera pregunta para cuando este previsto se inicie la recogida nocturna del servicio de basuras, contestándole el Alcalde que ya se ha previsto su coste en el presupuesto.

Trámite de Urgencia

Bases para contratación de personal

Expuesta la necesidad de contratar un oficial de construcción un peón para Parques y Jardines, un peón para el Recinto Ferial, un Peón para la zona deportiva, y realizar la contratación de dos turnos de treinta hombres cada uno en régimen de colaboración social con personal especialmente aplicado, el Presidente de la Comisión de Personal Navarro Pinedo, solicita de esta Comisión quien se encargue de tramitar y seleccionar a este personal.

El Concejal Nofals Hernández manifiesta que sería necesario que la oferta pública correspondiente a los cuatro empleos de duración temporal fuese de mayor duración y que no se exigiese ser demandante de empleo.

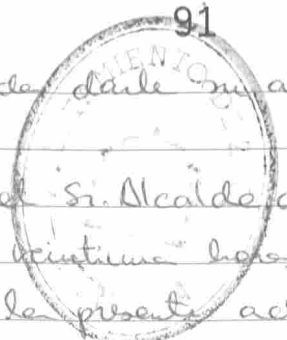
El Concejal Navarro Pinedo hace ver que si no se exige ser demandante de empleo se podrían perder algunos beneficios, con lo que no está de acuerdo el Concejal Nofals Hernández.

Realizadas estas intervenciones, por unanimidad se acuerda delegar en la Comisión de Personal para que realice la correspondiente oferta de empleo para seleccionar el personal referido.

Postura de la Corporación ante el ambulatorio de la Seguridad Social de esta Ciudad

Conociendo el escrito-moción presentado por la Presidencia en relación al ambulatorio de la Seguridad Social y que dice:

Esta Corporación consciente de la necesidad de mejorar, consolidar y ampliar los servicios sanitarios existentes ha estado y estará en contacto permanente con las diversas autoridades sanitarias, gestionando el tema de esta do-



da Corporación por unanimidad acuerda darle su aprobación.

y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión; siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose el presente acta que además a los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada como el Secretario que certifica.

Handwritten signatures of the attendees, including names like 'Luis Martínez', 'Juan...', and 'Antonio...'

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 10 de Febrero de 1.986.

- Señores asistentes.
- Alcalde-Presidente.
- Don Antonio Pérez Sáenz.
- Concejales
- Don Justo Raso Ferrer.
- Don Andrés Bole González.
- Don Francisco Casallo Nancera.
- Dña. Florencia Acedo Campos.
- Don Francisco de la Cruz Ortiz.
- Don Manuel Pérez y Pérez.
- Don Dionisio Navarro Peinado.
- Don Juan A. Rojas Biosa.
- Don Sebastián Paniagua García.
- Don José Pons Ortiz.
- Dña. Teresa Martínez Muñoz.
- Don Alejandro Nofels Hernández.
- Interventor

En la Ciudad de Zafra siendo las veintuna horas del día diez de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos Don Ignacio Medina Reina, y asistidos del Secretario de la Corporación Don Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que tratar la aprobación del Presupuesto refundido para el ejercicio de 1.986.

Secretario en funciones.

Don Leandro Ramos Navarro.

No asistieron los Concejales Don

Francisco Javier Gómez Rosas, Don

Julian de la Rosa Uáñez y Don José Antonio Perena Sandoz, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

A continuación se pasa al examen del Orden del Día confeccionado para esta sesión en la que se adoptarán los siguientes acuerdos:

Aprobación Presupuesto refundido ejercicio de 1.986.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expone que tal como consta en la convocatoria debió procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto refundido para el ejercicio de 1.986.

Por el Interventa de Fondos del Ayuntamiento se hace un exhaustivo y detallado análisis de la confección del Presupuesto que se somete a aprobación, haciendo hincapié en las modificaciones que ha sufrido respecto al año anterior.

El Concejál Roco Ferrer, toma la palabra para manifestar en primer lugar que él observa una diferencia sustancial en la cuantía del Presupuesto de este año y el del año anterior, y ello a pesar de haber algunos partidas que han sufrido un incremento notable como el de la contribución urbana. Prosigue en intervención el Sr. Roco Ferrer, haciendo diversas preguntas y consideraciones en relación al Presupuesto de Ingresos y entre ellas, preguntando si en los conceptos de agua y basura se han tenido en cuenta las exenciones a los jubilados, y que política se va a seguir al efecto porque se rebaja respecto al año anterior la partida de Escuelas y materiales de construcción, que pasa con el convenio de Sevilla en relación a los viajes, partes y palomillas, que sanciones se van a imponer por ejecución de obras sin licencia, que van a pasar con las contribuciones especiales que aparecen en el Presupuesto. Señala también que se dan cuenta tanto respecto al año anterior



los intereses de las cuentas bancarias.

El Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Reyes Biosca manifiesta que hay que tener en cuenta que no se ha cenado el ejercicio anterior y por lo tanto se desconoce el resultado exacto que este ha tenido respecto a las bonificaciones en el agua y la basura a los parados y jubilados, el Alcalde responde al Sr. Roco que se piensa continuar con estas bonificaciones.

Respecto a lo manifestado por el Sr. Roco en relación al convenio con la Compañía Sevillana de Electricidad responde la Presidencia que existe un acuerdo del año pasado por el que este Ayuntamiento se acoge al 1'5 del importe de la facturación de la Ciudad.

En el capítulo de gastos el Concejal Roco Ferrer, hace diversas consideraciones en relación al capítulo de personal partidas del material de Oficinas, comunicaciones y gastos de locomoción de los miembros de la Corporación que se incrementan en Doscientos mil Pesetas (200.000) a pesar de haberse prometido una política de austeridad.

El Sr. Roco manifiesta su desacuerdo con que a la Universidad Popular se le conceda una subvención de tres millones quinientos mil Pesetas (3.500.000.-) y no los seis millones quinientos mil pesetas (6.500.000.-) que habían solicitado, y que hay que ayudar en relación a los servicios que se prestan, estas palabras son replicadas por la Presidencia, diciendo que en el Presupuesto hay que ver por lo que se puede dar y que habrá que ver si se puede revisar esta cantidad cuando se constituya el Patronato de Cultura.

El Concejal Roco Ferrer, al tiempo que muestra su extrañeza porque se mantenga a su misma cuantía la partida de reparaciones de vehículos a pesar de comprarse vehículos nuevos, anuncia que en su grupo no les aprueba estos Presupuestos.

El Concejal Nofals Hernández, solicita la palabra para decir que el método de elaboración del Pres-

puesto ha variado mucho respecto al año anterior, pues en ese año intervinó más la Comisión de Hacienda y Patrimonio. El Sr. Nopales prosigue su intervención diciendo que elponente de los Presupuestos, no es el Interventor, sino el Alcalde, y que él espere una defensa de los Presupuestos, y no una información, y que él no ve hacia donde van estos Presupuestos, y cual es la intervención política de los mismos, por lo cual va a votar negativamente estos Presupuestos.

El Concejal Nopales termina diciendo que hay partidas que él considera que no deben aparecer como ingresos como las Contribuciones Especiales, otras que se espera que tengan mayores ingresos como las subvenciones, y que en relación a los gastos hay algunos con los que no está de acuerdo y que él prevé que va a haber un déficit en la liquidación de este Presupuesto.

El Sr. Nopales reprocha que no se le haya mandado las bases del Presupuesto, y que estas no estuviesen en el orden del día, manifestando el Secretario que las bases fueron introducidas por él en la Carpeta del Pleno en el momento de la convocatoria, y que lo que pudo suceder es que se pusieran al final del expediente.

Con las palabras del Concejal Roco, en el sentido de que con este Presupuesto se pone de manifiesto el mal funcionamiento de la Comisión de Hacienda, se considera por la Presidencia el asunto suficientemente debatido, sometiéndose a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación de este Presupuesto refundido para el ejercicio de 1986, acordándose por mayoría por nueve votos a favor, los del Alcalde-Presidente y los Concejales Acedo Campos, Luna Ortiz, Navarro Peinado, Reyes Biorra, Paniagua García, Pous Ortiz, Martínez Muñoz y Pérez y Pérez, y cuatro en contra los de los Concejales Roco Ferrer, Bole Jorjatz, Cerdillo Manera y Nopales Hernández.

1º- Aprobar el Presupuesto refundido para el ejercicio cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



INGRESOSA) OPERACIONES CORRIENTES.

CAPITULO I.- Impuestos Directos	62.770.770.-
CAPITULO II.- Impuestos Indirectos	14.817.141.-
CAPITULO III.- Tasas y otros ingresos	101.617.850.-
CAPITULO IV.- Transferencias corrientes	67.721.797.-
CAPITULO V.- Ingresos Patrimoniales	2.372.627.-
<u>SUBTOTAL OPERACIONES CORRIENTES</u>	<u>249.300.185.-</u>

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI.- Enajenación de Inversiones Reales	3.000.300.-
CAPITULO VII.- Transferencias de capital	54.555.689.-
CAPITULO VIII.- Variación de activos financieros	11.170.000.-
CAPITULO IX.- Variación de pasivos financieros	30.114.491.-
<u>SUBTOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</u>	<u>98.840.480.-</u>

TOTAL DEL PROYECTO PREVENTIVO DE INGRESOS

PARA 1.986 (A+B) 348.140.665.-

GASTOSA) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- Remuneraciones del personal	141.973.588.-
CAPITULO II.- Compra de bienes corrientes y de servicios	60.249.764.-
CAPITULO III.- Intereses	7.041.243.-
CAPITULO IV.- Transferencias corrientes	16.570.125.-
<u>SUBTOTAL OPERACIONES CORRIENTES</u>	<u>226.434.720.-</u>

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI.- Inversiones Reales	108.452.239.-
CAPITULO VII.- Transferencias de capital	0.-
CAPITULO VIII.- Variación de activos financieros	11.170.000.-
CAPITULO IX.- Variación de pasivos financieros	2.083.706.-
<u>SUBTOTAL OPERACION DE CAPITAL</u>	<u>121.705.945.-</u>

TOTAL DEL ANTEPROYECTO PREVENTIVO DE GASTOS

PARA 1.986 (A+B) 348.140.665.-

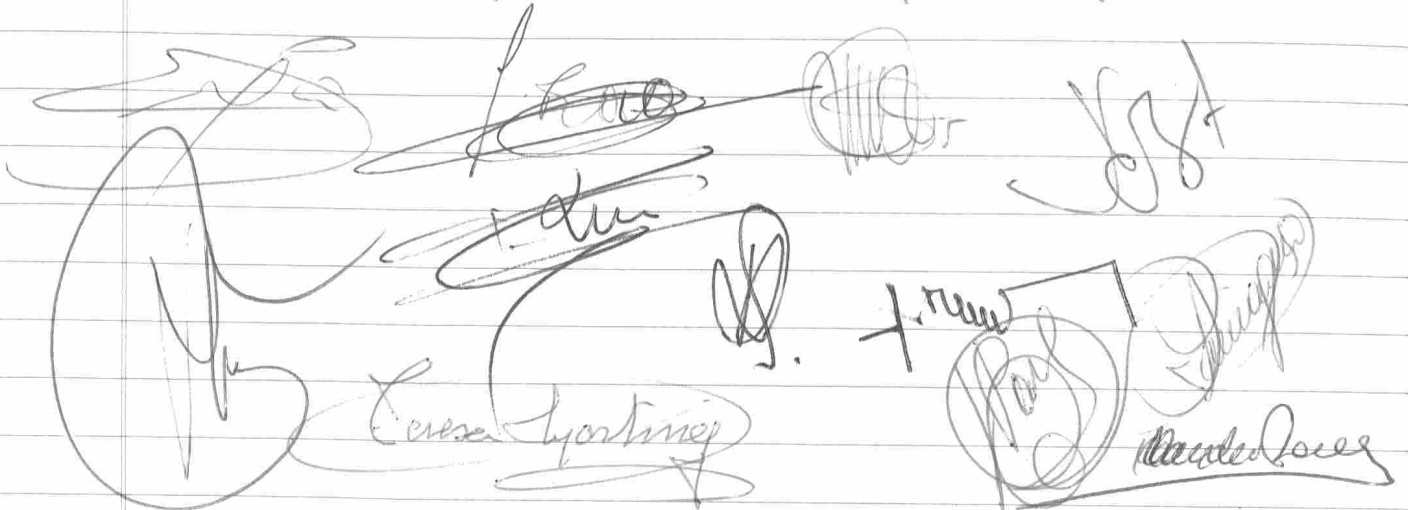
2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Pre-Supuesto.

3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la ... y en el Tablon de Anuncios de la Corporación.



raíces a efectos de reclamaciones, siguiendo después su tramitación hasta la aprobación definitiva.

y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, extendiéndose la presente Acta que adjunto a los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada como el Secretario que certifica.



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 24 de Febrero de 1976

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales

Don Justo Roco Ferrer.

Don Fco. Javier Pomer Rosas.

Don Andrés Bole Jorraler.

Don Juan Fco. Carballo Navarra.

Don Francisco Luma Ortiz.

Don Manuel Pérez y Pérez

Don Dionisio Navarro Peinado.

Don José A. Guerrero Sánchez.

Don Juan A. Reyes Bisca

Don Sebastián Paniagua Pavia

Don José Pans Ortiz.

Dña. Teresa Martínez Muñoz

Don Alejandro Nopals Hernández.

Interventor

Don Ignacio Medina Reina.

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, componente del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos Don Ignacio Medina Reina y asistidos del Secretario de la Corporación Don Leandro Ramos Navarro que en esta sesión actúa también como Delegado de la Junta Electoral de Zona, al efecto de celebrar la sesión extraordinaria en que consti-



Secretario y Delegado de la
Junta Electoral de Zona.
Don Leandro Ramos Navarro.

fin las mesas electorales para la
celebración del próximo referendium.

No asisten los Concejales Doña Flo-
rencia Acedo Ramos y Don Julián de la Rosa Vargas
cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio
de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presi-
dente ordenó se leyera las actas de las sesiones or-
dinarias y extraordinaria, celebrada por la Corporación
el día 10 de Febrero.

En relación al acta de la sesión ordinaria, la
Presidencia manifiesta que en el punto 14 de la
convocatoria de adquisición de mobiliario para el
edificio del Ayuntamiento no estaba apuntada sino que
tenía hecho uso de un 13% de esta capacidad de en-
deudamiento, y respecto al asunto del ambulatorio la mo-
ción había sido presentada no por la Alcaldía, sino
por todos los grupos que componen la Corporación.

Sobre el acta de la Sesión extraordinaria el Con-
cejal Roco Ferrer manifiesta que él había preguntado si
al estar en los presupuestos de ingreso del año ante-
rior consignados ochenta y cuatro millones por enajena-
ción de solar de propiedad Municipal y no haberse lle-
vado a cabo esta enajenación, ello supone que había
producido un déficit, y que a pesar de lo dicho
esta pregunta al Presidente de la Comisión de Hacienda,
éste no la había respondido, aunque si la Presiden-
cia, que había dicho que aún no se había liqui-
dado el presupuesto del año anterior.

Realizadas estas manifestaciones, las referidas actas son
aprobadas por unanimidad, pasando seguidamente al exa-
men del Orden del Día confeccionado para esta sesión
en la que tratar el asunto de la constitución de las
Mesas Electorales.

Unico: Constitución de las Mesas Electorales.

Por el Secretario de esta Corporación y Delega-
do de la Junta Electoral de Zona, se da cuenta

de las disposiciones legales y acuerdo de la Junta Electoral Provincial en relación a la constitución de las Mesas Electorales.

Seguidamente se pasó a realizar el sorteo entre los electores de cada una de las secciones censales teniendo en cuenta la titulación recomendada para Presidentes y vocales.

Realizado este sorteo las Mesas quedaban constituidas de la siguiente forma:

DISTRITO 1º, SECCION 1ª, MESA A.

TITULARES.

Presidente: Don Antonio García Guerrero.

1º Vocal: Don José Félix Castro Einta.

2º Vocal: Don César Páez Martínez.

SUPLENTE:

De Presidente: Doña Nilapros Fernández Pizarro.

De Presidente: Don Fermín García Sánchez.

De 1º Vocal: Don Juan Carlos Iglesias Zoido.

De 1º Vocal: Don Juan Francisco Fernández Delgado.

De 2º Vocal: Don Domingo T. Hidalgo Sobó.

De 2º Vocal: Don José Manuel Hidalgo Sobó.

DISTRITO 1º, SECCION 1ª, MESA B.

TITULARES.

Presidente: Doña. Manuela Ilera Rocha.

1º Vocal: Don José Antonio Pérez Carrisue.

2º Vocal: Don Antonio Lavado Rodríguez.

SUPLENTE:

De Presidente: Doña. Dolores Lorenzo Murillo.

De Presidente: Doña. Beatriz Palacios Navarro.

De 1º Vocal: Don Agustín Zamora Domínguez.

De 1º Vocal: Don Daniel I. Rodríguez Pina Cue.

De 2º Vocal: Don Félix Portal Sánchez.

De 2º Vocal: Doña. Nª Carmen Trips Díez.

DISTRITO 1º, SECCION 2ª, MESA A.

TITULARES.

Presidente: Don Antonio Amaya Suñez.

Doña. Inmaculada Hernández Mateo.



2º Vocal: Don Felix Carballo Nancera.

SUPLENTE.

De Presidente: Don Jafe Amaya Cortijo

De Presidente: Doña. Catalina Gallardo Lajas

De 1º Vocal: Doña Visitación Guillén Rodríguez.

De 1º Vocal: Doña M^{rs} Teresa Cruz Trujillo

De 2º Vocal: Don Manuel F. Calderín García

De 2º Vocal: Doña Inmaculada Guerrero Hernández.

DISTRITO 1º, SECCION 2ª, NESA B

TITULARES

Presidente: Doña. Manuela Ramos Poutalez.

1º Vocal: Don Emilio Najarro Toro

2º Vocal: Don Bernardino Osuna Pais.

SUPLENTE.

De Presidente: Don Manuel Rodríguez Sánchez

De Presidente: Don José Antonio Villanueva del Pozo

De 1º Vocal: Doña Rapdalena Noridie García

De 1º Vocal: Don Jesús Vázquez Pierrro.

De 2º Vocal: Don Antonio Rodríguez Martín

De 2º Vocal: Doña Ana M^{rs} Pacheco Paycano.

DISTRITO 1º, SECCION 3ª, NESA A.

TITULARES

Presidente: Doña Asunción Gómez Valverde.

1º Vocal: Don Antonio Tomás Lanza, Macías

2º Vocal: Don Claudio Pozález Rato.

SUPLENTE

De Presidente: Don José Domínguez Carrasco.

De Presidente: Doña M^{rs} Carmen Bizarro Cabezas.

De 1º Vocal: Don Rafael Barrera Ruiz.

De 1º Vocal: Don Antonio Benítez Ramírez.

De 2º Vocal: Don Manuel Duque Carvajal

De 2º Vocal: Don Demetrio Adama Chavez.

DISTRITO 1º, SECCION 3ª, NESA B.

TITULARES.

Presidente: Dña. Luisa Venera Botello.

1º Vocal: Dña. Guadalupe de Torre López.

2º Vocal: Dña. M^{rs} Jose Soto Martínez.

SUPLENTE.

De Presidente: Don Enrique Martínez Carramiñana.

De Presidente: Doña. Natilde Pineda Nuñez.

De 1º Vocal: Don Ricardo Martínez Reynolds.

De 1º Vocal: Doña. Estrella Ortiz García

De 2º Vocal: Don Aurelio Mendez Rodríguez.

De 2º Vocal: Doña. Emilia Ramírez Padilla.

DISTRITO 1º, SECCION 4º, NESA A

TITULARES

Presidente: Doña Nª Amparo León Puenca.

1º Vocal: Don José Duque Ventura

2º Vocal: Don Luis Crespo Cárdenas.

SUPLENTE.

De Presidente: Doña. Encarnación Díaz Sobó.

De Presidente: Don José C. Guillen Rodríguez.

De 1º Vocal: Doña. Dolores Crespo Cárdenas.

De 1º Vocal: Don Antonio Cortés Benítez.

De 2º Vocal: Don Manuel Bionca Lavado.

De 2º Vocal: Don Manuel Acosta Zambrano.

DISTRITO 1º, SECCION 4º, NESA B.

TITULARES.

Presidente: Doña. Concepción Merchán García

1º Vocal: Doña. Isabel Vázquez Pérez

2º Vocal: Don Luis Carlos Palanco Adán.

SUPLENTE.

De Presidente: Doña. Nª Josefa Pallero Lucas.

De Presidente: Don Juan Norat Canuajal

De 1º Vocal: Don Andrés Rampel García

De 1º Vocal: Doña. Ampela Romero Arco.

De 2º Vocal: Doña. Nª Sebastián Noukro. Espinosa.

De 2º Vocal: Doña Nª Carmen Rodríguez del Río.

DISTRITO 2º, SECCION 1ª, NESA A

TITULARES.

Presidente: Don Víctor R. García Ramírez.

1º Vocal: Don Juan A. Ponce Santos.

2º Vocal: Doña. Antonia Jiménez Sayago.



De Presidente: Don Martín Casado Nuevo.

De Presidente: Doña Ana N^o Fernández Trijo Boueio.

De 1^o Vocal: Don José Mutado Le Neudora Casalampio

De 1^o Vocal: Don José Mutado Le Neudora Casarmino.

De 2^o Vocal: Don Celestino Aquilán Rodríguez.

De 2^o Vocal: Don Francisco Boueio Toro.

DISTRITO 2^o, SECCION 1^o, NESA B.

TITULARES

Presidente: Doña. Concepción Zanza Carrera.

1^o Vocal: Don Manuel Noleón Queada.

2^o Vocal: Don Antonio Noviche Martín.

SUPLENTEs.

De Presidente: Doña N^o Mercedes Prieto Guillén

De Presidente: Doña. Inmaculada San Andrés Herd.

De 1^o Vocal: Doña Isabel N^o Nuñez García

De 1^o Vocal: Don Cayetano Nuñez Hidalgo.

De 2^o Vocal: Don Francisco Javier Martín de Castro.

De 2^o Vocal: Doña. N^o Dolores Montañó González.

DISTRITO 2^o, SECCION 2^o, NESA A

TITULARES

Presidente: Don Pedro Becerra Becerra.

1^o Vocal: Doña N^o Julia García Cordero.

2^o Vocal: Don José Faray Gaspar.

SUPLENTEs.

De Presidente: Don Joaquín Engelmo Sánchez

De Presidente: Don José Miguel Cordon Cumplido.

De 1^o Vocal: Doña. N^o Estrella Fernández Rejano

De 1^o Vocal: Don José N. Galán Fonteles.

De 2^o Vocal: Don Joaquín García Lavayés

De 2^o Vocal: Doña Consolación Cascajosa Pereira.

DISTRITO 2^o, SECCION 2^o, NESA B.

TITULARES

Presidente: Don Eusebio d'Ira Haya.

1^o Vocal: Doña Angeles Infante Santos.

2^o Vocal: Doña Fatima Nauzano Guillermo.

SUPLENTEs.

De Presidente: Don Antonio Nauzano Guillermo.

De Presidente: Don José N^o Jaramilla López.

De 1^o Vocal: Don Ricardo García Rodríguez.

De 1^o Vocal: Don Vicente Luis Lorenzo Delaun.

De 2^o Vocal: Doña N^o Carmen Pazuelo Mata.

De 2^o Vocal: Doña M^o Luisa García Polo.

DISTRITO 2^o, SECCION 2^o, NESA C

TITULARES

Presidente: Don Juan Moreno Ramos.

1^o Vocal: Doña, N^o Cruz Romero Martínez.

2^o Vocal: Doña, Inmaculada Rodilla Martín.

SUPLENTE

De Presidente: Doña, Dolores Robles Rodríguez.

De Presidente: Doña Ana Osuna Luna.

De 1^o Vocal: Don José Luis Moreno García.

De 1^o Vocal: Doña, Naniela Noriega Concejal.

De 2^o Vocal: Don Joaquín Palacios Ponce.

De 2^o Vocal: Doña, Inmaculada Ortiz Nuñez.

DISTRITO 2^o, SECCION 3^o, NESA A.

TITULARES

Presidente: Don Fermín Castro Campos.

1^o Vocal: Doña Amalia Hernández Méndez.

2^o Vocal: Doña Ana N^o Casademunt Barrios.

SUPLENTE

De Presidente: Doña N^o Carmen Aguado Ballesteros.

De Presidente: Don Enrique García García.

De 1^o Vocal: Doña Cecilia Crespo Neja.

De 1^o Vocal: Doña N^o Pascuala Ponce del Banco.

De 2^o Vocal: Don Luis Enrique Bellón Barbosa.

De 2^o Vocal: Doña Adelina Bosch Méndez.

DISTRITO 2^o, SECCION 3^o, NESA B

TITULARES:

Presidente: Don Antonio Luis Mata Domínguez.

1^o Vocal: Doña, Quikria Yepes Solano.

2^o Vocal: Don José Muñoz Belmonte.

SUPLENTE

De Presidente: Don Luis Luna Ortiz.

De Presidente: Don José M^o Pérez Gilarte.



De 1º Vocal: Doña Dolores Rodríguez Acedo

De 1º Vocal: Doña Teresa Martín Paulo.

De 2º Vocal: Don Elay Alva Paduño

De 2º Vocal: Don Santiago Nalpica Cano.

DISTRITO 2º, SECCIÓN 4º, DESA UNICA

TITULARES

Presidente: Don Marino Domínguez Padilla.

1º Vocal: Don Eduardo José Valdés Espino.

2º Vocal: Don Antonio Ramón Apudo Fernández.

SUPLENTE

De Presidente: Doña Antonia Castellano Veloso

De Presidente: Don Angel Pro Bermejo

De 1º Vocal: Don Simón Cortés Sánchez.

De 1º Vocal: Don Regino Blanco García

De 2º Vocal: Doña Concepción Vega Mahués.

De 2º Vocal: Doña Agueda Arroyo García.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente declaró terminada la Sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que aducido a los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada, conmigo el secretario que certifico.

A collection of handwritten signatures and stamps. On the left, a large signature is circled. In the center, there are several smaller signatures, some with circular stamps. On the right, there is a signature that appears to be 'JST' and another signature below it. At the bottom right, there is a rectangular stamp with some illegible text inside.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 24 de Febrero de 1986.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

Don Antonio Pérez Sáenz.

Concejales

Don Justo Roco Ferrer.

Don Fco. Javier Gómez Rosas.

Don Andrés Boté González.

Don Juan Fco. Carballo Nancera.

Don Francisco Luma Ortiz.

Don Manuel Pérez y Pérez.

Don Dionisio Navarro Peinado.

Don José A. Guerrero Sáenz.

Don Juan A. Reyes Biosca.

Don Sebastián Paniagua García.

Don José Pous Ortiz.

Dña. Teresa Martínez Muñoz.

Interventor.

Don Ignacio Medina Reina.

Secretario en Funciones.

Don Leandro Ramos Navarro.

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinticuatro horas del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores relacionados al margen componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Pérez Sáenz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos Don Ignacio Medina Reina, y asistidos del Secretario de la Corporación Don Leandro Ramos Navarro al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que tratan los asuntos previamente enumerados en la convocatoria.

No asisten los Concejales Don Julián de la Rosa Vazquez, Dña.

Florencia Aceedo Ramos y Don Alejandro Nopals Hernández, cuya ausencia queda desidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada se pasa seguidamente al examen del orden del día de esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º- COMPROMISOS A ADQUIRIR POR LA CORPORACION EN RELACION A LA CESION DE SOLARES AL AYUNTAMIENTO.

Por la Presidencia se pone en conocimiento de la Corporación que en relación a las noventa y nueve viviendas que proyecta construir en la Ciudad la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo se hace necesario el ceder a ese Organismo los solares sobre los que se van a construir estas viviendas, y que teniendo en cuenta que el solar que está junto al solar nº 107 de Juan Lid y en el que van treinta y seis viviendas

no es íntegramente de propiedad Municipal ha postulado con alguno de sus propietarios la cesión al Ayuntamiento de los metros necesarios para completar el solar que se pretende ceder, a cambio de la adquisición por este Ayuntamiento de los compromisos de acometer la construcción de la calle que está prevista en el vigente Plan de Ordenación Urbana, y que parte de la Avenida de la Constitución en dirección a la calle San Francisco, constituyéndola hasta el límite de los terrenos que por estos compromisos van a pasar a ser propiedad del Ayuntamiento, así como el correspondiente fondo de saco proyectándose a sí mismo a personas y tramitar el expediente de desafectación del dominio público el camino que atraviesa el solar objeto de la cesión y solares colindantes, toda vez que al construirse la referida calle este camino se hace innecesario.

Por el Concejal Gómez Rosas se manifiesta que en el expediente del Pleno falta un informe de la oficina del Plan General en relación a los solares objeto de estos compromisos, y sobre la calle que se pretende construir, desconociendo a sí mismo el coste de la calle, y al conocer el mismo en la presente sesión ello le parece que es un compromiso caro en relación a los metros que se le ceden.

Sobre la desafectación del camino recogido en el compromiso que se pretende sea ratificado por el Pleno el Concejal Gómez Rosas pregunta al Secretario si ello es legalmente posible, máxime si es que se trata de un camino real. Por el Secretario se le contesta que a él se le ha dicho que es un camino de dominio público, y que su desafectación es posible legalmente.

Por la Presidencia se hace hincapié en que este asunto no se ha pasado a la oficina de Revisión del Plan General porque piensa que no tiene incidencia alguna en ella, y que la construcción de la calle está de acuerdo con el Plan General vigente. El Con-

cejal Gómez Rosas manifiesta que él en su intervención

ción ha querido referirse al último Plan General de Ordenación y no al que ahora es objeto de revisión.

La Presidencia incide en su intervención anterior diciendo que el presupuesto de seis millones para la ejecución de la calle es su coste aproximado, y que con independencia de estos compromisos que se pretenden adoptar el Ayuntamiento tiene por sí que correr con la mayor parte del coste de la calle al ser propietario mayoritario.

El Concejal Gómez Rosa vuelve a intervenir para decir que hay terrenos más apropiados para la construcción de estas viviendas, proponiendo los terrenos del final de atracción sobre los que se podían construir en una sola manzana estas viviendas, toda vez que el bloque del Doctor Sopena ya tiene suficientes problemas con el cruce y al construirse allí sesenta y tres viviendas más se incrementarían estos problemas.

Estas palabras del Concejal Gómez Rosa son replicadas por la Presidencia diciendo que por acuerdo unánime del Pleno de la Corporación se cambiarán las viviendas de ubicación, trasladándose al Barrio de Salamanca, ~~en~~ un solar que se pretendía adquirir por cuarenta y cinco millones (45.000.000.-) de pesets, y que a él también le gustaría que las viviendas se construyesen en el terreno del final, pero es consciente de que un Ayuntamiento en crisis no puede destinar un solar como este para hacer una cesión del mismo.

Respecto a la Barriada del Doctor Sopena, sigue manifestando la Presidencia se están realizando en la misma importantes obras de urbanización e iluminación que vienen a completar las realizadas en el cruce con independencia de que a los propios vecinos de este bloque les viene bien la construcción de estas nuevas viviendas, al estar ahora un poco aislado el referido bloque.

El Concejal Roco Ferrer manifiesta que el coste de este solar es de cuarenta y cinco millones (45.000.000.-) de pesets

del solar del Barrio de Salamanca al que he aludido el Alcalde era para construir 145 viviendas, y un 15% del coste del proyecto estaba destinado a adquisición del terreno. Este Concejal termina su intervención diciendo que en la zona del ferrocarril el coste del terreno supone una repercusión muy alta por vivienda, preguntando quien va a quedar como propietario del camino que se va a desafectar, y lamentando que no constasen en el expediente las dimensiones de este camino.

El Concejal Navarro Peinado interviene para decir que si está hablando de desafectar el camino, y no de permutarlo, pues de ser lo segundo él no estaría de acuerdo.

El Señor Pérez y Pérez manifiesta que todo lo que ocupa el fondo de saco y los vials es propiedad de los señores que mediante este compromiso que se somete a aprobación van a ceder los terrenos.

El Concejal Roco Ferrer interviene de nuevo para decir que su grupo propone el terreno del ferrocarril para construir estas viviendas, y si el mismo no se acepta ellos están dispuestos a aceptar estos compromisos siempre que ello no fuera en contra de la ley y que no se cediesen los terrenos del camino desafectado.

Por el Concejal Bole Gonzalez se solicita al Presidente que matize que el fin que se persigue con estos compromisos es el fin social de las viviendas de Promoción Pública. La Presidencia hace constar que precisamente con este fin ha tenido que luchar en gran medida para poder lograr estos documentos que ahora somete a aprobación de la Corporación.

Realizadas todas estas intervenciones, por la Presidencia se someten a aprobación de la Corporación los compromisos que él ha firmado con los propietarios de los solares que se pretenden sean cedidos al Ayuntamiento aprobándose por unanimidad estos compromisos y que son:

1.º a) Don Julio Alonso Martín, cede al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz una zona de 344,85 m² del solar de su propiedad situado

do en la zona del Colegio Peruan Eiel de esta ciudad, junto a la carretera Badajoz-Panade, y que aparece señalado en el plano adjunto.

5) El Excmo. Ayuntamiento de Zafra se compromete a acometer la construcción de la calle que está prevista en el vigente Plan de Ordenación Urbana, y que parte de la Avenida de la Constitución en dirección a la calle San Francisco, construyéndola hasta el límite de los terrenos que por éste y otros compromisos van a ser propiedad de este Ayuntamiento, y sobre los que se van a construir viviendas de Promoción Pública por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Anexo de la calle se construirá el correspondiente fardo de saco.

La construcción de esta calle y fardo de saco se realizará antes de que sean cubiertos a sus adyacentes las referidas viviendas.

c) El Excmo. Ayuntamiento de Zafra se compromete a gestionar y tramitar el expediente de desafectación de dominio público del camino que atraviesa el solar objeto de cesión y solares colindantes, toda vez que al construirse la calle referida en el punto anterior, el camino se hace innecesario.

2º - a) Don Antonio Dobles Fito, cede al Excmo. Ayuntamiento de Zafra 187,61 m² del solar de su propiedad, finca nº 2156, situada en la zona del Colegio Peruan Eiel de esta ciudad, inscrita en el registro de la propiedad en el tomo 5 folio 70, y que aparece señalado en el plano adjunto.

5) El Excmo. Ayuntamiento de Zafra se compromete a acometer la construcción de la calle que está prevista en el vigente Plan de Ordenación Urbana y que parte de la Avenida de la Constitución en dirección a la calle San Francisco, construyéndola hasta el límite de los terrenos que por este y otros compromisos van a ser propiedad de este Ayuntamiento, y sobre los que se van a construir viviendas



das de Promoción Pública por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Anexo a la calle se construya el correspondiente fide de saca.

La construcción de esta calle y fide de saca se realizará antes de que sean entregadas a sus adjudicatarios las referidas viviendas.

c) El Excmo. Ayuntamiento de Zafra, se compromete a gestionar y tramitar el expediente de desafectación de dominio público del camino que atraviesa el solar objeto de la cesión y solares colindantes, toda vez que al construirse la calle referida en el punto anterior este camino se hace innecesario.

2º.- ADQUISICION DE SOLAR PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.-

Por el Presidente se somete a aprobación de la Corporación el adquirir a Don José Dolores Rodríguez Mejías un solar de su propiedad de 1.106,83 m² situado en la zona del Colegio Fernán Láz de esta Ciudad al objeto de completar el solar propiedad del Ayuntamiento que junto a los que por sus propietarios se ceden al Ayuntamiento van a su vez a ser cedidos a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para construir en ellos viviendas de Promoción Pública, solar sobre los que la Alcaldía en nombre del Ayuntamiento tiene concedida una opción de compra por importe de un millón (1.000.000.-) de pesetas.

Por la Presidencia se manifiesta que en el precio de esta opción, aunque se compran todas las metras, solamente se ha valorado el terreno sobre el que se puede construir, y que la Comisión Municipal de Hacienda ha condicionado su informe favorable a este campo a que se hayan cedido al Ayuntamiento los solares de Don Antonio Doblas y Don Julio Alfaro, y a que por el Aparejador Municipal y otro técnico se adquirieran premisas que ya que se han cumplido

emitan informe sobre la valoración del terreno que se pretende adquirir.

El Concejal Pómez Rosas interviene para decir que hubiese sido preferible se hubiese valorado el justo precio en el supuesto de una expropiación de este solar, lo que es replicado por la Alcaldía diciendo que es conveniente recurrir a las expropiaciones en algunas instancias, siendo preferible llegar antes a un acuerdo. El Concejal Pómez Rosas incide en su intervención diciendo que él piensa en lo de la expropiación porque 3.800 ptas/m² en esa zona le parece un poco caro.

El Concejal Pérez y Pérez manifiesta que ese precio no es caro, toda vez que la repercusión por vivienda en esa zona es superior a las 300.000 pts que supondría con este precio.

El Señor Roco Ferrer manifiesta que el terreno que se pretende adquirir es muy pequeño, y en relación a lo que su dueño podía construir en él es muy caro, y sería mejor si la expropiación toda vez que con ella no se retrasara la construcción de las viviendas, ya que la expropiación es automática. Realizadas todas estas intervenciones por unanimidad se acuerda.

1º.- Adquirir a D. José Dolores Rodríguez Nopis por importe de un millón de Pesets (1.000.000.-) el solar de su propiedad de 1.106,83 m² situado en la zona del Colegio Fernán Láz de esta ciudad, junto a la carretera Badajoz - Bañados, y que aparece señalado en el plano que consta en el expediente

2º.- Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para firmar cuantos documentos sean necesarios tendientes a la efectividad del presente acuerdo.

3º.- CESION DE TERRENOS A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.

Una vez han sido aceptados por la Corporación los solares que le han sido cedidos a este Ayuntamiento.



del
u
us
el
ndr
oo
so
a
d
ra
on
es
to
te
le
nte
nto
nte
V-
ARA
b







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL